Acta número siete de la sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo del dos mil diez a las once treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, presente; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, presente; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, presente; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, presente: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. presente: Regidora Dulce Roberta García Campos, presente; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, presente; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, presente; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, presente; Regidor Gabriel González Delgadillo, presente; Regidora Idolina Cosío Gaona, presente; Regidora Leticia Hernández Rangel, presente; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, se incorporó a la sesión; Regidora María Cristina Macías González, presente; Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, se incorporó a la sesión; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, presente; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, presente; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, presente; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, presente; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, presente; Síndico Héctor Pizano Ramos.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día doce de marzo del año dos mil diez, y válidos los

acuerdos de que ella tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Para Antes señor Presidente, hago de su conocimiento que ha llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

• Retirar del orden del día el dictamen marcado con el número 5.19. Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto...

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Para antes señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante por favor.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Nada más para pedir que se incluya la iniciativa con carácter de dictamen que en este momento estará circulando con usted.

Es cuanto.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Señor Presidente, también para pedir la inclusión de una iniciativa con carácter de dictamen que circulará en este momento.

Gracias.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, de igual manera para incluir otra iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que en este momento les haré llegar la copia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores el orden del día propuesto...

El señor Secretario General: Señor Presidente, quiero informar que se encuentran aquí ya presente el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio y el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, por lo tanto hay 20 regidores para la sesión.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el orden del día con la propuesta de retirar el dictamen 5.19 y agendar las iniciativas con carácter de dictamen que en este momento se les está turnando a todos y a cada uno de los compañeros, está a su consideración...

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Con su permiso, señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Para efectos de estas iniciativas que se están proponiendo con carácter de dictamen, solicitar sean solamente recibidas y turnadas en consecuencia a la comisión respectiva, a efecto pues de tener el cuidado de agendar asuntos de extrema urgencia prioritarios, serían las excepciones, en este caso yo solicito sea el turno normal para que se le dé procedimiento.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: ¿Eso con relación solamente a la propuesta de las iniciativas con carácter de dictamen?

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: A las tres iniciativas presentadas con carácter de dictamen en este momento.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. Como es sabido por los miembros de este órgano colegiado, en sesiones anteriores, sin excepción, se han incluido al orden del día precisamente al inicio de la sesión, iniciativas con carácter de dictamen por considerarlo urgente quien las presenta y estará a consideración de la votación en el pleno si se aprueban o se desechan, sin embargo de esa manera lo hemos inclusive en dos ocasiones yo he insistido que se incluyan en el orden del día sin que tenga la documentación, puesto la urgencia necesaria y se circulan en este momento y bueno yo considero que debería de estar a consideración del órgano colegiado la urgencia de incluirlas o no, me queda claro que para el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero algunas pueden ser urgente y otras no y para mi diferente ¿no?, en ese sentido pediría respeto, que se incluyan y sean votadas en el punto correspondiente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Bien, estaría entonces la... Pondré a su consideración hay dos propuestas, estaría a su consideración la votación hasta sacar el dictamen 5.19 y posteriormente pasaríamos a la votación para la propuesta de incluir estas iniciativas con carácter de dictamen, quien esté a favor del orden del día hasta poder retirar el dictamen 5.19, sírvase manifestarlo... Aprobado.

Se pone a su consideración incluir las iniciativas que se están presentando por tres compañeros regidores, quien esté a favor sírvase manifestarlo... En contra... Se desecha la iniciativa.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si la aprueban...Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Ricardo Ríos Bojorquez.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 11 y 14 de febrero de 2010.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 16, mediante el cual solicita en donación un vehículo para ser rifado en el sorteo magisterial que se lleva a cabo en el marco de los festejos del Día del Maestro,

habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de la Directora General del Certamen "Señorita Tequila Internacional", para que este Municipio sea patrocinador oficial de dicho Certamen; del Presidente del Colegio de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico mensual por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); del Presidente de Aviación Profesional de Occidente, A.C., para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Festival Internacional de la Aviación, denominado Flyers Guadalajara 2010; de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita que, el turno 20/09 correspondiente a la modificación del decreto D 14/36/07 para reactivar el Programa de Recuperación y Regularización de Adeudos por Obra Pública por Concertación, turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública por ser materia de su competencia; de la Directora General de Ciudadanos Unidos por una Esperanza, A.C., para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de dicha Asociación, habiéndose turnado a la a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Guadalajara, mediante el cual remite el Programa Anual de Eventos para que sea considerado dentro del presupuesto de este Municipio, habiéndose turnado a la a la Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, con intervención de la Regidora María Cristina Macías González; del Director General de la revista turística Anfitrión, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; del Responsable del Proyecto "La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico", para que se les autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud: del Secretario de Vinculación v Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte. Arquitectura y Diseño, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), al Festival Papirolas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del Presidente del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, mediante el cual remite Proyecto Integral para la Recuperación del Puente de las Damas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del la Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, mediante el cual solicita que, el turno 323/09 correspondiente a la entrega en comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Villas de San Juan, para la construcción de un centro recreativo para las personas de la tercera edad, a favor de la Junta de Colonos de Jardines Alcalde, A.C., turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia; resolución emitida por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, registrada bajo expediente 275/2005, respecto del juicio de nulidad promovido por Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., en contra de actos de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; Proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, que presentan las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública, con intervención de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Irma Alicia Cano Gutiérrez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; Iniciativa de la Comisión Edilicia de Cultura, para reformar el decreto D 21/62/07 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2007, que autorizó la apertura de una cuenta en administración bajo el concepto de "Mantenimiento y mejora de los museos de la ciudad de Guadalajara", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura, con intervención del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño; de la Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el acuerdo de fecha 22 de febrero del presente año, pronunciado por la Sala Permanente del Tribunal Electoral del Poder Judicial, relativo al expediente RAP-002/2010-SP, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y ordenándose su remisión a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes; Documentación relativa a las propuestas para la entrega del Premio Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Hacienda Pública, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; se aprobó la inasistencia a esta sesión ordinaria de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, toda vez que por motivos personales no le fue posible asistir.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se publique la convocatoria para la entrega del reconocimiento a mujeres destacadas en nuestra Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que aprueba la estrategia de acciones sociales dirigidas al fortalecimiento de los educandos tapatíos, a través de apoyo en útiles, uniformes y calzado, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; se autorice la entrega de un apoyo económico al "Festival Cultural de Mayo", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; se apruebe el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero; se apruebe el inicio del proceso de evaluación de Plan Municipal de Desarrollo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del Presidente Municipal; se realicen las actividades culturales para recordar el Bicentenario de la apertura del Hospicio Cabañas, así como de acciones para recordar el legado de Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, con intervención del Presidente Municipal; se apruebe la creación del "Fondo Municipal de Apoyo a la Creación Cinematográfica en Guadalajara", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; se autorice la restauración y remozamiento de la escultura alusiva a Don Mariano Matamoros, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; se apruebe la creación del Comité de Festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del Presidente Municipal.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para expedir el Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora María Cristina Macías González, para que se autorice una revisión de los permisos otorgados en el tianguis denominado Bazar del Trocadero, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; se reforme el artículo 14, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y el artículo 14, fracción II del Reglamento para los Espectáculos Públicos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$1'113,177.76 (un millón ciento trece mil ciento setenta y siete pesos 76/100 M.N.), para la realización del Encuentro Internacional de Baile 2010, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para aplicar la afectación presupuestal correspondiente para llevar a acabo los trabajos de remozamiento, limpieza, remodelación y adecuación a la Plaza Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Mercados y Centrales de Abasto; se reforme el artículo 9, fracciones IV y V del Reglamento del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Ricardo Ríos Bojorquez, para que se informe, a través de la Agenda Edilicia Municipal, el lugar y horario en que habrán desarrollarse las sesiones de las Comisiones Edilicias, así como la orden del día y temas a discutir de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, del Presidente Municipal y del autor de la iniciativa; se adicione un capítulo VII al Reglamento de Salud del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; se informe al Ayuntamiento, bajo qué criterios y en que rubros se destinarán los recursos del subsidio federal de seguridad municipal SUBSEMUN, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y Hacienda Pública.

De los regidores Ricardo Ríos Bojorquez, Sergio Sánchez Villarruel, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se realice un estudio técnico en el que se indique la situación que guardan las principales vialidades de la ciudad de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, para reformar los artículos 4 y 6 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y del autor de la iniciativa.

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para que se aprueben las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada "Paseo Chapultepec", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Karlos Ramsses Machado Magaña, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Dulce Roberta García Campos, Javier Alejandro Galván Guerrero, Gloria Judith Rojas Maldonado, Karen Lucía Pérez Padilla, Gabriel González Delgadillo, Idolina Cosío Gaona, Leticia Hernández Rangel y Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, para reformar los artículos 6, 19, 20, 49, 54 y 74 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Servicios Públicos Municipales y Hacienda Pública.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Apoyo para el Movimiento Popular de Occidente, CAMPO, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice la donación de espacios en el Cementerio Municipal de Mezquitán, para la creación de un Mausoleo de Deportistas Ilustres, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Servicios Públicos Municipales y Patrimonio Municipal.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para que se entregue un apoyo económico al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM) para el evento "La Novena Semana de Lucha contra la Diabetes"; se honre a diversos personajes de la Revolución Mexicana; se autorice la donación de un terreno propiedad municipal ubicado en la colonia Arboledas del Sur, a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón de Occidente; se autorizó llevar a cabo el diagnóstico del monumento a la Independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.); se autorizó las entregas de apoyos económicos a favor de la Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales del Estado de Jalisco, A.C.; y al Municipio de Tlaquepaque para llevar a cabo "la trigésima cuarta edición del Premio Nacional de la Cerámica"; se autorizó la entrega de apoyos a favor del Club Cultural Ecológico Manos al Árbol, A.C., con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríquez, Mario Martín Gutiérrez Treviño, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jorge Alberto Salinas Osornio y Ricardo Ríos Bojorquez; se autorizó la enajenación mediante el procedimiento de venta directa de doscientos cincuenta y nueve cilindros de gas que fueron incautados por el Departamento de Inspección a Comercio en Mercados y Espacios Abiertos; la baja del padrón de inventario de diversos bienes muebles Propiedad Municipal; para renovar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras; se amplío el número de Apoderados o Procuradores Especiales nombrados en la Sesión de Ayuntamiento celebrada el día primero del 2010, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojorquez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Faviola La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Jacqueline Martínez Martínez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Jorge Alberto Salinas Osornio y del Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó la suscripción de un Convenio de Coordinación Intermunicipal Metropolitana entre los Ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá y las demás entidades de derecho público que deseen adherirse a dicho Convenio, para fortalecer la colaboración en áreas de interés común respecto de los Servicios Públicos que se señalan en el artículo 115 de Nuestra Carta Magna, así como el numeral 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la ampliación de vigencia del Programa Beca Guadalajara; la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de un vehículo Propiedad Municipal; la baja del dominio público e incorporación al dominio privado de dos vehículos propiedad municipal; la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana María Elena Arreguín Sánchez; se designó al Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia; habiéndose regresado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el correspondiente a que se autorice la entrega de un apoyo económico a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística; se turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia el correspondiente para que se cumpla con la obligatoriedad del uso de los colores oficiales en el Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero y se retiro del orden del día para la creación de la Comisión Especial Transitoria denominada "Comisión Municipal para el XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras".

VI. en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero felicitó al licenciado Francisco Avelar Ramírez, quien fue designado como Secretario Técnico de la Comisión de Honor y Justicia y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El señor Secretario General: 1. Oficios SIND/132/2010 y SIND/159/2010 que suscribe el licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la baja del dominio público e incorporación al dominio privado de vehículos propiedad municipal.

2. Oficio SIND/160/2010 que suscribe el licenciado Héctor Pizano Ramos, Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del dominio público e incorporación al dominio privado de una cámara fotográfica.

- 3. Oficio DGM/DJM 387/2010 que suscribe el licenciado Francisco Javier Maciel Chávez, Director de Juzgados Municipales, en el que remite el listado de bicicletas y objetos que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 dependiente de dicha Dirección, para que se autorice la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública.
- 4. Oficio DJM/DJCS/AA/173/2010 que suscribe el licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera, Director Jurídico Municipal y la licenciada Gabriela de Anda Enrigue, Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la colonia Lomas del Gallo, a favor del ciudadano Israel Solís Rosas.
- El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- El señor Secretario General: 5. Oficio DJM/DJCS/CC/182/2010 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión del servicio de sanitarios públicos en el interior del mercado municipal 5 de Mayo.
- El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, HACIENDA PÚBLICA Y MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- El señor Secretario General: 6. Solicitud de Regina Flores Chuzeville, para que se modifique el decreto D 03/03/10 que autorizó a los peritos traductores.
- El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee

hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Oficio DGMAE/0163/2010 que suscribe la bióloga María Magdalena Ruíz Mejía, Directora General de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual remite invitación para que este Ayuntamiento forme parte de la organización denominada ICLEI México.

8. Oficio IAPEJ/213/2010 que suscribe el doctor José Guillermo Vallarta Plata, Presidente del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C., para que se les autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) anuales, a favor de dicho Instituto.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si los aprueban...Aprobados.

El señor Secretario General: 9. Oficio JASO/0019/2010 que suscribe el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, mediante el cual solicita que, el turno 89/10 correspondiente a actividades para recordar el Bicentenario de la apertura del Hospicio Cabañas; así como el legado de Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el pasado 25 de febrero, a las Comisiones Edilicias de Cultura y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, sea también turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE COMISIÓN EDILICIA DE A LA CENTRO. BARRIOS TRADICIONALES Υ MONUMENTOS **COMO** COADYUVANTE: preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 10. Informe que presenta el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance, y en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 11. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene como finalidad enriquecer los objetivos del Programa Municipal "Sábado Comunitario".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 12. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la implementación del programa denominado "Juguemos a Hacer Deporte".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 13. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se revise la situación jurídica de los parques Alcalde y Ávila Camacho.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLO A LA SINDICATURA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 14. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar el decreto D 88/12/09 relativo al remozamiento y traslado de la escultura alusiva al Presidente Ávila Camacho, ubicada en el Parque del mismo nombre.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 15. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice elevar iniciativa al Congreso del Estado para declarar Benemérito Ilustre del Estado de Jalisco a Don Blas Galindo Dimas.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y CULTURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 16. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe la colocación de placas conmemorativas en el paseo de la lucha libre.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 17. Iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se autorice la colocación de la escultura de "Fray Antonio Alcalde" en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE CENTRO. TRADICIONALES Y MONUMENTOS; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de **ECONÓMICA** palabra, en VOTACIÓN les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 18. Oficio DJ/DP/0472/2010 que suscribe el Director de Padrón y Licencias, mediante el cual remite informe de los resultados de la Unidad de Verificación e Inspecciones, en cumplimiento de los acuerdos A 43/03/08 y A 78/09/09.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 19. Oficio SIND/134/2010 que suscribe el Síndico Municipal, para que se autorice la firma de una carta poder a favor de Mireya Margarita Vidales Casillas, Israel Muñoz López y Felipe Cortés López, con el fin de que realicen las gestiones necesarias ante las recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES AUTORIZAR AL SÍNDICO MUNICIPAL SUSCRIBA LA CARTA PODER DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 20. Oficio RRB/028/03/2010 que suscribe el regidor Ricardo Ríos Bojorquez, mediante el cual remite solicitud del arquitecto Jorge Azano Becerra, para que se autorice la rehabilitación del Jardín Jalisco, ubicado en la colonia Independencia Oriente.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES INSTRUIR AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El señor Secretario General: 21. Oficio DGCPM/016/10 que suscribe el Director General de Coordinación y Planeación Municipal, mediante el cual remite similar SA/DGDM-026/10 del Director General de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado, para que este ayuntamiento implemente el Programa Federal Agenda desde lo local.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No encontrando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Nada más comentarles que de nueva cuenta no nos dieron de estos oficios, me parece que la última que nos mandaron llegaba al 20 y de las últimas no nos llegó pues la oportunidad de que se trata y tener la oportunidad de opinar ¿no?, entonces si no fuera mucha molestia haber si no la pudieran entregar porque ya lo habíamos comentado la vez pasada y usted había instruido.

El señor Presidente Municipal: Se instruye al Secretario para que les haga llegar esta última que es el punto 21, es una comunicación para que la puedan conocer y agregar si gustan otras comisiones o cualquier situación.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea

hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Hecho el registro correspondiente, se le cede el uso de la palabra a la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Con su venia señor Presidente. Daré un breve extracto de la iniciativa que presento solicitando a la Secretaría General que en el acta correspondiente se plasme la iniciativa completa.

La violencia laboral consiste en el abuso de poder por parte de los jefes o compañeros de trabajo e incluye expresiones que van desde insinuaciones sexuales, hostilidad, humillaciones en forma de insultos y hostigamiento, hasta la violencia; así como desprecio, inequidades salariales y despido. De acuerdo al INEGI esta situación fue experimentada por 29.9% de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en el año 2009.

La violencia laboral más frecuente es la que tiene que ver con hechos de discriminación laboral; por cada 100 mujeres trabajadoras, 24 declararon haber sufrido inequidades de salario con respecto al hombre para un mismo nivel, petición de prueba de embarazo, menores oportunidades de ascenso, despidos o disminución del salario por embarazarse.

En tanto, 12 de cada cien declararon haber padecido acoso laboral o sexual (humillaciones, insinuaciones o propuestas sexuales, menosprecio, manoseos, agresiones físicas, relaciones sexuales obligadas y represalias por no haber accedido.

La prevalencia de esta modalidad de violencia se observa más entre las mujeres de 25 a 39 años de edad, en particular entre las de 35 a 39 años, de ellas poco más de un tercio declaró haber sufrido hechos de violencia en el ámbito laboral.

El hostigamiento sexual es una realidad a la que se enfrentan miles de personas en su trabajo, la inmensa mayoría son mujeres, pues por regla general, se encuentran en posiciones laborales subordinadas.

Generalmente en los centros de trabajo no se acepta que existe hostigamiento y las compañeras que lo sufren no saben a dónde acudir o ante quien poner una queja.

El gobierno debe impulsar una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, así como hacer cumplir las leyes: la del trabajo, la de los servidores públicos.

La licenciada Teresa López Hernández, que encabeza en conjunto con la comisión los trabajos para lograr este objetivo propuesto, mediante oficio número 116 y MMG2010 la licenciada Teresa López Hernández, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, propuso a la que suscribe la realización de la mesa de trabajo materia de la presente para la expedición del "Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara".

En los acuerdos el único, pido que se realice una mesa de trabajo interinstitucional integrada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para la expedición del protocolo de prevención y atención del acoso sexual en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 76, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la distinguida consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto se realice una mesa de trabajo interinstitucional integrada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para la expedición del "Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara". Lo anterior de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La violencia laboral consiste en el abuso de poder por parte de los jefes o compañeros de trabajo e incluye expresiones que van desde insinuaciones sexuales, hostilidad, humillaciones en forma de insultos y hostigamiento, hasta la violación; así como desprecio, inequidades salariales y despido. De acuerdo al INEGI esta situación fue experimentada por 29.9% de las mujeres de 15 años y más que trabajaron en el año 2009.

- 2. La violencia laboral más frecuente es la que tiene que ver con hechos de discriminación laboral; por cada 100 mujeres trabajadoras, 24 declararon haber sufrido inequidades de salario con respecto al hombre para un mismo nivel, petición de prueba de embarazo, menores oportunidades de ascenso, despidos o disminución del salario por embarazarse, por su edad o estado civil.
- **3.** En tanto, 12 de cada cien declararon haber padecido acoso laboral o sexual (humillaciones, insinuaciones o propuestas sexuales, menosprecio, manoseos, agresiones físicas, relaciones sexuales obligadas y represalias por no haber accedido.
- **4.** La prevalencia de esta modalidad de violencia se observa más entre las mujeres de 25 a 39 años de edad, en particular entre las de 35 a 39 años, de ellas poco más de un tercio declaró haber sufrido hechos de violencia en el ámbito laboral.
- **5.** El hostigamiento sexual es una realidad a la que se enfrentan miles de personas en su trabajo, la inmensa mayoría son mujeres, pues por regla general, se encuentran en posiciones laborales subordinadas.
- **6.** Generalmente en los centros de trabajo no se acepta que existe hostigamiento y las compañeras que lo sufren no saben a dónde acudir o ante quien poner una queja.
- 7. El gobierno debe impulsar una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, así como hacer cumplir las leyes: la del trabajo, la de los servidores públicos y las que combaten la violencia. En este orden de ideas, le he pedido a la Licenciada Teresa López Hernández, que encabece, en conjunto con la Comisión, los trabajos para lograr el objetivo propuesto.
- 8. Que mediante oficio número 116/IMMG/2010, la licenciada Teresa López Hernández, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres, propuso a la que suscribe la realización de la mesa de trabajo materia de la presente para la expedición del "Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara".

CONSIDERACIONES:

I. Que conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 115 determina que el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; que se encuentra investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, otorgándosele facultades a sus órganos de gobierno para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- II. Que en concordancia, en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado, en sus numerales 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades el de aprobar, de conformidad con leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expida el Congreso de la unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.
- III. Que en acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco mediante sus artículos 37 y 47 respectivamente, establece las bases generales de la Administración Pública Municipal, imponiendo como obligación de los ayuntamientos realizar la evaluación del gobierno y la administración pública municipal mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, y a través de las facultades otorgadas al Presidente Municipal, ejecutar las determinaciones del ayuntamiento; planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales; cuidar el orden; ordenar la publicación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general y por ende cumplir y hacer cumplir los reglamentos municipales.
- IV. Que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37, fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; en la fracción VI del citado numeral, dispone la obligación de observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo; en la fracción X, contempla la obligación del Ayuntamiento de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos; y en la fracción XIV, refiere que las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.
- V. Que el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 35 contempla que el Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones.
- VI. Que el mencionado ordenamiento a su vez dispone en su artículo 36, fracción V que las comisiones edilicias tienen entre otras atribuciones la de estudiar y en su caso, proponer la celebración de convenios con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que les corresponda en virtud de sus atribuciones; y en su fracción VII se les asigna la de evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto.

- VII. Que asimismo el artículo 51, fracción I del Reglamento en comento, faculta a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y de Equidad de Género para proponer las políticas y lineamientos generales que en materia de derechos humanos y equidad de género, debe observar el Ayuntamiento y la administración municipal; y en su fracción V, se le otorga la de proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos, para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio.
- VIII. Que el artículo 82, último párrafo del ordenamiento indicado en la fracción que antecede, refiere que la iniciativa de acuerdo con turno a comisión versa sobre la resolución de aquellos asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no puede decidirse en la misma sesión o forma en que se propuso ante el Ayuntamiento.
- IX. Que de acuerdo a mi facultad de presentar iniciativas, plasmada en el artículo 76, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, es que ahora lo hago mediante esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, la que propone se realice una mesa de trabajo interinstitucional, integrada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para la expedición del "Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, los arábigos 35; 36, fracción V; 51, fracción I; 76, fracción II; y 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal, que sea turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género para su estudio y dictaminación, el siguiente

ACUERDO:

Único. Se realice una mesa de trabajo interinstitucional, integrada por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para la expedición del "Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual Laboral en los Centros de trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, EN VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias señor Presidente. Me permito dar lectura al extracto de la iniciativa que hoy presento, solicitando se anexe al acta correspondiente al Secretario General, la cual tiene como finalidad el que este Ayuntamiento de Guadalajara apruebe la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$33,000.00 por concepto de pago de transporte y viáticos a favor de los grupos tapatíos que habrán de participar en el evento denominado Rockstk, a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo del presente año en el estado de México en la zona arqueológica de Teotihuacan con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 19 de Febrero del año en curso, se tuvo a bien recibir oficio de la licenciada Mariana L. Benavides de la Torre, de la empresa Btch, quien solicita apoyo de parte de este órgano de gobierno, para que bandas tapatías, acudan a representar a esta entidad federativa al Festival Rockstk, a llevarse a cabo en el presente mes en la zona arqueológica de Teotihuacán.

El Festival Rockstk es un evento en donde diferentes bandas de la república mexicana, buscan proyectar a nivel internacional las zonas arqueológicas de nuestro país, y el cual se ha llevado a cabo en los últimos nueve años en México.

Para el presente año, tratando de despertar el interés de conservar dichas zonas así como que a nivel internacional sea reconocido en todo momento el mercado artesanal que se observan en ese tipo de lugares, el evento habrá de desarrollarse en el estado de México en el centro arqueológico de TEOTIHUACÁN, los días 19, 20 y 21 de marzo del presente año.

Por ello es que la suscrita tiene a bien presentar esta iniciativa que tiene por objeto el apoyar económicamente a las bandas tapatías que participaran en dicho evento que serán los representantes de los jóvenes de Jalisco que han dejado de lado algunos su labores diarias para asistir a este evento internacional con la única finalidad de otorgar proyección a nuestro país en virtud de ser parte de los eventos que con motivo del Bicentenario

se están realizando y que se transmitirán en varios lugares del mundo. Los grupos que nos representaran serán los siguientes:

Sweet Electra, talento tapatío que esta radicando actualmente en Nueva York, los Littio, Casino Vendetta, Monithor, Dbatan, Shanrei así como Mia Zapata.

Así las cosas, estos grupos tapatíos están solicitando de la manera más atenta se les ayude con los gastos de transporte y viáticos de las 54 personas que realizarán el viaje, y cuyo monto es de \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N), cantidad que no afectaría en mucho nuestro presupuesto, y que la suscrita considera que está en buena oportunidad de proyección para estos grupos tapatíos.

Por lo tanto, solicito sea turnada la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas como coadyuvante por ser materia de sus respectivas competencias.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, REGIDORA MARÍA CRISTINA MACIAS GONZALEZ, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 19 de Febrero del año en curso, se tuvo a bien recibir oficio de la licenciada Mariana L. Benavides de la Torre, de la empresa Btch, quien solicita apoyo de parte de este órgano de gobierno, para que bandas tapatías, acudan a representar a esta entidad federativa al festival Rockstk, a llevarse a cabo en el presente mes en la zona arqueológica de Teotihuacán.

El Festival Rockstk es un evento en donde diferentes bandas de la república mexicana, buscan proyectar a nivel internacional las zonas arqueológicas de nuestro país, y el cual se ha llevado a cabo en los últimos nueve años en México.

Para el presente año, tratando de despertar el interés de conservar dichas zonas así como que a nivel internacional sea reconocido en todo momento el mercado artesanal que se observan en ese tipo de lugares, el evento habrá de desarrollarse en el estado de

México en el centro arqueológico de TEOTIHUACÁN, los días 19, 20 y 21 de marzo del presente año.

Se pretende que sea en dicho lugar la mayor concentración rockera que se haya dado a últimas fechas, con artistas de diferentes géneros que con gran ahínco presentarán lo mejor de ellos, bajo un testimonio patrimonial como bien son los antiguos teotihuacanos, toltecas y mexicas.

Este evento cuenta con el respaldo del gobierno federal así como del estado de México, como una invitación a ser parte de la historia, así como también para ser un proyecto de vida para quienes aman y sienten el rock, es un ideal de alcanzar en estos momentos en que los jóvenes no encuentran su identidad, que sea a través de éstas oportunidades en donde observen su pasado, que su país es rico en tradiciones, valores, bellezas naturales, que México es un todo, y que debemos creer en él.

En este tenor, es que la suscrita tiene a bien presentar esta iniciativa que tiene por objeto el apoyar económicamente a las bandas tapatías que participarán en dicho evento, que serán los representantes de los jóvenes de Jalisco, que han dejado de lado algunos sus labores diarias, para asistir a este evento internacional con la única finalidad de otorgar proyección a nuestro país, en virtud de ser parte de los eventos que con motivo del bicentenario se están realizando y que se transmitirán en varios lugares del mundo.

Los grupos que nos representarán serán los siguientes: Sweet Electra, talento tapatío que esta radicando actualmente en Nueva York, los Littio, Casino Vendetta, Monithor, Dbatan, Shanrei así como Mia Zapata.

Así las cosas, estos grupos tapatíos están solicitando de la manera más atenta se les ayude con los gastos de transporte y viáticos de las 54 personas que realizarán el viaje, y cuyo monto es de \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N), cantidad que no afectaría en mucho nuestro presupuesto, y que la suscrita considera que es buena oportunidad para estos grupos tapatíos.

Dicha erogación en su momento deberá ser analizada y valorada por las comisiones edilicias dictaminadoras, mas la suscrita considera que si bien la repercusión será en lo presupuestal, al tener que erogar la cantidad antes mencionada a favor de la participación de los jóvenes tapatíos a este evento, la repercusión social será mayor, al otorgar como municipio un apoyo a esos grupos que con tanta emoción pretenden realizar este viaje para participar en un evento que trae consigo cultura, tradiciones y esperanza en un México que está de fiesta.

No se cuenta con repercusión jurídica alguna, más que el de cumplir con la erogación apegada a la reglamentación municipal específica para la realización de dicho trámite.

Por lo tanto, solicito sea turnada la presente iniciativa para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como convocante así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas como coadyuvante por ser materia de sus respectivas competencias.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento, la suscrita someto a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, los términos del siguiente:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N) por concepto de pago de transporte y viáticos a favor de los grupos que habrán de participar en el evento denominado ROCKSTK a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de marzo del presente año en el estado de México en la zona arqueológica de TEOTIHUACÁN.

Segundo. Se autorizan las transferencias correspondientes al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año 2010, para la sustentación del mismo, conforme al presente acuerdo.

Tercero. Instrúyase al Presidente Municipal y Tesorero para que realicen las acciones pertinentes para el cumplimiento del punto segundo del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone el turno a la Comisión de Hacienda Pública y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No encontrando quien desee hacer uso de la palabra, les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente.

Daré lectura a un extracto de la iniciativa solicitando al Secretario General plasme la iniciativa completa.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión para reformar el artículo 14 fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de Giros, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara de conformidad con la siguiente

Ayuntamiento de Guadalajara **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En los últimos En los últimos años han ocurrido hachos lamentables y desafortunados en todo el mundo y México no es la excepción tal es el caso de la Discoteca Lobohombo, Discoteca News Divine, así como en Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Venezuela, Estados Unidos y China entre otros. A raíz de carecer de medidas de seguridad adecuadas para una pronta evacuación de las personas que acuden a los lugares cerrados concurridos.

Sucesos que este Ayuntamiento no debe pasar por alto, y por el contrario debe tomarlo como experiencia para realizar una labor que implique la urgente toma de determinaciones y acciones tendientes reducir al mínimo la posibilidad de siniestros en locales donde se construyan o autoricen Giros Restringidos en nuestro Municipio.

La intención de la presente iniciativa es obligar a los titulares de los Giros autorizados por el Consejo de Giros Restringidos tener salidas libres y puertas de emergencia en los establecimientos y que dichas puertas abran al exterior del inmuebles, para una rápida evacuación en caso de presentarse alguna contingencia o siniestro, evitando aglomeraciones y por ende sucesos lamentables.

Por tal situación I encuentro pertinente y necesario reformar el artículo 14, Fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, quedando en lo sucesivo de la siguiente manera:

Artículo 14.

Fracción V.- Señalar las salidas de emergencia y medidas de seguridad en casos necesarios. Y en el supuesto de que la actividad sean Giros catalogados como "Giros Restringidos", contar con salidas libres y puertas de emergencia que deberán abrir hacia el exterior del inmueble, apropiadas para la evacuación del aforo autorizado en caso de una eventualidad o siniestro.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio

de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Único. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la propuesta de reforma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a Comisión para reformar el artículo 14, Fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1.- En los últimos años han ocurrido hachos lamentables y desafortunados en todo el mundo y México no es la excepción (Discoteca Lobohombo, octubre del 2000, México, DF., Discoteca News Divine, junio del 2008, México, DF.), tal es el caso de Argentina (disco Kheyvis, diciembre de 1993, Sala Cromañón, 2004), Brasil (Discoteca Caneco Mineiro, noviembre del 2000), Ecuador (discoteca Factory, abril del 2008), Perú (Discoteca Utopía, julio 2002), Venezuela (Club Nocturno La Goajira, Dicienbre 2002), Estados Unidos (Discoteca Rhode Island, febrero 2003) y China (Sala de Luoyang, en el 2000, Discoteca en la ciudad de Shenzhen en el 2008), entre otros, a raíz de carecer de medidas de seguridad adecuadas para una pronta evacuación de las personas que acuden a los lugares cerrados concurridos.
- 2.- Sucesos que este Ayuntamiento no debe pasar por alto, y por el contrario debe tomarlo como experiencia para realizar una labor que implique la urgente toma de determinaciones y acciones tendientes reducir al mínimo la posibilidad de siniestros en locales donde se construyan o autoricen Giros Restringidos en nuestro Municipio.
- 3.- Es responsabilidad de este Ayuntamiento, velar por el bienestar y la seguridad de los tapatíos, proponiendo y diseñando políticas públicas eficaces y eficientes, con la clara intención de buscar mecanismos adecuados para prevenir siniestros en caso de alguna contingencia o eventualidad.

- 4.- La intención de la presente iniciativa es obligar a los titulares de los Giros autorizados por el Consejo de Giros Restringidos tener salidas libres y puertas de emergencia en los establecimientos y que dichas puertas abran al exterior del inmuebles, para una rápida evacuación en caso de presentarse alguna contingencia o siniestro, evitando aglomeraciones y por ende sucesos lamentables.
- 5.- Por tal situación I encuentro pertinente y necesario reformar el artículo 14, Fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para lo cual implica que dicho apartado quede en lo sucesivo de la siguiente manera:

apartado quede en lo sucesivo de la siguiente manera:
Artículo 14.
1 Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento: I II IV
V Señalar las salidas de emergencia y medidas de seguridad en casos necesarios. Y en el supuesto de que la actividad sean Giros catalogados como "Giros Restringidos", conta con salidas libres y puertas de emergencia que deberán abrir hacia el exterior de inmueble, apropiadas para la evacuación del aforo autorizado en caso de una eventualidad o siniestro. VI VII VIII
IX X XI XII XIII XIV XV XV

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en el proemio de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

Único. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

propuesta de reforma, de conformidad con los puntos diversos planteados en el cuerpo de la presente iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración... Sí, adelante.

La Regidora María Cristina Macías González: Solicito que también se turne a la Comisión de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, ya que estamos trabajando sobre eso y sea convocado a los regidores de las comisiones respectivas el próximo martes para esta situación, entonces complementaria muy bien.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración con la adición presentada por la Regidora María Cristina Macías González, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, tiene el uso de la palabra.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente. Daré lectura a una síntesis de las iniciativas que presento el día de hoy, solicitándole al Secretario que en el acta de la sesión se agreguen íntegros los documentos que contienen las mismas.

La primera es una iniciativa de decreto que aprueba la estrategia de acciones sociales dirigidas a apoyar a los hogares tapatíos encabezados por mujeres jefas de familia a través de la instauración y rehabilitación de instancias infantiles así como de mayor calidad en los servicios, a través de esta iniciativa proponemos que este gobierno municipal destine mayores recursos para apoyar a las mujeres jefas de familia, según datos del segundo conteo de población y vivienda celebrada en el 2005 en Guadalajara aproximadamente el 28% de los hogares son de jefatura femenina, es decir que aproximadamente cien mil hogares están a cargo de una mujer.

Aunado a lo anterior, aproximadamente el 24% de los hogares con jefatura femenina reportan que no perciben ningún salario del restante de los hogares que sí perciben salario, la mayoría de estos hogares tienen un ingreso de entre 1 y 4 salarios mínimos lo que significa que su ingreso oscila entre los 53 y los \$200.00 pero es aún más preocupante que

aproximadamente 70% de las jefas femeninas son solteras, divorciadas, separada o viudas, es decir que ni siquiera cuentan con el apoyo de una pareja para repartir las labores hogareñas. En tal virtud el cuidado de los hijos se hace cada día más difícil y se ven en la imperiosa necesidad de recurrir a las guarderías o instancias infantiles a dejar a sus hijos para poder desarrollar actividades económicas.

En este contexto proponemos lo siguiente: Que el número de instancias infantiles en el municipio de Guadalajara se incrementen para cubrir la demanda de las mujeres tapatías, prestando especial atención en aquellas zonas de marginación y pobreza, que se implementen estrategias de supervisión que permitan garantizar la calidad de servicio así como acciones de mejoramiento de la infraestructura que se proyecta en espacios más seguros. Que se analicen las tarifas de contribución para acceder al servicio para que el Ayuntamiento subsidie a las familias con mayores limitaciones económicas, que se amplíe el servicio tanto en los rangos de edad de los beneficiarios como en horario y actividades a realizar, que se establezcan convenios con instituciones de seguridad social para garantizar un acompañamiento y supervisión de dichos establecimientos así como el que sean prestados servicios de calidad para los menores.

Recalcamos nuevamente el compromiso de diálogo en beneficio de los más vulnerables en nuestro Municipio. Reconocemos el trabajo y las propuestas de otros ediles en la materia y de la misma forma que ya lo hemos expresado, nos aprestamos a trabajar de forma conjunta en beneficio de todas aquellas mujeres, a las que reconocemos su esfuerzo y sacrificio diario para sacar adelante a sus familias.

El suscrito, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A APOYAR A LOS HOGARES TAPATÍOS ENCABEZADOS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA, A TRAVÉS DE LA INSTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES, ASÍ COMO DE MAYOR CALIDAD EN LOS SERVICIOS, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la jefatura femenina en los hogares tapatíos ha aumentado considerablemente, según datos del Censo General de Población y Vivienda (2000), en Guadalajara existían aproximadamente 332,562 hogares de los cuales en el 21 % eran de jefatura femenina y para el 2005 el porcentaje se ha incrementado hasta constituir un 28%, (según datos del II Conteo de Población y Vivienda) es decir, que aproximadamente 100 mil hogares están a cargo de una mujer.

Aunado a lo anterior vemos un fenómeno importante en el municipio de Guadalajara aproximadamente el 24 % de los hogares con jefatura femenina reportan que no perciben ningún salario, del restante de los hogares que sí perciben salario, la mayoría de estos hogares tiene un ingreso de entre 1 y 4 salarios mínimos, lo que significa que su ingreso oscila entre los 53 y los 200 pesos.

Pero es aún más preocupante que aproximadamente 70% de las jefas femeninas son solteras, divorciadas, separadas o viudas, es decir, que ni siquiera cuentan con el apoyo de una pareja para repartir las labores hogareñas.

En tal virtud el cuidado de los hijos se hace cada vez más difícil y se ven en la imperiosa necesidad de recurrir a las guarderías o estancias infantiles a dejar a sus hijos, para poder desarrollar actividades económicas.

Por ello, se debe tomar en cuenta el hecho de que cuando una mujer debe hacer frente del hogar, debe ser considerada y apoyada adicionalmente por las instancias de gobierno para aportarles prestaciones y ofrecerle alternativas que les beneficien directamente.

El Estado dentro de sus objetivos, tiene la tarea de proporcionar los medios necesarios a los gobernados para su desarrollo y bienestar social, por tal motivo debe de llevar a cabo todas las gestiones necesarias con la finalidad de que las mujeres trabajadoras cuenten con un centro especializado para el cuidado y atención de sus hijos.

Lo anterior, es claramente reconocido en diversas leyes, reglamentos e incluso, es parte fundamental de las declaraciones tratados internacionales sobre derechos humanos. Así como el Estado Mexicano lo ratificó el 23 de marzo de 1981 en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la cual textualmente se señala en su artículo 11 punto 2 inciso c) que:

"...A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños..."

Además de este compromiso contra la no discriminación de las mujeres, se debe de velar por los derechos de los niños cumpliendo con lo establecido por la Declaración de los Derechos del Niño:

"El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño". (Art 2º)

Esto es, "El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro" e incluso ante un reconocimiento de la prioridad de que son sujetos los niños desde el reconocimiento de sus derechos en la Ley de los Derecho de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, se establece como prioritario que sean "Las niñas, los niños y adolescentes tienen el derecho a ser atendidos prioritariamente en igualdad de circunstancias antes que cualquier otro grupo. Siempre deberá prevalecer el principio del interés superior de éstos. (Art.20)

Considerando lo anterior es que se implementa en pro de los infantes la educación inicial que contempla las formas y procedimientos que se utilizan para atender, conducir, estimular y orientar al niño en la vida diaria a través de una institución especifica y se entiende como un proceso de mejoramiento de las capacidades de aprendizaje del infante, de sus hábitos de higiene, salud y alimentación, del desarrollo de las habilidades para la convivencia y la participación social y sobre todo de la formación de valores y actitudes de respeto y responsabilidad en los diferentes ámbitos de la vida social de los niños.

La educación inicial como la conocemos es un derecho fundamental que en la actualidad está elevado a rango Constitucional en el artículo 3º de nuestra Ley Suprema, que dispone entre otras cosas que la educación será gratuita y obligatoria, pero además en su fracción V determina específicamente el momento en el que el Estado interviene y procura la educación del infante, que dice:

"el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la <u>educación inicial</u> y la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación...".

Por tal razón esta Iniciativa atiende a una necesidad social primordial, a un mandato constitucional, a un compromiso de campaña, pero sobre todo tiene como principal motivación el privilegiar el derecho que tienen todas las jefas de familia tapatías que asumen la responsabilidad de estar al frente del hogar, de que sus hijos, principal preocupación y motivo, a tener acceso a las estancias infantiles como centros de educación inicial y cuidado infantil, para que la mujer se sienta con la tranquilidad y confianza de que sus hijos están recibiendo las atenciones necesarias para el cuidado de su integridad cumpliendo con las normas de calidad, seguridad y excelencia requeridos.

Se trata en primera instancia, de incluir seriamente una perspectiva integral para la formulación de una estrategia equidad de género, fortaleciendo la participación laboral de las mujeres generando un impacto positivo y beneficioso para las familias tapatías.

Además se trata de multiplicar los espacios positivos para el desenvolvimiento de nuestros niños, donde cuenten con la orientación, educación y atenciones necesarias y elementales en los primeros años de vida para estimular el desarrollo de sus capacidades.

Por ello, asumimos como compromiso sentar las bases para dotar de mejores condiciones para apoyar a sus hijos, es una tarea que con responsabilidad social, consideramos corresponde al gobierno municipal salvaguardar la seguridad física de los menores, pero a su vez salvaguardar el derecho de las familias tapatías a contar con recursos para ello.

El mecanismo de apoyo a nuestras mujeres jefas de familia es justo y legítimo, la propuesta es muy concreta y posible.

- I. Que el número de estancias infantiles en el municipio de Guadalajara se incrementen para cubrir la demanda de las mujeres tapatías, prestando mucha atención en aquellas de marginación y pobreza, sin que ello signifique el sacrificar zonas de la ciudad. Apostamos por una cobertura plena del municipio con este servicio.
- II. Que se implementen estrategias de supervisión que permitan garantizar la calidad del servicio, así como acciones de mejoramiento de la infraestructura que se proyecte en espacios más seguros.
- III. Que se analicen las tarifas de contribución para acceder al servicio, para que el ayuntamiento subsidie a las familias con mayores limitaciones económicas.
- IV. Que se amplíe el servicio, tanto en los rangos de edad de los beneficiarios, como en horario y actividades a realizar.
- V. Que se establezcan convenios con instituciones de seguridad social tales como el IMSS, el DIF Nacional, ISSTE, y demás que se consideren relevantes, para garantizar un acompañamiento y supervisión de dichos establecimientos así como el que sean prestados servicios de calidad para los menores.

Como ya se ha planteado, gran parte de los hogares con jefatura femenina reciben salarios muy bajos, de manera que en ocasiones se encuentran en serios problemas para poder cubrir las cuotas de cooperación que el programa les solicita, por lo que es conveniente que el Gobierno Municipal realice un estudio socioeconómico que le permita identificar estas carencias y subsidie el servicio, apoyando así a las madres tapatías.

Esta propuesta forma parte elemental de la agenda pública que como parte del Gobierno Municipal nos hemos establecido los integrantes del Grupo Edilicio de Acción Nacional; como una forma de atender a la urgente necesidad de continuar elaborando políticas con perspectiva de género y tendientes a lograr condiciones de igualdad para el

entorno competitivo y global en el que se desarrolla el gobierno municipal, y con ello, reiteramos nuestro compromiso con los más vulnerables.

De esta manera, sometemos a su consideración el que se realicen las gestiones que garanticen su solvencia presupuestal, reconociendo las implicaciones financieras de la misma, y que en su caso se reorienten fondos del erario municipal para un fin tan noble como este. Por otro lado, es claro el gran beneficio social que una propuesta de esta índole trae consigo, no sólo para los hogares con jefatura femenina, sino para toda la sociedad tapatía.

Recalcamos nuevamente el compromiso de diálogo en beneficio de los más vulnerables en nuestro Municipio. Reconocemos el trabajo y las propuestas de otros ediles en la materia y de la misma forma que ya lo hemos expresado, nos aprestamos a trabajar de forma conjunta en beneficio de todas aquellas mujeres, a las que reconocemos su esfuerzo y sacrificio diario para sacar adelante a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, así como a la de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE ACCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A APOYAR A LOS HOGARES TAPATÍOS ENCABEZADOS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA, A TRAVÉS DE LA INSTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESTANCIAS INFANTILES, ASÍ COMO DE MAYOR CALIDAD EN LOS SERVICIOS

Primero. Se aprueba la estrategia de acciones sociales dirigidas a apoyar a los hogares tapatíos encabezados por mujeres jefas de familia, a través de la instauración y rehabilitación de estancias infantiles, así como de mayor calidad en los servicios.

Corresponderá a la Dirección General de Promoción Social, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, con el apoyo de las demás dependencias y entidades municipales competentes, coordinarse para la ejecución de la estrategia de acciones sociales a que se refiere el presente decreto.

Segundo. Se aprueba que el número de estancias infantiles en el municipio de Guadalajara se incrementen para cubrir la demanda de las mujeres tapatías, prestando especial atención a aquellas zonas de la ciudad que presenten situaciones de marginación y pobreza.

Se aprueba la habilitación de por lo menos doce propiedades municipales para que funjan como espacio para el cuidado de niños entre 4 y 12 años y se constituyan como Estancias Infantiles, dirigidas a beneficiar a las mujeres que son jefas de familia, ubicándolas primordialmente en las zonas con mayor densidad poblacional o con mayores La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

niveles de marginación, además dando preferencia a las zonas que actualmente no cuenten con estos espacios.

Las estancias deberán contar con personal capacitado en materia pedagógica, pediatría, cultura y artes que permitan apoyar el desarrollo de las capacidades de los niños.

Se deberá contemplar la ampliación el servicio, tanto en los rangos de edad de los beneficiarios, como en horario y actividades a realizar, gestionándose su funcionamiento en periodos vacacionales, en horarios acordes al periodo de la jornada laboral de las mujeres.

Tercero. Se aprueba la implementación de estrategias de supervisión que permitan garantizar la calidad del servicio, así como acciones de mejoramiento de la infraestructura que se proyecte en espacios más seguros.

Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, realice operativos de supervisión y análisis de la infraestructura y ubicación de las estancias infantiles para determinar si cuentan con los elementos de seguridad necesarios, y de no ser así que se les capacite y apoye en las adecuaciones pertinentes.

Se instruye al DIF Guadalajara dote de asesoría psicológica a los menores beneficiarios del programa para detectar posibles patrones de violencia hacia los menores, correspondiendo a la Dirección General de Seguridad Pública monitorear constantemente el entorno de las estancias para garantizar la salvaguarda de los menores.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Promoción Social, para que analice las tarifas de contribución para acceder al servicio, buscando que el ayuntamiento subsidie a las familias con mayores limitaciones económicas.

Quinto. Los recursos presupuestales necesarios para la realización de estas acciones a que se refiere el presente decreto, serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.

Se instruye a la Dirección General de Promoción Social, a fin de gestionar recursos federales, estatales o privados, para el fortalecimiento del presente programa.

Sexto. Se aprueba la suscripción de convenios con instituciones de seguridad social para efectos de garantizar acompañamiento y seguimiento a las acciones concernientes a la instalación de las estancias infantiles y lo relacionado con su funcionamiento.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante y...

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, si me permite sugerir nada más la de Hacienda Pública por el tema presupuestal, porque de aprobarse tendría que haber una modificación presupuestal.

El señor Presidente Municipal: Y la Comisión de Hacienda Pública, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: La segunda iniciativa de acuerdo mediante la cual se aprueba iniciar los trabajos de la agenda de prioridades para el municipio de Guadalajara y en ella se pretende que esta agenda contenga las propuestas y prioridades de las fuerzas políticas que conforman la presente gestión y que den sustento a los ejes planteados por el plan municipal de desarrollo.

Responder a las necesidades de los ciudadanos con acuerdo sin distingo de de agrupo o partido, es decir soluciones conjuntas en pro de la ciudad, el documento pues tendrá como objetivo el definir el rumbo y la estrategia por la que se conducirá el gobierno tapatío durante su gobierno para garantizar el desarrollo de la ciudad, es decir, dejará de lado los esfuerzos aislados y consolidará los mismos a partir de ejes y bases comunes.

Se nos ha insistido que este gobierno municipal no se sustentará en colores partidistas. Si bien, no hemos tenido pruebas tangibles de ello, seguimos esperando que lo anterior se haga realidad y podamos trabajar juntos en beneficio de la ciudad. Esta propuesta por otro lado, es un ejemplo concreto del compromiso que tienen los regidores de Acción Nacional de buscar soluciones que coadyuven en un mejor desarrollo para los tapatíos.

El que suscribe, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81 fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración

de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La planeación municipal debe ser un tema prioritario dentro del órgano de gobierno, en virtud de que de ella deriva el que se pueda prever y adaptar armónicamente la actividad inherente a la encomienda que se nos otorgó como autoridad, con las necesidades básicas de la comunidad, como bien lo son, entre otras cosas los servicios públicos.

Esto, tiene sustento legal, a partir del artículo 26 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

.....<u>"</u>

Por ello, es que la propia Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios nos establece una obligatoriedad de contar con un Plan Municipal en el cual se precisarán los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; es decir, en el que se establezcan el conjunto de la actividad económica y social, que regirán la orientación de los programas operativos.

Esto es, a través de la planeación, el ayuntamiento puede mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social, siendo pues el propósito principal de la planeación del desarrollo municipal el orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social.

Queda claro que el Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada del gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio, mas sin La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

embargo, si bien el plan define los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos, se cree conveniente que a la par, exista un documento en el cual los grupos edilicios de este Ayuntamiento de Guadalajara, reflejen el acuerdo de voluntades, para realizar cada uno de los objetivos plasmados de este órgano de gobierno.

Este documento que hoy se propone se pretende denominar "Agenda de Prioridades", instrumento en el cual los grupos parlamentarios fijen sus posturas de coadyuvar en todo momento con los objetivos que esta administración municipal se ha establecido.

Este tipo de trabajo se realizó en la administración inmediata anterior, y reflejó el primer paso de acuerdo de voluntades en ese momento, y que es lo que se pretende actualmente con esta iniciativa, que no se observen intereses particulares o de partidos políticos, sino un bien común que la ciudadanía anhela.

Esta agenda busca el ser la base de logros y beneficios para la comuna tapatía, no sustituye al Plan Municipal de Desarrollo, sino será un complemento de ella, que sea un instrumento regulador del Ayuntamiento, en el cual se plasmen los objetivos claros y prioritarios del mismo. Es el inicio de todo esfuerzo que debe partir del reconocimiento de que el órgano de gobierno municipal fluye de diversas concepciones, visiones e ideologías, pero que a la par concibe diversas soluciones a los retos de nuestra realidad.

Es decir, que contenga las propuestas y prioridades de las fuerzas políticas que conforman la presente gestión y que den sustento a los ejes planteados por el Plan Municipal de Desarrollo. Responder a las necesidades de los ciudadanos, con acuerdos sin distingo de grupo o partido, es decir, soluciones conjuntas en pro de la ciudad.

El documento pues tendrá como objetivo, el definir el rumbo y la estrategia por la que se conducirá el gobierno tapatío durante su gobierno, para garantizar el desarrollo de la ciudad. Es decir, dejará de lado los esfuerzos aislados y consolidará los mismos a partir de ejes y bases comunes.

Este esquema sirve para democratizar las decisiones que se deban llevar a cabo. Si bien, hay un grupo mayoritario en este órgano de gobierno, debemos ser conscientes que los acuerdos para la realización de acciones concretas en pro del Municipio deben ser con un consentimiento expreso de cada integrante de este gobierno, en una visión y propuesta de todos, en donde los únicos favorecidos sean los ciudadanos habitantes de este Municipio.

La agenda de prioridades busca el enriquecer cada acción prevista como gobierno, con las diferentes ópticas de cada grupo edilicio, haciendo con ello viable, el que cada paso que se de, se realice con unanimidad de este órgano colegiado, observando con ello, que no se estará viendo por un bien individual, sino por el que cada partido ha luchado desde su perspectiva. Es decir, representa la aceptación de la necesidad de acuerdos, además de observar el respeto de todos los integrantes para la planeación de las soluciones.

El resultado de esto, será el que cada acción de gobierno englobe además de las necesidades prioritarias de los ciudadanos, la visión de cada uno de los que tenemos a bien gobernar la ciudad.

Con este documento se observará el programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades, en el trabajo de dictaminación que responsablemente llevan a cabo las comisiones.

Jurídicamente se encuentra sustentado en la capacidad de cada ayuntamiento de realizar acciones para el ejercicio de sus labores. Económicamente conlleva un beneficio, pues al establecerse los lineamientos en los que habrá de sustentarse el gobierno municipal, se instrumentarán los programas y proyectos que deban llevarse a cabo, y con ello, manifestar el sustento de cada uno, lo que traerá consigo la programación financiera para su realización. Socialmente, estaremos coadyuvando a que las directrices de este órgano de gobierno se lleven a cabo, y con ello, los mayores beneficiados será la ciudadanía. Presupuestalmente, no habrá erogación alguna al ser un documento inmerso a la actividad cotidiana del propio ayuntamiento.

Se nos ha insistido que este gobierno municipal no se sustentará en colores partidistas. Si bien, no hemos tenido pruebas tangibles de ello, seguimos esperando que lo anterior se haga realidad y podamos trabajar juntos en beneficio de la ciudad. Esta propuesta por otro lado, es ejemplo concreto de ello, así como del compromiso de Acción Nacional de buscar soluciones que coadyuven en un mejor desarrollo para los tapatíos.

Sirven de fundamento jurídico a la presente, lo dispuesto en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundado, propongo se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia por ser materia de su competencia, sometiendo a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ACUERDO.

SE APRUEBA INICIAR LOS TRABAJOS DE LA "AGENDA DE PRIORIDADES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".

Primero. Se aprueba dar inicio a los trabajos para la integración de la "Agenda de Prioridades para el Municipio de Guadalajara", con la finalidad de establecer los ejes fundamentales sobre los cuales versará la presente administración y consolidarnos a partir de bases en común, en donde lo principal sea el determinar el bien y el desarrollo de Guadalajara. Esta deberá realizarse de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo, y ser avalado por los grupos edilicios que integran el presente gobierno municipal.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración en votación económica se les pregunta si lo aprueban... Aprobado.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: La tercera iniciativa es de acuerdo que se realice consulta pública relativa al horario de funcionamiento de los establecimientos específicos para el consumo de bebidas alcohólicas, así como para que se adecué la reglamentación municipal a la ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco, la presente iniciativa se dirige a proponer se consulte a la ciudadanía respecto a los horarios de funcionamiento a los establecimientos para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Reconocemos que el tema de los establecimientos de bebidas alcohólicas tiene múltiples aristas. Desde la seguridad pública y la prevención de accidentes, actualmente en la palestra pública, hasta la cuestión turística o la inversión económica en la ciudad. Por ello, la autoridad municipal debe consultar a la ciudadanía en este fundamental tema, como paso previo para una correcta realización de actos de autoridad.

Por otro lado, resulta totalmente inviable hablar de homologación de giros con otros municipios, cuando nuestra reglamentación municipal no se encuentra adecuada a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. Es claro que no se puede hablar de horarios, cuando ni siquiera empatan las denominaciones de los establecimientos ya citados.

Para ello proponemos:

Se instruya a la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus direcciones y departamentos competentes, para que proceda a realizar un proyecto de adecuación del reglamento municipal en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios a lo dispuesto por la citada Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

El que suscribe, REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, PARA QUE SE REALICE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO PARA QUE SE ADECUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL A LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación social han dado cuenta de las distintas posturas que sobre el funcionamiento de los giros específicos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas han vertido diferentes actores municipales.

Así, se ha hablado lo mismo de horarios de apertura y cierre, de obligaciones de dichos establecimientos, de horas extra o de homologación con los municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Sin embargo, consideramos que en todo este cúmulo de visiones y opiniones personales, olvidan al personaje más importante, a quién nos debemos: al ciudadano. En efecto, en diversas iniciativas hemos insistido en la necesidad de cumplir con todos los ofrecimientos de escuchar la opinión ciudadana. De igual forma, hemos expresado la necesidad de fortalecer los procesos de consulta ciudadana en el marco de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como de la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Por ello, es que la presente iniciativa se dirige a proponer, que en el marco de los citados procesos, mismos que diferentes actores municipales han señalado se encuentra en marcha, pese a no haber formal pronunciamiento del Ayuntamiento al respecto, se consulte a la ciudadanía respecto a los horarios de funcionamiento de los citados establecimientos para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Reconocemos que el tema de los establecimientos de bebidas alcohólicas tiene múltiples aristas. Desde la seguridad pública y la prevención de accidentes, actualmente en la palestra pública, hasta la cuestión turística o la inversión económica en la ciudad. Por ello, la autoridad municipal debe consultar a la ciudadanía en este fundamental tema, como paso previo para una correcta realización de actos de autoridad.

Por otro lado, resulta totalmente inviable hablar de homologación de giros con otros municipios, cuando nuestra reglamentación municipal no se encuentra adecuada a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco. Es claro que no se puede hablar de horarios, cuando ni siquiera empatan las denominaciones de los establecimientos ya citados.

En el mismo tenor nos encontramos con las horas extra. Se señala que lo anterior es competencia de los consejos de giros, cuando la ley, expresamente señala lo siguiente:

Artículo 8.

- 1. Corresponde a los Ayuntamientos expedir licencias o permisos provisionales de conformidad con la presente ley y los ordenamientos municipales aplicables a:
- I. Los establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas:
- II. Los establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas;
- III. Los establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas; y
- IV. Los establecimientos donde se puede autorizar en forma eventual y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 2. De igual forma, corresponde a los Ayuntamientos aprobar el refrendo de licencias a los establecimientos a que se refiere este artículo, corresponde a los Ayuntamientos.

Artículo 9.

1. Los Ayuntamientos pueden delegar la facultad establecida en el artículo anterior, en las dependencias u órganos que señalen, de conformidad con los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezcan en sus reglamentos municipales respectivos.

Artículo 11.

- 1. Cada Ayuntamiento puede establecer mediante ordenamiento municipal, un consejo municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, cualesquiera que sea su denominación.
- 2. El órgano a que se refiere este artículo debe ser presidida por el Presidente Municipal, debe contar con integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, representada preferentemente por las cámaras, asociaciones u organizaciones que agrupen a las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 62 de esta ley.
- 3. Los consejos funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación. La participación en ellos es honorífica y por tanto no remunerada. En el caso de los servidores públicos municipales que integren el Consejo, esta función se entiende inherente a su encargo. Los particulares que integren este órgano bajo ninguna circunstancia tienen la calidad de servidores públicos.

Artículo 12.

- 1. Los consejos de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, además de lo que se establezca en los ordenamientos municipales respectivos, tiene las siguientes facultades:
- I. Proponer al Ayuntamiento la expedición, cambio de domicilio o revocación de las licencias a que se refiere el artículo 8;
- II. Proponer al Ayuntamiento la designación de zonas turísticas o de tolerancia dentro del Municipio que corresponda;
- III. Proponer al Ayuntamiento medidas tendientes para garantizar la seguridad en los espectáculos públicos;
- IV. Proponer al Ayuntamiento la implementación de medidas tendientes para prevenir y combatir el alcoholismo y el consumo excesivo de bebidas alcohólicas; y
- V. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con autoridades sanitarias, federales estatales y municipales.

De los artículos anteriores se desprende claramente que los consejos consultivos, efectivamente deben analizar y presentar propuestas relativas al horario de giros, pero la decisión final corresponde a la autoridad municipal a través de las dependencias competentes. Ello, es un mandamiento legal claro y expreso, al que no se puede aducir reglamentación en contrario. Por esto, es urgente iniciar trabajos claros para adecuar nuestros ordenamientos municipales a la legislación ya citada.

Para ello, proponemos se instruya a la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus direcciones y departamentos competentes, proceda a realizar un proyecto de adecuación del reglamento municipal en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios a lo dispuesto por la citada Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.

Lo anterior, como pasos fundamentales y previos, para entonces sí, realizar de forma ordenada y clara, trabajos de homologación con las autoridades de los municipios colindantes con Guadalajara.

De esta forma, continuamos insistiendo en la necesidad de que efectivamente se consulte a la ciudadanía en los fundamentales temas municipales.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando se turne a la

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser materia de su competencia, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PARA QUE SE REALICE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO PARA QUE SE ADECUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL A LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

Primero. Se instruye Al COPLADEMUN, la Comisión de Planeación Urbana, y demás dependencias municipales competentes, para que en el marco de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como de la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, consulten a la ciudadanía respecto a los horarios de funcionamiento de los establecimientos para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus direcciones y departamentos competentes, para que proceda a realizar un proyecto de adecuación del reglamento municipal en materia de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios a lo dispuesto por la citada Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, presentándolo ante el órgano de gobierno municipal.

Tercero. Lo dispuesto en los artículos anteriores deberá realizarse como pasos previos, a cualquier tipo de trabajo de homologación con las autoridades de los municipios colindantes con Guadalajara, en materia de giros para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Por último se propone un acuerdo mediante el cual se instruya a la Dirección General de Cultura a fin de que en un plazo de 3 días hábiles, remita a este órgano de gobierno municipal toda la información respecto a la organización del evento Papirolas en el Museo Raúl Anguiano y los oficios dirigidos a otras dependencias o al Ayuntamiento, así como en su caso cualquier contrato o convenio, acto jurídico celebrado entorno a dicha exposición, asimismo de

las aportaciones económicas realizadas al festival Papirolas, lo anterior en el marco de los cobros realizados en el Museo Raúl Anguiano que dan cuenta a los medios de comunicación social, así como en Mural en su edición correspondiente al 11 de marzo en la Sección de Cultura página 6 señala lo siguiente:

"Desde el próximo domingo, la niña que cuestiona al mundo con su ironía y acidez se verá en los muros del Museo Raúl Anguiano, pero el costo de ingreso será de 30 pesos... La directora de Cultura tapatía, Myriam Vachez Plagnol, resaltó que ésta es la primera colaboración que realiza la dependencia a su cargo con Cultura U de G, que gestionó la exposición. Igor Lozada, titular de la dependencia universitaria, dijo que parte de la recaudación se entregará al Museo para solventar los gastos que la muestra pudiera generar. Aunque los Ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan hicieron aportaciones para prorratear los gastos con Cultura U de G, Lozada resaltó que su dependencia no tenía un partida asignada para pagar los gastos de la exhibición que ascendieron a cerca de un millón y medio de pesos".

En ese sentido es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Hacienda Pública y a la Comisión de Cultura, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, aquí siendo el autor de la iniciativa bastaría con la información que tiene la Dirección de Cultura y no estoy solicitando ni que se investigue ni nada, al ser una nota en la prensa con que la Dirección de Cultura remita la información es la petición ¿eh?, a lo mejor no es tan necesario.

El señor Presidente Municipal: En este momento instruyo a la Secretaría General para que por su conducto solicite toda la información pertinente y se le haga llegar al ponente y a los miembros de estas comisiones.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Honorable Ayuntamiento. Compañeros regidores.

El de la voz en uso de mis facultades me permito proponer a su amable consideración la iniciativa con turno a comisiones, la convocatoria sobre el primer concurso de las artes de pintura, escultura, ensayo y fotografía en nuestra ciudad de Guadalajara, con la finalidad de que el Día del Medio Ambiente bajo estos siguientes criterios que es con el conocimiento de muchos de ustedes que en Diciembre de 1972, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, designó el 5 de Junio como el Día Mundial del Medio Ambiente, logrando con ello el vehículo a través del cual se estimula la concientización y sensibilización en el ámbito mundial del trato que se le da al entorno en el que vivimos.

Como es promover la atención y acción política sobre el tema de la protección del Medio Ambiente y las implicaciones de protección, de prevención, de motivación que debe desarrollar cada instancia gubernamental, los regidores deseamos lograr una Guadalajara verde, culta, para ello debemos emitir políticas pública encausadas a la cultura, acciones de concientización a nuestra sociedad, y dentro del marco de las celebraciones debemos enfocarnos a la participación desde niños, adultos, mayores, debemos motivar a las diferentes habilidades que desarrollamos como seres humanos.

La presente iniciativa se encuentra incorporada a la convocatoria en calidad de proyecto considerando los principales actores hacia donde debemos enfocarnos, así como el estimulo económico tengo la plena certeza de que estudiaran, analizaran y enriquecerán con su participación y dedicación al medio ambiente.

Me permito solicitar dirigir a la Comisión de Cultura como convocante por ser la indicada dentro de sus facultades es apoyar y motivar a los ciudadanos para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible, una de ellas es elevando la cultura de nuestro pueblo, a partir de la participación ciudadana, acciones que tienen por objeto descubrir las habilidades y talentos de las diferentes expresiones artísticas como la pintura, escultura, ensayo y la fotografía, como comisiones coadyuvantes Hacienda Pública, Medio Ambiente y la que tengo a bien presidir de Deportes y Atención a la Juventud.

Y como siempre he comentado mi interés en apoyar a la juventud desde cualquier dirección o ángulo sobre todo el cambio de actitud hacia los temas ambientales y fomentar la participación con el único fin que nuestras nuevas generaciones disfruten un futuro prometo y seguro, se inicie educando, fomentando y motivando a nuestros gobernados, en espera que sea dictaminada favorablemente por las comisiones involucradas, quedo a sus ordenes.

Muchas gracias, es cuanto.

Ciudadanos Regidores, el de la voz Gamaliel Ramírez Andrade, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 49, fracción I, II, III, VIII, 58 Y 50 fracción VIII 76, fracción II, 81, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y demás correlativos, someto a su consideración el siguiente Iniciativa con turno a comisiones, el "Primer Concurso de las Artes de Pintura, Escultura, Ensayo y Fotografía", con la finalidad de Festejar en día del Medio Ambiente, se presenta al Pleno en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Diciembre de 1972, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, designó el 5 de Junio como el Día Mundial del Medio Ambiente, siendo este un vehículo a través del cual se estimula la concientización en el ámbito mundial del trato que se le da al entorno en el que vivimos, además de promover la atención y acción política a dicho tema que es bastante importante ya que se refiere a la atención y uso que le damos al espacio en donde habitamos, y que por lo tanto debemos preservar.

Dentro del marco de las celebraciones antes mencionadas y con el propósito de fomentar la cultura de protección al medio ambiente y la ecología de nuestra capital del Estado; así como impulsar la creatividad y el hábito de la documentación gráfica y escrita; se propone se convoque al primer concurso de las Artes, en Guadalajara 2010; para lo cual se plantea la erogación de la cantidad de \$ 120,000.00(CIENTO VEINTE MIL PESOS M.N.), con el fin de que sean entregados como premios a los concursantes en las diversas categorías que se pretende establecer; asimismo, el Municipio se compromete a cubrir el costo derivado de la elaboración de los carteles de publicidad para el evento.

Por otra parte, se propone se establezca coordinación con la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) y Secretaria de Educación Publica, (S. E. P.), a efecto de que se obtenga el apoyo en materia didáctica y logístico en la celebración del evento de premiación

Para lo anterior, nos permitimos presentar a Ustedes el Proyecto de convocatoria en los siguientes términos:

Regiduría de Ecología, , en coordinación con la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), Secretaria de Educación Publica (S. E. P.), proponen el primer concurso de las Artes, participando solo el arte de la Pintura, Escultura, Ensayo y Fotografía, en la Ciudad de Guadalajara, con las siguientes bases para dicha competencia:

- Podrán participar personas aficionadas a la Pintura, Escultura, Escritura y fotografía, amateurs, y público en general, de cualquier nacionalidad que residan en la ciudad de Guadalajara y Zona Metropolitana de Guadalajara, a excepción de los profesionales en dichas artes y servidores públicos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- **2.** El concurso de Pintura, Escultura, Ensayo y Fotografía se dividirá en dos y tres categorías respectivamente:

Pintura, Escultura Fotografía, A.- Menores de 18 años B.- Mayores de 18 años Escritura:
A.- Menores de 12 años
B.- De 12 a 18 años.
C.- De 19 o más

- 3. El cierre de la convocatoria tendrá lugar el 21 de Mayo del presente año, por lo tanto, la recepción de trabajos se realizará sólo hasta ese día.
- **4.** Podrán participar con un número ilimitado de , siempre y cuando sean dentro de la categoría a la cual pertenecen.
- 5. Los temas a tratar en los trabajos participantes serán los siguientes:

A.- Agua B.- Aire C.- Áreas Verdes

D.- Residuos sólidos E.- Vialidad y transporte

- **6.** En las diversas obras se debe anexar:
 - Carta en la cual el concursante se responsabiliza de la originalidad de sus trabajos, mismos que deberán ser inéditos.
 - Constancia de edad, es decir fotocopia del acta de nacimiento o cualquier documento que lo acredite.
 - Comprobante de domicilio de Guadalajara.
 - Carta de aceptación de que el titular de los derechos de los trabajos que se presenten será el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- 7 Características de los trabajos fotográficos:
 - Las fotografías deberán presentarse impresas en color o blanco y negro.
 - Podrán participar todas aquellas fotografías tomadas con film (negativo) o cámaras digitales.
 - Las fotografías se deberán ser entregadas impresas en papel brillante o mate de 8 x 12 pulgadas, además de estar montadas sobre una cartulina rígida de

color negro de 11 x 14 pulgadas.

- Nombrar cada fotografía a presentar. (opcional)
- Cada fotografía se entregará en un sobre con:
- Negativo de la fotografía o Archivo electrónico. (de preferencia en Compact Disk CD)
- b) Un texto de máximo 200 palabras. (opcional).
- c) Identificación del punto geográfico donde se tomó la fotografía.
- d) Un sobre cerrado con los datos del concursante tales como: nombre, edad, dirección con código postal, e-mail, y teléfono. Además deberá incluir el área (A.-Agua, B.-Aire, C.-Áreas Verdes, D.-Residuos sólidos, E.-Vialidad y transporte) y categoría (A.-Menores de 12 años, B.-De 12 a 18 años, C.-De 19 o más)en la cual concursa; para facilitar la identificación del trabajo.

8.-Características de la obra de Pintura:

- La Pintura deberán presentarse en la Técnica de Oleo y Acrílico.
- Las Pinturas se deberán ser entregadas en las siguientes medidas 40 x 60 cm., además de estar montadas sobre tela
- Nombre cada Pintura
- Cada Pintura se entregará en un sobre con:
- a) Negativo de la fotografía o Archivo electrónico. (de preferencia en Compact Disk CD)
- b) Un sobre cerrado con los datos del concursante tales como: nombre, edad, dirección con código postal, e-mail, y teléfono. Además deberá incluir el área (A.-Agua, B.- Aire, C.- Áreas Verdes, D.- Residuos sólidos, E.- Vialidad y transporte) y categoría (A.- Menores de 12 años, B.- De 12 a 18 años, C.- De 19 o más) en la cual concursa: para facilitar la identificación del trabaio.

7. Características de la Obra de Escultura:

- La Pintura deberán presentarse en la Técnica de Oleo y Acrílico.
- Las Pinturas se deberán ser entregadas en las siguientes medidas 40 x 60 cm., además de estar montadas sobre tela
- Nombre cada Pintura
- Cada Pintura se entregará en un sobre con:
- a) Negativo de la fotografía o Archivo electrónico. (de preferencia en Compact Disk CD)
- b) Un sobre cerrado con los datos del concursante tales como: nombre, edad, dirección con código postal, e-mail, y teléfono. Además deberá incluir el área (A.-Agua, B.-Aire, C.-Áreas Verdes, D.-Residuos sólidos, E.-Vialidad y transporte) y categoría (A.-Menores de 12 años, B.- De 12 a 18 años, C.- De 19 o más) en la cual concursa; para facilitar la identificación del trabajo.

 Los trabajos se recibirán solamente en la ventanilla de la oficina de Oficialía de partes, del Ayuntamiento de Guadalajara, hasta el 19 de Mayo del año en curso, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas. NO PARTICIPARÁN LOS TRABAJOS ENVIADOS POR CORREO.

8. Características de los Ensayos:

 Deberán presentarse impresos en cuartillas tamaño carta (una cuartilla se considerará de 28 líneas de 65 golpes de máquina cada una, a doble espacio, es decir, aproximadamente 1800 golpes de máquina por cuartilla, con tipo de 12 puntos, sin imágenes, utilizando mayúsculas y minúsculas), engrapados, sin engargolar. Además, deberán entregar el archivo en un disco, hacerlo llegar al correo:

medioambiente@guadalajara.gob.mx

El trabajo escrito debe tener buena ortografía, y sobre todo claridad y precisión.
 Además debe identificarse como:

Categoría "A", menores de 12 años: Cinco cuartillas. Categoría "B", de 12 a 18 años: Cuatro y siete cuartillas. Categoría "C", de 19 años o más: Cinco a ocho cuartillas.

- El escrito deberá ser tipo ensayo, es decir se desarrollará una idea al principio del mismo, a lo largo del cual se sopesarán opiniones sobre el tema y ante las que se adoptará una postura firme..
- Al igual que en los trabajos de fotografía, en los de escritura se deberán acompañar de un sobre cerrado con los datos del concursante tales como: nombre, edad, dirección con código postal, e-mail, y teléfono. Además deberá incluir el área (A.- Agua, B.- Aire, C.- Áreas Verdes, D.- Residuos sólidos, E.-Vialidad y transporte) y categoría (A.- menor de 18 años, B: mayor de 18 años)en la cual concursa; esto, para facilitar la identificación del trabajo.
- La edad de los participantes se tomará en cuenta al momento en que elaboren su trabajo, y durante el tiempo que permanezca abierta la convocatoria.
- 10. La recepción de las obras de Pintura, Escultura, fotografía y los ensayos queda abierta a partir de la aprobación de esta iniciativa y publicación la convocatoria y se cerrará el 31 de Mayo del 2010, a las 15:00 horas en la oficina de oficialía de partes del Ayuntamiento de Guadalajara, ubicada en Palacio Municipal, Av. Hidalgo No. 400, en Guadalajara, Jalisco.
- **11.** El jurado calificador estará conformado por reconocidas personalidades del medio fotográfico, artes plásticas y ciencias ambientales, así como del medio literario.

12. Los premios ascenderán a una cantidad de \$75,000.00 pesos y se dividirán entre las distintas categorías:

Fotografía	Primer .	Segundo	Tercer lugar						
	Lugar	lugar	1 31 33 13 93						
A. Menores de 18 años.	3,000	2,000	1,000						
	Diploma y	Diploma y	Diploma y						
	medalla	Medalla	Medalla						
B. Mayores de 18 años.	3,000	2,000	1,000						
	Diploma y	Diploma y	Diploma y						
	Medalla	medalla	Medalla						
Escritura	Primer	Segundo	Torons lugar						
	Lugar	lugar	Tercer lugar						
A. Menores de 12 años.	3,000	2,000	1,000						
	Diploma y	Diploma y	Diploma y						
	medalla	Medalla	Medalla						
	3,000	2,000	1,000						
B. De 12 a 18 años.	Diploma y	Diploma y	Diploma y Medalla						
	Medalla	Medalla							
	3,000	2,000	1,000						
C. Mayores de 19 años.	Diploma y	Diploma y	Diploma y Medalla						
	Medalla	Medalla							

- **13.** La entrega de premios se efectuará en el Salón de Cabildos, en el 5 Junio del 2010, ubicado en la Presidencia Municipal de Guadalajara, en el marco de la celebración del Día del Medio Ambiente.
- **14.** El Municipio de Guadalajara realizará una exposición de Pintura, Escultura fotografías que concursen.
- **15.** Al entregar el material se firmara un convenio de la aceptación del concursante para que el titular de los derechos de los materiales presentados sea el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Por todo lo anterior expuesto solicito de la manera más atenta sea tunada a la comisión Edilicia de Cultura en calidad de convocante y a las Comisiones de Hacienda, Ecología, y de Deportes y Atención a la Juventud como coadyuvantes.

Y sean considerados los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Se autorice el Primer concurso de las Artes de Pintura, Escultura, Fotografía y Ensayo

Segundo. Se autorice al Presidente Municipal al Síndico, para efectos de realizar de gestionar todo lo necesario, a efectos se realice el concurso de las artes en tiempo y forma.

Tercero. Una vez aprobado se Instruya a la Dirección de Comunicación diseñe y emita la Convocatoria de mención.

Cuarto. Instrúyase a la Sindicatura, para que emita las reglas que deberá someterse y a la calificación de las Obras.

Quinto. Se autoriza a la dependencia de Cultura, con el objeto de seguimiento ya que unas de sus primordiales funciones es orientar, impulsar y difundir las expresiones culturales del municipio..

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Se propone se turne a la Comisión de Cultura, a la Comisión de Hacienda Pública, Medio Ambiente y Deportes y Atención a la Juventud, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias Presidente. La primera de las iniciativas surge a partir de que tuve la oportunidad el otro día de solicitar una información sobre un tema que se había discutido en la pasada administración y me dijeron que aproximadamente la información del archivo municipal me la entregarían en 30 días, entonces a partir de ello estamos aquí presentando un acuerdo que dice:

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Secretario General para que en aras de aprovechar los avances tecnológicos y la digitalización el personal del Archivo Municipal inicie un programa en dicha dependencia con el fin de clasificar la documentación existente en el archivo general, bajo el esquema que considere más optimo, el cual deberá contener por lo menos una clasificación de la información por Administraciones Municipales, autoridad que la emite, dependencias y temas.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que una vez que los expedientes del Archivo Municipal se encuentren clasificados se de inicio a

las labores necesarias a efecto de presupuestar y gestionar la dotación de recursos necesarios, ante la Tesorería Municipal para el cumplimiento del fin propuesto: la digitalización de la información con el fin de eficientar las labores de búsqueda en dicha dependencia.

El que suscribe, REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy en día la tecnología nos permite acceder a diversos servicios como la digitalización como parte de la modernización del funcionamiento de los servicios del gobierno municipal, por ejemplo; el hecho de que cualquier persona desde su hogar pueda obtener cualquier tipo de información desde una pagina Web que antes solo podía obtener acudiendo personalmente a las dependencias de gobierno o cualquier otra.

El dinámico mundo actual, exige un alto nivel de <u>competitividad</u>, a través de una elevada capacidad de respuesta; en cuanto a ello, es imprescindible el señalar al respecto cual es su principal herramienta que es: "la <u>información</u>".

Según lo marca el numeral 45 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, las Comisiones Edilicias tienen el derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que le auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función. En el mayor de los casos es indispensable el contar con antecedentes que puedan contribuir a la dictaminación de los turnos para poder homologar los criterios de resolución de los mismos.

De lo citado en el párrafo anterior se desprende como agravante el tiempo estimado de búsqueda de la información numerosas veces indispensable para la dictaminación de turnos a cargo de las Comisiones Edilicias, debido a que el personal que labora en la dependencia de Archivo Municipal tiene que hacer la búsqueda en cada una de las cajas y expedientes de los que tiene a su cargo para su guarda y custodia.

Muchas de las veces esto ocasiona el rezago de turnos y trae como consecuencia el vernos impedidos para dar cumplimiento a una de las obligaciones que como Presidentes de las Comisiones Edilicias tenemos, que es el de formular los proyectos de dictamen dentro de un plazo de treinta días naturales.

La <u>tecnología</u> actual, ha permitido una gran <u>evolución</u> en los <u>medios</u>, sin embargo, no hemos echado mano de estos avances para evolucionar con la misma rapidez, para dar paso a la consecuencia más lógica que es el eficientar los servicios que presta la

Dirección de Archivo Municipal, entendiendo como eficientar la capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles como lo es la tecnología, pretendiendo la optimización de los recursos con los que cuenta dicha dirección. La eficiencia y la efectividad propone la optimización de los recursos con los que cuenta la Dirección de Archivo Municipal con el propósito de lograr la solución idónea al problema o necesidad imperante de reducir el tiempo de respuesta a la búsqueda de información existente que obra en la Dirección de Archivo Municipal digitalizando la documentación de la dependencia.

Ejemplo claro de que se puede hacer uso de la digitalización de los documentos la tenemos en las Direcciones de Registros Civiles y el Archivo Histórico del Gobierno del Estado ya se encuentran inmersos en este proceso, y es imperdonable no dar paso a la tecnología y la digitalización y quedarnos atrás en la eficientación de los recursos con los que contamos.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V y VI del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley de Gobierno y Administración pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y 86 correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Secretario General para que en aras de aprovechar los avances tecnológicos y la digitalización el personal del Archivo Municipal inicie un programa en dicha dependencia con el fin de clasificar la documentación existente en el archivo general, bajo el esquema que considere más optimo, el cual deberá contener por lo menos una clasificación de la información por Administraciones Municipales, autoridad que la emite, dependencias y temas.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que una vez que los expedientes del Archivo Municipal se encuentren clasificados se de inicio a las labores necesarias a efecto de presupuestar y gestionar la dotación de recursos necesarios, ante la Tesorería Municipal para el cumplimiento del fin propuesto: la digitalización de la información con el fin de eficientar las labores de búsqueda en dicha dependencia.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. En este mismo momento se instruye para que por conducto del Secretario inicie los trabajos y se reciba el acuerdo y le dé seguimiento Secretaría General. Adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: La que sigue es una modificación de Reglamento de Obra Pública, omitiré el asunto que tiene que ver con la exposición de motivos que solicito se vierta integra y dice:

Primero. Se adiciona al Artículo 9, del Reglamento de Obra Pública Para El Municipio de Guadalajara la fracción XIV. Para quedar como sigue:

- **1.** La planeación de la obra pública que se realice, deberá:
- I. a XIII.....

XIV. Utilizar materiales de construcción que ofrezcan la mejor calidad técnica y durabilidad, de acuerdo al tipo de obra que se realice, tomando en cuenta las características ambientales, topográficas y geográficas de la zona.

¿Cuál es el objetivo de esta iniciativa?, es que desde hacer mucho tiempo se han realizado una serie de obras y de cuestiones con el objetivo de dejar las calles en optimo estado, sin embargo el tipo de materiales que se han notificado creo que no son los adecuados, hay una serie de normas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que deberían de utilizarse y aunado a ello el tipo de pavimentos que se utilizaban hace 10, 15 o 20 años, nos es el óptimo para la cantidad y el número de carros que transitan a diario por la ciudad, en la pasada sesión tuve la oportunidad de presentar un acuerdo en el cual creo que una de los principales propuestas que debería realizar esta administración, es empezar a trabajar un fuerte proyecto de corregir y dejar nuevas las calles de la ciudad, entonces esto es aunado a ello y también es la iniciativa.

El que suscribe, Regidor Ricardo Ríos Bojorquez someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que adiciona una fracción XIV al Artículo 9, Del Reglamento de Obra Pública Para El Municipio de Guadalajara; De conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente uno de los problemas que aqueja a nuestra ciudad, es el estado que guarda la cinta asfáltica.

Una de mis prioridades como regidor es solucionar los problemas de movilidad urbana, buscando se realicen las obras de reparación así como las obras nuevas con materiales

que ofrezcan mayor durabilidad y calidad, dichos materiales se deben contemplar dentro de la planeación, programación y presupuestacion de la obra pública.

Elegir materiales de mejor calidad no es inherente exclusivamente a los trabajos de pavimentación ya que cualquier trabajo de obra pública debe generar certeza, seguridad, y durabilidad pero en este momento la demanda social que con mayor frecuencia efectúan los ciudadanos al de la voz, es la reparación así como el buen funcionamiento de las vialidades.

Dichas características como son la durabilidad, calidad y menor desgaste deben cuidarse no importando si se trata de obra pública realizada por medio del padrón de contratistas o la efectúa el Ayuntamiento directamente.

Los materiales de mejor calidad ofrecerán a la larga un menor gasto para la hacienda pública municipal, debido a que necesitan reparaciones menores y su durabilidad garantizara no se cambien o presenten desperfectos a corto plazo, además de un ahorro considerable en mano de obra.

Esto contribuye de forma directa a elevar el nivel de vida de los ciudadanos de Guadalajara, además de mejorar la apariencia de nuestra ciudad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos indica las directrices de la organización municipal sus facultades así como los servicios públicos a cargo de los Municipios.

La creación, mantenimiento y buen funcionamiento del servicio público, denominado calles tanto en el texto Constitucional Federal como el local, así como en el interior del ordenamiento denominado Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, le confiere la responsabilidad a los Municipios, es por tanto que la obligación del adecuado funcionamiento de estas, además de que cuenten con la mejor infraestructura técnica es una obligación de los Ayuntamientos.

El art 115, fracción III, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a la letra dice:

TÍTULO SEXTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CAPÍTULO I Modalidades en su Prestación

Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes:

VIII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;

Los Municipios deben expedir los ordenamientos municipales que regulen la prestación de estos servicios.

Así las cosas, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, enumera en su Capítulo II, denominado; De la planeación, programación y presupuestacion, ciertos lineamientos que se tomaran en cuenta al momento de realizar trabajos previos a cualquier tipo de obra pública.

Es necesario se adicione una fracción XIV, con la cual exista la obligatoriedad de utilizar materiales que ofrezcan las mejores características técnicas en cuanto a durabilidad y calidad así como su adaptabilidad a las características naturales o ambientales de la ciudad de Guadalajara.

Sin embargo, si bien es cierto en este momento el problema que nos ocupa es el deterioro natural y mal estado que guardan nuestras vialidades, no podemos realizar distingos entre los servicios públicos municipales, no se puede realizar obra pública de calidades distintas, ya que de hacerlo estaríamos lesionando el nivel de vida de los ciudadanos y generando problemas a la hacienda publica municipal.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara elevo para su consideración el siguiente punto de:

Acuerdo

Primero. Se adiciona al Artículo 9, del Reglamento de Obra Pública Para El Municipio de Guadalajara la fracción XIV.
Para guedar como sique:

2. La planeación de la obra pública que se realice, deberá:

II.	а	XII	ΙΙ.	 		 	

XIV. Utilizar materiales de construcción que ofrezcan la mejor calidad técnica y durabilidad, de acuerdo al tipo de obra que se realice, tomando en cuenta las características ambientales, topográficas y geográficas de la zona.

Segundo. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de este Ayuntamiento para que inicie con el tramite previsto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Me permito antes del turno informar que efectivamente ya se tiene un programa, un proyecto y sería muy interesante que todo esto se trabajara no solamente en comisiones porque se está valorando hasta donde inicia después del temporal de lluvias para efecto de que sea un programa que inicie y ya no termine hasta el termino de la administración para dejar además de otra imagen otra infraestructura y que pueda durar 30 a 40 años, entonces se propone se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Obras Públicas, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: La siguiente iniciativa... Van a hacer dos iniciativas, primero una que modifica el Reglamento de la

Administración Pública Estatal y que tiene que ver con lo siguiente: la voy a tratar de explicar lo más rápido posible, serían dos iniciativas.

La primera da una facultad directa a la Dirección de Educación de iniciar una serie de bibliotecas infantiles en los kinder, primaria y secundaria del municipio, esto qué sería o cuál sería el objetivo, vamos a tratar de fomentar una seria de club de lecturas, la sociedad que tenemos actualmente si tenemos la intención que el día de mañana pueda crecer y tengan oportunidad de salir adelante los niños, tenemos que fomentar la lectura y bajo este objetivo pues lo que sabemos es que actualmente hay una serie de programas muy interesantes que a lo mejor las escuelas están desarrollando pero no fomentan el hábito de la lectura, con esto lo que estaremos buscando es precisamente esto y voy a decirles nada más de qué trata muy rápido el programa que creo que va a hacer muy interesante, el programa se llamaría "Guadalajara lee y crece" los lineamientos generales del presente programa serán los siguientes:

- Se integrará una "mini biblioteca" básica para cada salón de clases a nivel pre-escolar, primaria y secundaria en los planteles ubicados dentro del municipio de Guadalajara.
- Dichas "mini bibliotecas" se integrarán por una dotación mínima de 25 libros por salón.
- Los temas de los libros que se entreguen en los planteles educativos abordarán temáticas diferentes tales como Ciencias, literatura, ecología, biología, historia y geografía, buscando en todo momento que dichos libros llamen la atención de los lectores, procurando la donación de libros creados especialmente para niños y adolescentes, tales como libros ilustrados o interactivos.
 - Los libros se dividirán por temas teniendo en cuenta el interés y capacidad de los estudiantes; en el caso del nivel pre-escolar se buscarán libros temáticos con imágenes y dibujos, en el nivel primaria se dará fomento a la ciencia y a nivel secundaria la prioridad serán las obras clásicas de la literatura.
- Se exhortará al personal docente para que creen clubes de lectura por cada salón en los cuales se procurará que cada niño lea un libro por mes.

- En los clubes de lectura los niños externarán su experiencia con el libro y recibirán por parte de la coordinadora del club un cupón por cada libro concluido.
- El niño y adolescente que al final del año escolar cuente con todos los cupones de los meses en que se desarrolló el programa, tendrá derecho a recibir por parte del ayuntamiento incentivos de lectura como serán bicicletas y dotación de libro, becas o algunas otras cuestiones.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones el

ACUERDO:

Primero. Se instruya a la dirección general de educación para que a través de la dirección de proyectos especiales inicie un programa denominado "Guadalajara Lee y crece" tomando en consideración los lineamientos generales vertido en esta exposición de motivos.

Segundo. Se busquen los apoyos por parte de la Secretaría de Educación Pública a nivel estatal, federal y también con las casas editoriales con el objeto de que el Ayuntamiento no tenga que erogar una cantidad fuerte y las casas editoriales nos puedan apoyar con parte de los libros.

Tercero. Se lleven a cabo las modificaciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Esta es la que tendría que ver con un acuerdo que crea el programa y la otra es la que modifica el reglamento que las dos van juntas y dice:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona una fracción V al artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, recorriéndose y quedando así:

A la Dirección de Proyectos Especiales le corresponden las siguientes funciones:

I- IV ...

V. Establecer programas que promuevan la lectura en los planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria del Municipio.

Es cuanto por esta iniciativa.

Los que suscribimos, REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, VANESSA PÉREZ RUBI RODRIGUEZ, NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA, FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA CRISTINA MACIAS GONZÁLEZ en el uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y los correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de éste órgano de gobierno, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hoy día vivimos en un mundo globalizado habitado por 6,200 millones de personas, de las cuales, de acuerdo con la UNESCO, solamente 1,155 millones tienen acceso a una educación formal en sus diferentes grados, niveles y modalidades; mientras que en contraste, 876 millones de jóvenes y adultos son considerados analfabetos y 113 millones de niños en edad escolar se encuentran fuera de las aulas de las escuelas por diversas circunstancias. ¹

A este respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha manifestado que la lectura en especial debe ser considerada prioritariamente por todos sus países miembros como un indicador importante del desarrollo humano de sus habitantes. Al hacer referencia a este aspecto, la OCDE ha señalado recientemente que "El concepto de capacidad o competencia lectora retomada por muchos países hoy en día, es un concepto que es mucho más amplio que la noción tradicional de la capacidad de leer y escribir (alfabetización), en este sentido, señala la OCDE la formación lectora de los individuos para una efectiva participación en la sociedad moderna requiere de la habilidad para decodificar el texto, interpretar el significado de las palabras y estructuras gramaticales, así como construir el significado. También implica la habilidad para leer entre líneas y reflexionar sobre los propósitos y audiencias a quien se dirigen los textos. La capacidad lectora involucra por tanto, la habilidad de comprender e interpretar una amplia variedad de tipos de texto y así dar sentido a lo leído al relacionarlo con los contextos en que aparecen. En síntesis, la capacidad lectora consiste en la comprensión, el empleo y la reflexión a partir de textos escritos y virtuales, con el fin de alcanzar las metas propias, desarrollar el conocimiento y el potencial personal y participar en la sociedad"2

² OECD. Programme for International Student Assessment. Reading, mathematical and scientific literacy. París :OECD. 2000. pp.12-19

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico recientemente ha emprendido una amplia investigación para diagnosticar la problemática de la lectura entre los estudiantes de sus países miembros. Las conclusiones de estas investigaciones revelan que la lectura representa hoy día uno de los problemas más importantes a resolver en el contexto internacional, ya que aún en los países clasificados como de alto desarrollo, esta problemática está presente en el contexto de sus sociedades, tal es el caso de España y de Estados Unidos. Y en el caso de los países menos desarrollados, que pertenecen a la OCDE, la problemática de la lectura es aún más grave, ya que nos muestra que 13 países miembros entre los que destaca México, presentaron índices de lectura significativamente muy por debajo del promedio estadístico.

La UNESCO por su parte al abordar la problemática mundial de la lectura, ha señalado que "Los libros y el acto de leer constituyen los pilares de la educación y la difusión del conocimiento, la democratización de la cultura y la superación individual y colectiva de los seres humanos. En esta perspectiva señala la UNESCO, los libros y la lectura son y seguirán siendo con fundamentada razón, instrumentos indispensables para conservar y transmitir el tesoro cultural de la humanidad, pues al contribuir de tantas maneras al desarrollo, se convierten en agentes activos del progreso. En esta visión, la UNESCO reconoce que saber leer y escribir constituye una capacidad necesaria en si misma, y es la base de otras aptitudes vitales..." ³

Bajo este contexto, el ayuntamiento de Guadalajara debe establecer programas que incentiven la lectura en los niños de nuestro municipio, además de realizar campañas de difusión de la lectura, ya que en México solo el 2% de la población cuenta con hábitos permanentes de lectura; y el hábito de la lectura, como todo hábito, no se adquiere por arte de magia, sino que es el resultado de una serie de factores que interactúan en la creación de un ambiente propicio para la formación del niño lector. Sin embrago es un hecho que en algunos de los casos lo padres no pueden incentivar este hábito debido a que les resulta bastante oneroso el hecho de adquirir un libro.

Además, no hay que dejar de lado que a los niños se les puede introducir el hábito de la lectura incentivando su esfuerzo con algún tipo de remuneración, como sería la obtención de una bicicleta en conjunto con una dotación de libros acordes a su edad y nivel escolar.

Es por eso que proponemos la creación del programa "Guadalajara lee y crece", para que sea desarrollado por la dirección general de educación a través de su dirección de proyectos especiales.

Este programa tendrá como objeto generar el interés de los estudiantes de educación primaria y secundaria por la lectura, fomentando este habito a través de la compra de bibliotecas temáticas por escuela y por nivel académico, instaurando para tal efecto Clubes de lectura para que cada niño lea un libro mensualmente, mismo que compartirá con el resto de sus compañeros para posteriormente recibir un cupón que será canjeable al final del año escolar por un incentivo de parte del ayuntamiento de Guadalajara.

Los lineamientos generales del presente programa serán los siguientes:

³ UNESCO. Informe sobre la educación en el mundo 2000. Madrid: UNESCO: Santillana, 2000. p. 183

- Se integrará una "mini biblioteca" básica para cada salón de clases a nivel preescolar, primaria y secundaria en los planteles ubicados dentro del municipio de Guadalajara.
- Dichas "mini bibliotecas" se integrarán por una dotación mínima de 25 libros por salón
- Los temas de los libros que se entreguen en los planteles educativos abordarán temáticas diferentes tales como Ciencias, literatura, ecología, biología, historia y geografía, buscando en todo momento que dichos libros llamen la atención de los lectores, procurando la donación de libros creados especialmente para niños y adolescentes, tales como libros ilustrados o interactivos.
 - Los libros se dividirán por temas teniendo en cuenta el interés y capacidad de los estudiantes; en el caso del nivel pre-escolar se buscarán libros temáticos con imágenes y dibujos, en el nivel primaria se dará fomento a la ciencia y a nivel secundaria la prioridad serán las obras clásicas de la literatura.
- Se exhortará al personal docente para que creen clubes de lectura por cada salón en los cuales se procurará que cada niño lea un libro por mes.
- En los clubes de lectura los niños externarán su experiencia con el libro y recibirán por parte de la coordinadora del club un cupón por cada libro concluido.
- El niño y adolescente que al final del año escolar cuente con todos los cupones de los meses en que se desarrollo el programa, tendrá derecho a recibir por parte del ayuntamiento incentivos de lectura como serán bicicletas y dotaciones de libros.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II,V,VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley de Gobierno y Administración pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se instruya a la dirección general de educación para que a través de la dirección de proyectos especiales inicie un programa denominado "Guadalajara Lee y crece" tomando en consideración los lineamientos generales establecidos en la exposición de motivos de la presente iniciativa.

Segundo.- Se elaboren convenios de apoyo con diversas editoriales a efecto de adquirir los diversos libros necesarios para la formación de las bibliotecas escolares al menor costo posible y se buscará la obtención de donaciones; así mismo se buscará realizar convenios con la Secretaría de Educación Pública a nivel estatal y federal para la obtención de fondos.

Tercero.- se lleven a cabo las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución del presente acuerdo y la puesta en marcha del programa propuesto en el cuerpo de la presente iniciativa.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

El que suscribe, REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 y 78 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTICULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro mundo es una aldea globalizada que a día a día exige -tanto a las sociedades como a las personas- respuestas y soluciones precisas, instantáneas y lo más correctamente posibles —en términos éticos y prácticos- a los retos que la historia va presentando a través de las dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales de la actividad humana.

Es bajo tal tenor que, tal y como lo ha demostrado la propia historia de la humanidad, las herramientas por excelencia que humanizan, sensibilizan e instruyen a las personas en los campos de la ética, la ciencia y la técnica para enfrentar los retos que la persona se plantea, en las dimensiones individual y personal de la reflexión; son la Educación y la Cultura.

Fieles a una concepción humanista de la persona y su desarrollo cultural y educativo en Acción Nacional estamos convencidos del papel indispensable que desarrolla la Educación en México, y en su realidad inmediata: el municipio, al afirmar "... La cultura debe ser el rostro del bien común...." Puesto que "... Tiene como vocación la posibilidad del desarrollo permanente y constante de todos los seres humanos. La cultura es pensamiento y acción. Es algo más que arte, ciencia o buenas costumbres; es entraña y sueños, reciprocidad de talentos personales puestos en común, con trascendencia en el tiempo y en el espacio...".

Sin duda alguna, el pilar fundamental en que reposan la educación y la cultura de las personas, resulta ser la lectura, puesto que dicha actividad permite analizar, conocer y desarrollar algunas de las más altas expresiones intelectuales de las personas, tales como la imaginación, interpretación y el razonamiento.

Resulta prudente reflexionar algunas precisiones efectuadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo –OCDE- de la cual México resulta miembro, en el sentido de que la lectura debe ser considerada prioritariamente por todos sus países miembros como un indicador importante del desarrollo humano de sus habitantes. Señalando para tal efecto que "El concepto de capacidad o competencia lectora retomada por muchos países hoy en día, es un concepto que es mucho más amplio que la noción tradicional de la capacidad de leer y escribir (alfabetización) manifestando que la formación lectora de las

personas para una efectiva participación en la sociedad moderna requiere de la habilidad para decodificar el texto, interpretar el significado de las palabras y estructuras gramaticales, así como construir el significado. La formación lectora, implica la habilidad para leer entre líneas y reflexionar sobre los propósitos y audiencias a quien se dirigen los textos. La capacidad lectora involucra por tanto, la habilidad de comprender e interpretar una amplia variedad de tipos de texto y así dar sentido a lo leído al relacionarlo con los textos en que aparecen.

Ante tal idea resulta indispensable que el Estado Mexicano, desde sus diferentes ámbitos de competencia -como en nuestro caso lo es la actividad municipal — se desarrollen programas tendientes a impulsar la lectura en los niños del municipio; por lo que considero prudente que se establezca una función nueva a la dirección de proyectos especiales de la Dirección General de Obras Públicas para que de manera constante se dé prioridad a esta situación tan importante para el desarrollo de la sociedad jalisciense.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II,V,VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley de Gobierno y Administración pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76,78,79 y correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

Primero. Se adiciona una fracción V al artículo 86 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, recorriéndose en consecuencia la fracción V ya existente en el citado reglamento para quedar como sigue:

Artículo 86.

A la Dirección de Proyectos Especiales le corresponden las siguientes funciones: I-IV ...

- V. Establecer programas que promuevan la lectura en los planteles educativos de nivel primaria y secundaria del Municipio.
- VI. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director General de Educación y las leyes y reglamentos vigentes.

TRANSITORIOS:

Primero. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: La primera se propone se turne a la Comisión de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología y la segunda se propone se turne a la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Sí, yo solicitaría que ambas también pudieran ser turnadas a la Comisión de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología, por el tema que al final pudiera llegar y a la de Cultura si fuera posible porque trae alguno elementos culturales.

El señor Presidente Municipal: Se estaría proponiendo que se turne a la Comisión de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología, como convocante en la primera y a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y la dos se estarían coadyuvando en el proyecto agregando la Comisión de Cultura, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Falta una iniciativa más.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Esta la presentamos un servidor y el resto de los regidores de Acción de Nacional y tiene por objetivo durante los últimos días hemos visto que muchas gentes se han acercado al Ayuntamiento de Guadalajara con el objetivo de pedir algún recurso en materia económica y también conocemos que existe una partida especial que tiene que ver con los subsidio del municipio de Guadalajara.

Ante esta premisa y una vez que hemos visto que los criterios que hemos tomado para algunos de los casos de alguna forma no han sido los mismos y que no existen de alguna forma también algún estudio socioeconómico que pueda soportar lo que estamos haciendo, lo voy a explicar muy

fácilmente, a lo mejor han llegado niños que están en el hospital civil y que tiene una necesidad apremiante de vida o muerte y a lo mejor tenemos por el otro lado alguna donación que se tenga que hacer de algún tipo cualquiera que fuera y no hemos tenido hasta ahorita porque no contamos precisamente con la reglamentación un criterio que nos pueda ayudar a que en toda medida el propio ayuntamiento deje o pueda actuar de alguna forma política, yo creo que esto sería muy sano, ¿qué es lo que estamos proponiendo?, es la creación del Reglamento que Regula la Entrega de Apoyos Económicos y Subsidios del Municipio de Guadalajara a Particulares y a Organismos de la Sociedad Civil.

Como les dije es muy sencillo el reglamento, voy a dar una lectura son menos de 10 artículos, es rápido.

Éste estará integrado: Se integra una comisión, esta comisión es la Comisión de Apoyos Económicos y Subsidio, estaría integrada por un presidente que será el titular de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, un vocal que es el presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, un vocal que es un regidor designado para que por cada uno de los grupos parlamentarios, un vocal que será el Director del DIF Guadalajara y un secretario técnico que este tendrá derecho a voz, ¿Cuáles serán las atribuciones de la comisión?

- 1.- Analizar y dictaminar todas las peticiones que en materia de apoyos económicos y subsidios se realicen al Ayuntamiento de Guadalajara.
- 2.- Propone a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de subsidios, apoyos económicos del Ayuntamiento de Guadalajara.
- 3.- Puede requerir a la Tesorería Municipal opinión acerca de la información técnica financiera referente a los asuntos que debe resolver la misma.
- 4.- Propone modificaciones al Presupuesto y ordena la realización de estudios técnicos que permitan conocer la realidad sobre las necesidades que tienen las personas.
- ¿Cómo va hacer el proceso? Va a hacer un proceso sencillo en la cual una persona llegue y presenta su petición al Ayuntamiento de Guadalajara, posteriormente existe un plazo de 30 días hábiles donde tiene que sesionar La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

esta comisión encaso de urgencia por ejemplo del niño que les estaba mencionando que hace unos días se hizo la petición, pues si es un caso de urgencia el Presidente tendrá que tener este criterio bajo su responsabilidad y tendrá la obligación sesionar en menos de 30 días y por último ¿cuál es el criterio técnico que se anexa a esto? Bueno, se estará pidiendo al DIF Guadalajara que tenga la oportunidad de emitir un estudio socioeconómico para conocer y ver las reales y verdaderas necesidades que pueda tener la persona que lo está peticionando. Entonces esto sería señor Presidente la iniciativa.

REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, VANESSA PÉREZ RUBI RODRIGUEZ, NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA, FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA CRISTINA MACIAS GONZÁLEZ sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que adiciona el artículo 67 BIS al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y así mismo, crea el Reglamento que regula la entrega de apoyos económicos y subsidios del Municipio de Guadalajara a particulares y organismos de la sociedad civil; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La democracia es la máxima expresión de los deseos de una sociedad por ser cada vez más justa, equitativa y participativa en los temas sociales.

Dentro de las diversas acepciones de la democracia, encontramos el concepto de democracia real, que es aquella manifestación de la democracia en la que resulta necesaria e indispensable una cultura democrática y una participación consciente del cuerpo electoral, es decir, de los electores.

La manera –por excelencia- en que las personas que integran una sociedad pueden desarrollar su vocación democrática es a través de la Acción Política Ciudadana, a la cual entendemos en la misma idea que expresó Carlos Castillo Peraza como "... la acción consciente y orgánica de las personas que toman en sus manos, con instrumentos técnicos orientados por la ética, su propio destino común, y organizando su vida temporal, hacen algo más que resolver un problema de tipo temporal o de consecución de bienes meramente perecederos...".

En tal orden de ideas, resulta prudente señalar que Acción Nacional, en la proyección de sus principios de doctrina manifiesta en primer término que la democracia, como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común. La democracia y la responsabilidad social deben fomentar el pluralismo, que es la convivencia de distintas maneras de pensar y actuar en diversos centros de decisión, poder e iniciativa.

De igual manera, Acción Nacional afirma que el buen funcionamiento de la democracia requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. Entre nuestras instituciones políticas deben privar el diálogo y la colaboración, a fin de que la responsabilidad social encuentre realidad y eficacia. Los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones que la democracia pone a su alcance. Debemos fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos, y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios. Requerimos que los ciudadanos y sus representantes asuman un compromiso permanente con la conservación, la profundización y la ampliación de las actitudes, los valores y las destrezas políticas de la democracia.

Es bajo tal circunstancia que la fracción edilicia del Partido Acción Nacional en el Municipio de Guadalajara, exigirá y apoyará de -manera constante y permanente- toda acción del presente gobierno municipal orientada a fortalecer la participación ciudadana, en sus dimensiones individual como colectiva.

Sin embargo, resulta prudente comprender que el ejercicio de los recursos públicos, a través de los cuales se fomenta de manera solidaria y subsidiaria la participación de las personas (en este caso de nuestro municipio) en aras de establecer un bien común, deberá ser entendido por todas las esferas de gobierno, como la máxima expresión de eficiencia, igualdad y pluralidad; y ante tal tenor, el Gobierno Municipal de Guadalajara, no puede ser la excepción.

Como lo sabemos todos los integrantes del presente ayuntamiento, con frecuente constancia acuden ante el Gobierno Municipal ciudadanos —en su particularidad, como en la dimensión organizada de su participación- con el fin de conseguir subsidios a apoyos económicos, como en especie, con el fin de desempeñar actividades cuyo esfuerzo se traduzca en un beneficio colectivo para esta gran ciudad.

Es ante tal circunstancia, que la fracción edilicia del PAN en Guadalajara, fiel a su tradición humanista que considera como pilares fundamentales de la actividad política la Solidaridad, entendida como la vinculación entre persona y sociedad que implica entre estas un respeto y esfuerzo recíprocos, y la Subsidiariedad, comprendida como el principio ordenador de las relaciones entre el Estado, grupos y personas en la sociedad donde se aporta de manera equitativa los esfuerzos con el fin de lograr obras de beneficio público; tiene a bien a presentar la iniciativa justificada en líneas anteriores, que tiene como objeto regular el procedimiento a través del cual, el Gobierno Municipal de Guadalajara otorga subsidios, apoyos económicos o en especie, a los particulares y organismos de la sociedad civil. Lo anterior, con el fin de generar condiciones de certeza, equidad e igualdad en el otorgamiento de tales recursos, evitando así la politización, concentración desigual y concesión discrecional de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a su consideración los siguientes puntos:

Primero.- Se adiciona el artículo 67 BIS al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para quedar en los siguientes términos:

Artículo 67 BIS.- La Comisión Edilicia de Apoyos Económicos y Subsidios, tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Analizar y dictaminar todas las peticiones en materia de apoyos económicos y subsidios que se realicen al Ayuntamiento de Guadalajara;
- II.- Proponer a la Comisión Edilicia de Hacienda el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de subsidios apoyos económicos del Ayuntamiento de Guadalajara;
- III. Requerir a la Tesorería Municipal opinión acerca de la información técnica financiera referente a los asuntos que deba resolver la misma, la tesorería tendrá la obligación de emitir dictamen técnico en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la recepción de la petición;
- IV. Proponer modificaciones al presupuesto en materia de Subsidios y apoyos económicos;
 y
- V. Ordenar la realización de estudios técnicos que permitan conocer la realidad sobre las necesidades reales de los solicitantes.

Segundo.- Se crea el reglamento que regula la entrega de apoyos económicos y subsidios del Municipio de Guadalajara a particulares y organismos de la sociedad civil, para quedar como sigue:

REGLAMENTO QUE REGULA LA ENTREGA DE APOYOS ECONOMICOS Y SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A PARTICULARES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular la entrega de apoyos económicos y subsidios otorgados el municipio de Guadalajara a particulares u organismos de la sociedad civil organizada.
- Artículo 2.- Este reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, así como 75 y 93 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 3.- La Comisión de Apoyos Económicos y Subsidios del Ayuntamiento de Guadalajara, es el órgano municipal facultado para conocer, evaluar y dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de otorgamiento de apoyos económicos o subsidios, realizadas por particulares u organismos de la sociedad civil que representen a través de su trabajo o labor social un beneficio, oportunidad de desarrollo social o humanitario para los habitantes del Municipio de Guadalajara.

Artículo 4.- Para los efectos del presente reglamento se entenderán como:

- **a)** La Comisión: A la Comisión de Apoyos Económicos y Subsidios del Ayuntamiento de Guadalajara.
- **b)** Apoyo Económico: A la prestación económica o en especie que a título gratuito realiza el Ayuntamiento de Guadalajara en favor de un particular u organismo de la sociedad civil.
- **c)** Subsidio: Partida presupuestal destinada para apoyos, incluida en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.
- **d)** Particular: Toda aquella persona física y con capacidad para obligarse y en que se contienen las características previstas en el Código Civil del Estado de Jalisco.
- **e)** Sociedad Civil Organizada: Cualquier organismo de la sociedad, fundación u otro que acredite su constitución cuando menos un año antes a la fecha de la petición y reúna los requisitos previstos en el Código Civil del Estado de Jalisco.
- f) Estudio Socioeconómico: opinión técnica realizada por el secretario técnico y avalada por el Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia, encaminada a conocer el grado de necesidad del peticionario respecto del apoyo económico o subsidio.

CAPITULO II INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Artículo 5.- La Comisión de Apoyos Económicos y Subsidios estará integrada por los siguientes miembros:

- *a)* Un Presidente, que será el titular de la Comisión Edilicia de Hacienda, con derecho a voz y voto;
- **b)** Un Vocal, que será el Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y rendición de cuentas, con derecho a voz y voto;
- **c)** Un Vocal, Regidor designado por cada fracción edilicia con representación en el Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
- d) Un Vocal, que será el Director del DIF Guadalajara; y

Ayuntamiento de Guadalajara Un Secretario Técnico con derecho a voz.

CAPÍTULO III ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

Artículo 6.- La Comisión tiene las siguientes atribuciones:

e)

- I.- Analizar y dictaminar todas las peticiones en materia de apoyos económicos y subsidios que se realicen al Ayuntamiento de Guadalajara;
- II.- Proponer a la Comisión Edilicia de Hacienda el presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Guadalajara en materia de subsidios apoyos económicos del Ayuntamiento de Guadalajara;
- III. Requerir a la Tesorería Municipal opinión acerca de la información técnica financiera referente a los asuntos que deba resolver la misma, la tesorería tendrá la obligación de emitir dictamen técnico en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la recepción de la petición
- IV. Proponer modificaciones al presupuesto en materia de Subsidios y apoyos económicos;
 y
- V. Ordenar la realización de estudios técnicos que permitan conocer la realidad sobre las necesidades reales de los solicitantes.

CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMISION

Artículo 7.- La Comisión tiene las siguientes obligaciones:

- I.- Sesionar cuando menos una vez al mes o en caso de asuntos de extrema urgencia podrá hacerlo las veces que se crea necesario, a juicio del presidente de la comisión.
- II.- Emitir dictámenes en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- III.- Nombrar un Secretario Técnico, quien deberá contar con experiencia en materia de asistencia social y titulo que lo faculte como Abogado, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Ciencias Políticas o sus equivalentes, con por lo menos 3 años de expedido.
- IV.- Dar publicidad a sus sesiones así como sus actas a través de los portales de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara.

CAPITULO V SESIONES Y ACUERDOS DE LA COMISION

Artículo 8.- Para los efectos de reglamentación del trabajo en comisión se tendrá a lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y sus relativos dentro de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Articulo 9.- Para que los acuerdos tomados dentro de la comisión se consideren validos se requiere de la votación a favor de la mayoría de sus integrantes, en caso de empate el presidente tiene voto de calidad.

Artículo 10.- El proceso a seguir por la Comisión será el siguiente:

La recepción de la petición por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara será turnada al presidente de la comisión y este se encargara a través del secretario técnico de integrar el expediente de la petición, que deberá contener:

- a) El escrito de petición;
- b) Estudio socioeconómico del peticionario;
- c) En caso de ser asociación civil deberá acreditar tener cuando menos un año de constituida; y
- d) Acreditar la existencia y validez del fin.

Artículo 11.- El Ayuntamiento de Guadalajara a través de su Secretaría General deberá proporcionar los elementos y recursos, indispensables para la correcta ejecución de este reglamento.

Tercero.- Se faculta al ciudadano Presidente Municipal de este Ayuntamiento para que de inicio al trámite previsto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Hacienda Pública como coadyuvante, está a su consideración si es de aprobarse favor de...

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: ¿Puedo hacer uso de la palabra?

El señor Presidente Municipal: Por supuesto, adelante.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Me acaban de traer este regalo en alusión, pero para que quede muy claro a la ciudadanía. El sindicado de bolero de ojetees, me hacen una invitación como miembro honorífico y me entregan un cajón de boleo refiriéndose a un programa de radio de la W donde algunos de los participantes donde estaba nuestro La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

estimado compañero Jorge Salinas y Javier, donde decían que yo era limpia botas del PRI, y la contestación fue que sí, efectivamente, soy limpia botas del PRI porque ahora las botas las trae el pueblo con la votación y la votación fue a favor del PRI.

Entonces ese es el mejor regalo y trofeo que me han hecho este sindicato que dice de ojetees, bueno, creo que se refieren a mí, pero si ellos son el sindicato pues bueno ellos son los ojetees y lo recibo con mucho afecto jeh!.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión Edilicia correspondiente para efecto de que ustedes puedan proceder a la votación, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Presidente, nada más creo que el comentario que está haciendo el regidor, lo único que digo es que acabo de presentar algo que cuesta trabajo, que lo estoy haciendo de una forma seria y digo si se quieren hacer comentarios graciosos o cosas por el estilo, yo pido que no utilicemos esta tribuna, porque todos y cada uno... Estaba en la votación pues de lo que acabo de presentar, creo que no se me hizo correcto, no por usted sino por el regidor.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Ha sido votado pasamos a la siguiente iniciativa, en el uso de la palabra... Sí, regidor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Efectivamente el compañero regidor de Acción Nacional tiene razón en su comentario en cuanto a la iniciativa, sin embargo no podemos dejar pasar por alto independiente de cómo lo tome el compañero Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, al que yo le expresó mi respeto, pues no podemos dejar pasar por alto la agresión de la que fue objeto y de que podemos hacer objeto todos que estamos ahorita en este momento sesionando de forma pública por lo que yo le quiero pedir que instruya a la seguridad de este edificio particularmente de este espacio, para que se revise y se verifique lo que corresponde al acceso de donde nosotros sesionamos de este recinto, toda vez que lo que sufrió el compañero Regidor Gamaliel de Jesús La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Ramírez Andrade fue una agresión directa y que no podemos dejar nosotros pasar por alto, si hubo una omisión en quienes están al pendiente de la seguridad se les aplique los correctivos y no vuelva a suceder esta situación por el bien y la seguridad de todas las compañeras y todos los compañeros regidores y para no ser necesario que si fuera el caso, actuar nosotros mismos en persona, porque por lo que a mí corresponde tan cuidaré mi derecho como el derecho de mis compañeras y compañeros a expresarse y a evitar ese tipo de agresiones y si es necesario entonces nosotros mismos tendríamos que contrarrestarlas.

Yo le quiero pedir Presidente, de la manera más respetuosa instruya, corrija y en todo caso aplique a quien haya permitido que sucediera la agresión que hace unos momentos sucedió y que reconozco nos tomó por sorpresa porque finalmente lo que estamos haciendo aquí es una acción de gobierno, es un acto público a favor de las y los tapatíos.

El señor Presidente Municipal: En este momento estamos en la etapa de presentación de iniciativas, se ha votado la iniciativa correspondiente y aprovechando el espacio, solamente quiero manifestar mi solidaridad con el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, mi inconformidad y también repudio a cualquier tipo de agresión que se le lleve a cualquier compañero de este gobierno municipal, es una sesión pública, es una sesión donde efectivamente el tránsito es libre para los ciudadanos, la actitud del compañeros regidor tolerante y de respeto, me parece una actitud que pone el ejemplo de que sus gobernantes y sus representantes estamos abiertos a tener encuentros con el ciudadano, me parece solo que no fue la mejor manera ni la expresión para que en medio de una sesión pública interactúen con un regidor, instruyo al Secretario General para que actué en consecuencia y cuando se encuentre en sesión se evite la interacción con cualquiera de los compañeros que están en el ejercicio de sus funciones sin ningún tipo de represión, siempre guardando el orden pero atentos a la libertad, a la libre expresión pero siempre con respeto y vigilantes para que no se pierda entre los ciudadanos y sus servidores públicos este respeto.

Pasaríamos a la siguiente iniciativa, Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: En el uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales labores del Presidente Municipal y Regidores de este Ayuntamiento es el velar por el adecuado manejo de los recursos que integran el Patrimonio Municipal.

El 01 de enero del presente años entró en funciones la Administración Municipal 2010-2012, de tal forma, el ayuntamiento saliente y entrante, por disposición de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios deberán someterse al proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, así como la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, establecen la obligación a los funcionarios municipales salientes de entregar a los funcionarios municipales electos o recién designados, las instalaciones, vehículos, equipos, mobiliario, papelería, asuntos en trámite, pendientes o concluidos durante su administración, entre otros bienes muebles e inmuebles.

La entrega debe de llevarse con la mayor claridad, ya que con dicha entrega las autoridades entrantes estarán en la mejor condición de darse cuenta del estado en que se recibe esos muebles e inmuebles y todos y cada uno de los asuntos en tramité que celebró la pasada Administración y así continuar con la prestación de los servicios públicos a los habitantes del municipio en cuestión, en cambio, los salientes tendrán la tranquilidad de entregar en orden los bienes muebles e inmuebles que tienen a su disposición, así como toda la documentación inherente a dicho cambio.

Con el fin de que se lleve a cabo de manera ágil, completa, ordenada, con la mayor transparencia y eficacia, conforme a lo que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se deberá de conocer de manera anticipada:

- El inventario de recursos humanos y materiales.
- El estado real de las finanzas.
- El estado de los servicios públicos.
- El estado en que se encuentran las obras públicas.
- El estado en que se encuentran los contratos, concesiones, licencias, permisos, identificando los asuntos de atención urgente.
- Todo lo referente al aspecto urbanístico del municipio.
- Aspectos jurídicos y demás situaciones que entrega la administración saliente, las demandas y juicios pendientes.

Con lo anterior, al presidente entrante y regidores se les entrega una "información detallada" de cómo se encuentra realmente el ayuntamiento y ejercer desde el primer día, un desempeño eficiente de las tareas públicas. De tal forma que al no velar por el cuidado del Patrimonio Municipal se estarían a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones IV, V, VI, XI y XIII del artículo 37, la fracción II, IV y VI del numeral 50 de la Ley del Gobierno y Administración pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y 86 correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

Primero. Se solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal informe al Pleno de este Ayuntamiento sobre las anomalías encontradas en el proceso de Entrega-Recepción.

Segundo. Se instruye al Síndico del Ayuntamiento para que una vez que se tenga conocimiento de la existencia de anomalías en el proceso de Entrega-Recepción derivado del acuerdo anterior, proceda a realizar las denuncias correspondientes o promover el inicio a los procedimientos de responsabilidad respectivos ante la Contraloría Municipal.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Es cuanto señor Presidente y quisiera también se turnara a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Gracias.

Los que suscribimos, REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ Y REGIDORA VANESSA PERÉZ RUBÍ RODRÍGUEZ en el uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las principales labores del Presidente Municipal y Regidores de este Ayuntamiento es el velar por el adecuado manejo de los recursos que integran el Patrimonio Municipal.

El 01 de enero del presente años entró en funciones la Administración Municipal 2010-2012, de tal forma, el ayuntamiento saliente y entrante, por disposición de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios deberán someterse al proceso de entrega-recepción de la administración pública municipal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, así como la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, establecen la obligación a los funcionarios municipales salientes de entregar a los funcionarios municipales electos o recién designados, las instalaciones, vehículos, equipos, mobiliario, papelería, asuntos en trámite, pendientes o concluidos durante su administración, entre otros bienes muebles e inmuebles.

La entrega debe de llevarse con la mayor claridad, ya que con dicha entrega las autoridades entrantes estarán en la mejor condición de darse cuenta del estado en que se recibe esos muebles e inmuebles y todos y cada uno de los asuntos en tramité que celebró la pasada Administración y así continuar con la prestación de los servicios públicos a los habitantes del municipio en cuestión, en cambio, los salientes tendrán la tranquilidad de entregar en orden los bienes muebles e inmuebles que tienen a su disposición, así como toda la documentación inherente a dicho cambio.

Con el fin de que se lleve a cabo de manera ágil, completa, ordenada, con la mayor transparencia y eficacia, conforme a lo que establecen los artículos 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal se deberá de conocer de manera anticipada:

- El inventario de recursos humanos y materiales.
- El estado real de las finanzas.

- El estado de los servicios públicos.
- El estado en que se encuentran las obras públicas.
- El estado en que se encuentran los contratos, concesiones, licencias, permisos, identificando los asuntos de atención urgente.
- Todo lo referente al aspecto urbanístico del municipio.
- Aspectos jurídicos y demás situaciones que entrega la administración saliente, las demandas y juicios pendientes.

Con lo anterior, al presidente entrante y regidores se les entrega una "información detallada" de cómo se encuentra realmente el ayuntamiento y ejercer desde el primer día, un desempeño eficiente de las tareas públicas. De tal forma que al no velar por el cuidado del Patrimonio Municipal se estarían a los dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones IV, V, VI, XI y XIII del artículo 37, la fracción II, IV y VI del numeral 50 de la Ley del Gobierno y Administración pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y 86 correlativos del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

ACUERDO:

Primero. Se solicita a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal informe al Pleno de este Ayuntamiento sobre las anomalías encontradas en el proceso de Entrega-Recepción.

Segundo. Se instruye al Síndico del Ayuntamiento para que una vez que se tenga conocimiento de la existencia de anomalías en el proceso de Entrega-Recepción derivado del acuerdo anterior, proceda a realizar las denuncias correspondientes o promover el inicio a los procedimientos de responsabilidad respectivos ante la Contraloría Municipal.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública como coadyuvante, está a su consideración...Sí, adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Se solicitó también Presidente que pudiera turnarse como coadyuvante a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, porque el tema creo que también tendría que ver con lo mismo y nada más...Digo, por alguna cuestión que ahorita se nos pasó, solicitamos que la misma tuviera un término o un plazo ya de 30 días para que ya pudiera entregarse y dar esas conclusiones, nada más que por un error de dedo se nos fue por ahí.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Compañeros regidores, se está trabajando tenemos hasta el último día de este mes para concluir el proceso de entrega recepción, se está haciendo en los términos que ustedes están solicitando y considero que no es necesario que se ponga en transparencia ya que es obligación y así estamos cumpliendo en el Ayuntamiento de poner todo lo que resulte, entonces va a pasar el próximo 25 tenemos calculada la sesión en donde será para la entrega recepción y ustedes estarán y se darán cuenta pues del proyecto de inventario, ingerencias que hay, denuncias, todo tal cual ustedes lo solicitaron.

Ya se está trabajando, ya estamos por concluirlo y los tendremos en esa fecha.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Nada más solicitar también que dentro de este mismo compendio que en su momento se entregará, vengan todos y cada uno de los temas no ventas, compras, etcétera, todos estos temas y cuál es el interés que realmente se tiene en este momento, en cada una de las comisiones constantemente nos han comentado y nos han dicho que se van a levantar las denuncias penales, se va hacer el proceso que sigue, se va hacer etcétera, en cada una de las comisiones o cada que hay la oportunidad, qué es lo que estamos tratando nosotros, claro que sí hay una responsabilidad lo dijimos en el posicionamiento del primer día, es una responsabilidad que tiene que seguir definitivamente y lo que queremos es que realmente la Contraloría directamente porque aquí lo menciona, pues pueda ya hacer los señalamientos correspondientes y que sea un proceso que termine y que siga con el cauce legal que tenga que darse y que nosotros tengamos ya la oportunidad ya de empezar a revisar y a trabajar con lo que sigue de la próxima administración, que nosotros estaríamos de acuerdo si hay anomalías hay que castigarlas y hay que darles hacia delante que es lo que menciona también este acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Me permitiría comentar que efectivamente estamos en tiempo y forma, es importante destacar la preocupación que se La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

tiene por el sigilo de la materia que se trata con respecto a la acción penal o la acción civil que de acuerdo a las facultades tiene el Presidente Municipal a través de Contraloría, se están presentando las denuncias correspondientes, eso sería un tema yo les pediría que lo pudieran platicar en virtud de que cuando se pueda girar orden de aprensión o haya una situación en su caso debemos de cuidar mucho el sigilo de la misma, en este sentido estamos en tiempo y forma para presentar el informe, me parece que la solicitud es más un aspecto de información, lo dejo a la consideración de que se solicite la información y no sea en sí una iniciativa que ya está establecida por obligaciones en el propio ordenamiento jurídico municipal, entonces les propondría que esto se turne a la propia Secretaría General para que se les esté informando de los avances ya que si pasáramos el término de ley correspondiente, bueno ya lo pudiéramos hacer a través de la comisión. Sí regidor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Lo que pasa es que en muchas ocasiones ha salido por ejemplo el Contralor y dice sobre uno, dos, tres temas ¿no? y luego pasa una semana más y dice sobre dos, tres temas, lo que nosotros estamos pretendiendo aquí es que realmente se pueda hacer una evaluación en general de todo el ayuntamiento, se mencionen las áreas tema por tema y exista esa tranquilidad ya muy clara para todos los que estamos aquí ¿no? de conocer y saber lo que es lo que realmente sucedió y pasó, y a partir de ahí creo que tenemos la oportunidad si hay responsabilidad se siguen por los cauces legales para que esto no se vaya a convertir en algo que dure 8, 9 meses que creo que no sería lo sano, nosotros queremos que se conozca la realidad, si hay responsabilidad que se sigan los procesos pero sí nos ha tocado escuchar y lo ha hecho el Contralor en dos tres ocasiones, que menciona un caso y a los dos tres, días sacan otro caso y lo que queremos es saber la realidad de cómo se encuentra la administración, conocerla todos nosotros.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Compañero regidor, usted recordará que hubo incluso una manifestación de parte de nuestro compañero Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio de que no se hacía el proceso de entrega recepción en el mes de enero ¿si? Y nosotros argumentamos que la interpretación que se hacia es que teníamos hasta el último día de marzo con el objeto de dar cuenta exacta de todo el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

patrimonio municipal y estamos trabajado ya tenemos todos los datos como le comentaba hace rato, de lo que se recibió, lo que se tiene y todas esas diferencias, tanto en denuncias como en pérdidas. Y el día 25 de este mes se va a presentar al pleno ya el trabajo final en conjunto ¡sí! o dejando a salvo todas las repercusiones de tipo penal que podemos llevar a cabo pero bien fundamentado.

Muchas gracias por su atención compañerito.

El señor Presidente Municipal: Bien, está a su consideración la propuesta de que se turne a la Secretaría General para que se le dé el informe de todo lo aquí actuado, la próxima semana será la sesión donde se haga el informe oficial y estamos en tiempo y forma si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente, con su venia.

Me permitiré dar lectura a un resumen de la iniciativa solicitándole al señor Secretario transcriba la totalidad de la misma al contenido del acta correspondiente.

La presente es una iniciativa de acuerdo para efecto de designar al munícipe que habrá de suplir al ciudadano Presidente Municipal en su ausencias hasta por dos meses y en las menores de 72 horas para la toma de las decisiones administrativas y que suscribimos la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Vanessa Pérez Rubí y María Cristina Macías González. El cual me permito describir a continuación en el siguiente tenor:

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su Título Cuarto, denominado: Prevenciones para los Casos de Ausencia de las Autoridades Municipales y, a su vez, éste en su Capitulo Único, titulado: Del modo de Suplir las Faltas, que norma en su artículo 68 que el Ayuntamiento debe designar al regidor que supla las faltas temporales del Presidente Municipal hasta por dos meses, y deberá reglamentar quién

suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas.

Nos preocupa a las regidoras que acabo de mencionar, que una vez más dejó de cumplirse una disposición del ordenamiento primario que rige el funcionamiento del órgano de gobierno municipal y hago mención del artículo 159, donde maneja dentro de los 60 días naturales de haber iniciado la administración municipal, el ayuntamiento deberá designar de entre sus miembros al regidor que supla al Presidente Municipal en ausencias menores a 72 horas para la toma de decisiones administrativas.

Por ello recogiendo la propuesta de llevar la igualdad entre hombres y mujeres al ejercicio de la función pública, consideramos que deba de ser una regidora quien tenga la alta responsabilidad de suplir las citadas ausencias del Presidente Municipal.

Para ello, proponemos se elija al citado edil de entre la alterna que proponemos la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Dulce Roberta García Campos y Leticia Hernández Rangel, a fin de dar pleno y cabal cumplimiento al ordenamiento municipal que nosotros mismos aprobamos.

Cualquiera de nuestras compañeras regidoras ya citadas, podrá con la responsabilidad de cubrir las ausencias del Presidente Municipal, actuando con pleno cumplimiento al marco normativo vigente y sobretodo, acreditando con su actuar, que la mujer está preparada para desempeñar con excelencia, cualquier responsabilidad pública dado cumplimiento a la tarea de llevar a la realidad el principio de igualdad de entre mujer y hombre en nuestra sociedad y que por otro lado la comunidad tapatía se encuentre resguardada en su derecho de contar con la continuidad en la prestación de los servicios públicos y las funciones municipales.

Por lo expuesto y en los términos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la designación del edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de entre la terna conformada por las regidoras Gloria Judith Rojas Maldonado, Dulce Roberta García Campos y Leticia Hernández Rangel.

Segundo. Para que el Ayuntamiento vote las propuestas anteriores, se instruye al Secretario General a efecto de que a través del personal correspondiente, reparta a los munícipes las cédulas de votación a que se refiere el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese la designación correspondiente a los titulares de las dependencias y entidades de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Es cuanto Presidente.

Las que suscriben, REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ y REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, PARA EFECTO DE DESIGNAR AL MUNÍCIPE QUE HABRÁ DE SUPLIR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUS AUSENCIAS HASTA POR DOS MESES Y EN LAS MENORES A SETENTA Y DOS HORAS, PARA LA TOMA DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Integrar el órgano de gobierno municipal es una oportunidad valiosa y única para servir a la ciudadanía; así, todos somos necesarios conforme a las atribuciones que a cada uno se nos ha conferido como Presidente Municipal, Regidores y Síndico por las leyes y reglamentos que nos rigen.

En ese sentido, debemos reconocer la responsabilidad del Presidente Municipal, en cuanto es el encargado de la prestación de los servicios y funciones públicas, encabezando para tal efecto, la administración pública municipal.

Es por ello, que la ley establece disposiciones expresas para suplir sus ausencias, desde las menores, hasta los casos de licencia o falta, estableciendo para ello, diferentes modalidades. Lo anterior, con el fin de que la función ejecutiva esté siempre cubierta en el Municipio y sobretodo, se asegure la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Acorde a lo establecido, y evocando a la participación de todos los ediles que integran el Ayuntamiento, es oportuno proceder a analizar y dar cabal cumplimiento a lo que dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su Título Cuarto, denominado: Prevenciones para los Casos de Ausencia de las Autoridades Municipales y, a su vez, éste en su Capitulo Único, titulado: Del modo de Suplir las Faltas, que norma en su artículo 68 que el Ayuntamiento debe designar al regidor que supla las faltas temporales del Presidente Municipal hasta por dos meses, y deberá reglamentar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas.

Para mayor abundamiento, reproducimos el numeral invocado de forma textual:

Artículo 68. Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el órgano de gobierno.

El Ayuntamiento debe reglamentar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas.

De igual forma, el órgano de gobierno municipal debe designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba retirarse por motivo de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. En estos casos, el edil designado por el Ayuntamiento tiene facultades únicamente para presidir la sesión pero no suple al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad.

Por otro lado, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado el 1 de enero de 2010, dispone lo siguiente:

Sección Segunda

Ayuntamiento de Guadalajara Suplencia de los Integrantes del Ayuntamiento

Artículo 159

Dentro de los 60 días naturales de haber iniciado la administración municipal, el Ayuntamiento debe designar de entre sus miembros al regidor que suple al Presidente Municipal en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas.

Al presentarse el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, el regidor designado se encarga de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin embargo en ningún caso puede nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

.

Nos preocupa que una vez más, dejó de cumplirse una disposición del ordenamiento primario que rige el funcionamiento del órgano de gobierno municipal. Nos preocupa que ante una urgencia, o necesidad de salir de la ciudad para atender un asunto oficial o incluso, privado, no exista la prevención para suplir al Presidente Municipal. Consideramos que el mismo, debe tener plena certeza y seguridad que ante cualquier contingencia, habrá un edil listo para hacerse cargo del ejercicio de las atribuciones que le corresponden.

Por otro lado, y recogiendo la propuesta de llevar la igualad entre hombres y mujeres al ejercicio de la función pública, en concreto, en este Municipio de Guadalajara, consideramos que debe ser una regidora, quien tenga la alta responsabilidad de suplir las citadas ausencias del Presidente Municipal.

Para ello, proponemos se elija al citado edil de entre la alterna que proponemos la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, Dulce Roberta García Campos y Leticia Hernández Rangel, a fin de dar pleno y cabal cumplimiento al ordenamiento municipal que nosotros mismos aprobamos.

Cualquiera de nuestras compañeras regidoras ya citadas, podrá con la responsabilidad de cubrir las del Presidente Municipal, actuando con pleno cumplimiento al marco normativo vigente y sobretodo, acreditando con su actuar, que la mujer está preparada para desempeñar con excelencia, cualquier responsabilidad pública dado cumplimiento a la tarea de llevar a la realidad el principio de igualdad de entre mujer y hombre en nuestra sociedad y que por otro lado la comunidad tapatía se encuentre resguardada en su derecho de contar con la continuidad en la prestación de los servicios públicos y las funciones municipales.

Así, además de proveer al cumplimiento de la norma jurídica, damos un paso más en esta gran tarea de llevar a la realidad el principio de igualdad entre mujer y hombre en nuestra sociedad.

Por otro lado, la presente iniciativa busca que la comunidad tapatía se encuentre resguardada en su derecho de contar con la continuidad en la prestación de los servicios públicos y las funciones municipales, derivado de lo cual, atendiendo a lo dispuesto por las leyes y reglamentos es necesario que este órgano de gobierno, con el objeto que se ejerza y se dé cumplimiento de manera puntual y constante a la función ejecutiva asignada por la ley y los reglamentos al ciudadano Presidente Municipal, designe de entre sus integrantes a aquél edil que habrá de suplir a éste en sus ausencias hasta por dos meses en los términos del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Públicas Municipal y en sus ausencias menores a setenta y dos horas, con las restricciones señaladas en el Reglamento del Ayuntamiento, en su artículo 159, para la toma de decisiones administrativas.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la designación del edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de entre la terna conformada por las regidoras Gloria Judith Rojas Maldonado, Dulce Roberta García Campos y Leticia Hernández Rangel.

Segundo. Para que el Ayuntamiento vote las propuestas anteriores, se instruye al Secretario General a efecto de que a través del personal correspondiente, reparta a los munícipes las cédulas de votación a que se refiere el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese la designación correspondiente a los titulares de las dependencias y entidades de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Derechos Humanos y Equidad de Género, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: En el mismo sentido, son cuatro iniciativas que presentaré, daré una reseña de cada una de ellas solicitando a la Secretaría General que se transcriba el texto integro de las mismas en el acta de la sesión y en el mismo sentido de la propuesta de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela y por la preocupación precisamente de las suplencias del Presidente Municipal, en el sentido de que el propio artículo 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara aprobado el 01 de enero del 2010, dice que dentro de los 60 días naturales de haber iniciado la administración municipal, el ayuntamiento debe de designar de entre sus miembros al regidor que supla al Presidente Municipal en sus ausencias menores a 72 horas para la toma de decisiones administrativas, al presentarse el supuesto al que se refiere el párrafo anterior el regidor designado se encarga de velar porque durante el término de su suplencia, se continué con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio, sin embargo ningún caso puede nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

En ese sentido y toda vez que nos preocupa que una vez más dejó de cumplirse una disposición del ordenamiento primario que rige el funcionamiento del órgano del gobierno municipal, nos preocupa que ante alguna urgencia o necesidad de salir de la ciudad para tener un asunto oficial o incluso privado, no exista la prevención para suplir al Presidente Municipal. Consideramos que el mismo debe tener plena certeza y seguridad de que ante cualquier contingencia habrá un edil listo para hacerse cargo del ejercicio de las atribuciones que le corresponden. Es por ello que proponemos la presente iniciativa sugiriendo que se elija al citado edil de entre la alterna conformada por los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a fin de dar pleno y cabal cumplimiento al ordenamiento municipal que nosotros mismos aprobamos. Estamos ciertos que cualquiera de estos ediles podrá con la responsabilidad de cubrir las ausencias ya citadas por el Presidente Municipal, respondiendo con altura de miras al Municipio de Guadalajara y dando pleno cumplimiento al marco normativo vigente.

Por lo expuesto en los términos de las fracciones relativas del la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la designación del edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a 72 horas para la toma de las decisiones administrativas conforme lo dispone el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y el artículo 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de entre la alterna conformada por los Regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Notifíquese la designación correspondiente a los titulares de las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

Esta iniciativa precisamente es la que se intentaba incluir en el orden del día de la sesión del día de hoy al inicio antes de votar el orden del día propuesto misma que consideramos precisamente urgente porque ya se venció el término que establece el propio reglamento para hacer tal designación que por supuesto los regidores del PRI consideraron como no importante.

Las que suscriben, REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, REGIDOR RICARDO RÍOS BOJORQUEZ Y REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, PARA EFECTO DE DESIGNAR AL MUNÍCIPE QUE HABRÁ DE SUPLIR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUS AUSENCIAS HASTA POR DOS MESES Y EN LAS MENORES A SETENTA Y DOS HORAS, PARA LA TOMA DE LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Integrar el órgano de gobierno municipal es una oportunidad valiosa y única para servir a la ciudadanía; así, todos somos necesarios conforme a las atribuciones que a cada

uno se nos ha conferido como Presidente Municipal, Regidores y Síndico por las leyes y reglamentos que nos rigen.

En ese sentido, debemos reconocer la responsabilidad del Presidente Municipal, en cuanto es el encargado de la prestación de los servicios y funciones públicas, encabezando para tal efecto, la administración pública municipal.

Es por ello, que la ley establece disposiciones expresas para suplir sus ausencias, desde las menores, hasta los casos de licencia o falta, estableciendo para ello, diferentes modalidades. Lo anterior, con el fin de que la función ejecutiva esté siempre cubierta en el Municipio y sobretodo, se asegure la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Acorde a lo establecido, y evocando a la participación de todos los ediles que integran el Ayuntamiento, es oportuno proceder a analizar y dar cabal cumplimiento a lo que dispone la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su Título Cuarto, denominado: Prevenciones para los Casos de Ausencia de las Autoridades Municipales y, a su vez, éste en su Capitulo Único, titulado: Del modo de Suplir las Faltas, que norma en su artículo 68 que el Ayuntamiento debe designar al regidor que supla las faltas temporales del Presidente Municipal hasta por dos meses, y deberá reglamentar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas.

Para mayor abundamiento, reproducimos el numeral invocado de forma textual:

Artículo 68. Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el órgano de gobierno.

El Ayuntamiento debe reglamentar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas.

De igual forma, el órgano de gobierno municipal debe designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba retirarse por motivo de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. En estos casos, el edil designado por el Ayuntamiento tiene facultades únicamente para presidir la sesión pero no suple al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad.

Por otro lado, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobado el 1 de enero de 2010, dispone lo siguiente:

Sección Segunda Suplencia de los Integrantes del Ayuntamiento

Artículo 159

Dentro de los 60 días naturales de haber iniciado la administración municipal, el Ayuntamiento debe designar de entre sus miembros al regidor que suple al Presidente Municipal en sus ausencias menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas.

Al presentarse el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, el regidor designado se encarga de velar porque durante el término de su suplencia, se continúe con la correcta prestación de las funciones y servicios públicos del municipio; sin embargo en ningún caso puede nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

.

Nos preocupa que una vez más, dejó de cumplirse una disposición del ordenamiento primario que rige el funcionamiento del órgano de gobierno municipal. Nos preocupa que ante una urgencia, o necesidad de salir de la ciudad para atender un asunto oficial o incluso, privado, no exista la prevención para suplir al Presidente Municipal. Consideramos que el mismo, debe tener plena certeza y seguridad que ante cualquier contingencia, habrá un edil listo para hacerse cargo del ejercicio de las atribuciones que le corresponden.

Por otro lado, y recogiendo la propuesta de llevar la igualad entre hombres y mujeres al ejercicio de la función pública, en concreto, en este Municipio de Guadalajara, consideramos que debe ser una regidora, quien tenga la alta responsabilidad de suplir las citadas ausencias del Presidente Municipal.

Para ello, proponemos se elija al citado edil de entre la alterna que proponemos los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a fin de dar pleno y cabal cumplimiento al ordenamiento municipal que nosotros mismos aprobamos.

Cualquiera de nuestros compañeros regidores ya citados, podrá con la responsabilidad de cubrir las del Presidente Municipal, actuando con pleno cumplimiento al marco normativo vigente y sobretodo, así, además de proveer al cumplimiento de la norma jurídica.

Por otro lado, la presente iniciativa busca que la comunidad tapatía se encuentre resguardada en su derecho de contar con la continuidad en la prestación de los servicios públicos y las funciones municipales, derivado de lo cual, atendiendo a lo dispuesto por las leyes y reglamentos es necesario que este órgano de gobierno, con el objeto que se ejerza y se dé cumplimiento de manera puntual y constante a la función ejecutiva asignada por la ley y los reglamentos al ciudadano Presidente Municipal, designe de entre sus integrantes a aquél edil que habrá de suplir a éste en sus ausencias hasta por dos meses en los términos del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Públicas Municipal y en sus ausencias menores a setenta y dos horas, con las restricciones señaladas en el Reglamento del Ayuntamiento, en su artículo 159, para la toma de decisiones administrativas.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba la designación del edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 159 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de entre la terna conformada por los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Segundo. Para que el Ayuntamiento vote las propuestas anteriores, se instruye al Secretario General a efecto de que a través del personal correspondiente, reparta a los munícipes las cédulas de votación a que se refiere el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese la designación correspondiente a los titulares de las dependencias y entidades de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, al Secretario General, así como al Síndico de éste Ayuntamiento a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias. La segunda iniciativa el suscrito Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y demás integrantes de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que nos confieren la Ley del Gobierno y el Reglamento del Ayuntamiento de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto que este órgano de gobierno apruebe un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la información pública del Gobierno de Guadalajara y abrogue el que se encuentra en vigor de conformidad con al siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho al acceso a la información pública es aceptado como un derecho fundamental en el ámbito internacional y en el ámbito nacional a nivel federal y local, este derecho se convierte en uno de los pilares de la efectiva participación ciudadana dentro de un régimen democrático.

Actualmente las relaciones entre los particulares y los poderes públicos están adquiriendo una nueva dimensión, la distancia con la que ya hace tiempo los ciudadanos ven a la administración pública, ha abierto un ámbito de reflexión pública sobre las reformas necesarias para conseguir que los ciudadanos se sientan más identificados con sus gobiernos. La cuestión de la transparencia administrativa y del derecho de los ciudadanos a acceder a la documentación administrativa para ejercer su papel real de observador, no solo debe significar un instrumento para dar contenido y efectividad a una posición subjetiva, a un derecho del ciudadano, sino que debe considerarse cada vez más como una exigencia del buen orden administrativo, como un criterio objetivo que deriva de los mandatos de buena administración, de buen funcionamiento de objetividad clara que sobre pase la discrecionalidad de los funcionarios y en últimas de un mecanismo anticorrupción.

La Transparencia en la gestión del municipio genera gran potencial para mejorar las relaciones ciudadano municipio, ya que cierra canales que propician la corrupción y el clientelismo, la transparencia debe entenderse como un incremento de información accesible, precisa, entendible y oportuna, estos criterios son fundamentales para determinar el grado de transparencia en la gestión del municipio, los componentes de la transparencia que se han establecido de dentro e la noción de gobernabilidad y del buen gobierno son honestidad e integridad, control y rendición de cuentas, fortalecimiento e independencia de los mecanismos e instituciones responsables del control y fiscalización.

En México se da paso al tema de transparencia por primera vez en 1977 a través de una reforma constitucional el artículo sexto en donde se otorga el derecho a la información que será garantizado por el propio estado, en ese orden el 12 de julio del 2012 entró en la vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual da la obligatoriedad de publicar la información de relevancia de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial y todos los órganos constitucionales autónomos a través de medios electrónicos de manera clara y completa, esta ley maneja como principios rectores el acceso universal, el principio de publicidad, protección de datos personales información clasificada como reservada y confidencial.

Ya en el 2003 varias entidades federativas contaban con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información propia, siendo el estado de Jalisco uno de los precursores en el ámbito de la transparencia al publicar su ley en esta materia el 22 de enero del 2002, la transparencia y rendición de cuentas comienza con la disposición de los servidores públicos de publicitar su actos con motivo de sus funciones gubernamentales, pero esto debe ser acompañado con ordenamientos legales que le faciliten su conocimiento ante la sociedad. El llenar de procesos inútiles y trámites oficiosos el proceso de entrega de información, viola el principio que tiene como fin garantizar la información a los ciudadanos, por ende las autoridades públicas deben robustecer los ordenamientos que contengan procesos sencillos y motiven a los ciudadanos el obtener acceso a la información.

Teniendo en consideración que cualquier inadecuada coordinación entre las dependencias del ayuntamiento, pueda desmotivar las participación de la sociedad para obtener la información de su gobierno por la entrega tardía de la información y poder evaluar su desempeño, teniendo entonces los representantes de los ciudadanos en este Gobierno el mejor, y construir los puentes de la información, por lo que se invita a nuestros compañeros regidores, organismos públicos y privados, sociedad civil y universidades para que de forma conjunta podamos cumplir con esta noble tarea.

Este es el objetivo que persigue la iniciativa de ordenamiento que presentamos ante ustedes, sabiendo que será abonada por parte de los ediles de este Ayuntamiento, propongo a ustedes que Guadalajara siga siendo uno de los municipios mas transparentes de México, por tal motivo ponemos a su consideración el expedir un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Guadalajara que venga a derogar al vigente, y contribuya aun más a la coordinación entre dependencias que integran el Gobierno Municipal, para que sea un principio rector la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, a través de este medio tan eficaz que es la Transparencia.

Nuestro reglamento actual entro en vigor el día tres de junio del año 2004, por lo que al ser en su momento un reglamento de vanguardia, hoy en día se necesita avanzar aun mas en dicha materia, en base a la experiencia obtenida por el transcurso de los años y los momentos actuales en que se encuentra nuestro municipio, sin duda un ejemplo claro del avance constante de la normatividad es la emisión de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, aprobada por el Poder Legislativo estatal, seis meses después a la aprobación de nuestro reglamento aún en vigor, dispositivo estatal que vino a derogar una ley anterior que fue publicada el 22 de enero del año 2002.

Poniendo a su consideración la presente iniciativa de ordenamiento municipal, para que en atención al Reglamento del Ayuntamiento sea estudiado, analizado y dictaminado por las Comisiones edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser de su competencia.

Algunos datos relevantes del ordenamiento es la persona encargada de coordinar las dependencias con la Unidad de Transparencia e Información del Municipio, que busca facilitar el flujo de la información de forma rápida y adecuada, situación que trae consigo el involucrar a los servidores públicos con la transparencia.

De igual forma se dispone los plazos para publicar y actualizar la información que se genere por las dependencias municipales, así como señalar las sanciones por no cumplir con el reglamento que se propone.

Se reitera con claridad la existencia de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, y del Comité de Clasificación de la Información, aunque dichas dependencias provienen de una obligación de la Ley estatal en la materia, en el reglamento que se propone se dispone amplias facultades de coordinación hacia con las demás dependencias municipales. Para el caso del Comité de Clasificación se dispone su integración, facultades y régimen interior de trabajo, otorgando facultad

sancionadora para los sujetos obligados que incumplan con dicho dispositivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los propios del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se presenta la siguiente iniciativa en donde se incluye el ordenamiento con el punto único que se escribe en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara para quedar como sigue y anexa el articulado propio del reglamento para que sea turnado a las comisiones correspondientes.

Los suscritos, SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, RICARDO RIOS BOJORQUEZ, JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, VANESSA PEREZ RUBI RODRIGUEZ, FAVIOLA JACQUELINE MARTINEZ MARTINEZ y NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA, Regidores del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento, que tiene por objeto, que este Órgano de Gobierno apruebe un nuevo Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno de Guadalajara y abrogue el que se encuentra en vigor, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho al acceso a la información pública es aceptado como un derecho fundamental en el ámbito internacional y en el ámbito nacional, a nivel federal y local. Este derecho se convierte en uno de los pilares de la efectiva participación ciudadana dentro de un régimen democrático.

Actualmente las relaciones entre los particulares y los poderes públicos están adquiriendo una nueva dimensión. La distancia con la que ya hace tiempo los ciudadanos ven a las administraciones públicas, ha abierto un ámbito de reflexión pública sobre las reformas necesarias para conseguir que los ciudadanos se sientan más identificados con sus gobiernos.

La cuestión de la transparencia administrativa y del derecho de los ciudadanos a acceder a la documentación administrativa, para ejercer su papel real de observador, no sólo debe significar un instrumento para dar contenido y efectividad a una posición subjetiva, a un derecho del ciudadano, sino que debe considerarse cada vez más como una exigencia del buen orden administrativo, como un criterio objetivo que deriva de los mandatos de buena administración, de buen funcionamiento, de objetividad clara que sobrepase la discrecionalidad de los funcionarios y en últimas de un mecanismo anticorrupción.

La transparencia en la gestión del Municipio genera gran potencial para mejorar las relaciones ciudadano – Municipio, ya que cierra canales que propician la corrupción y el clientelismo. La transparencia debe entenderse como un incremento de información accesible, precisa, entendible y oportuna.

Estos criterios son fundamentales para determinar el grado de transparencia en la gestión del Municipio. Los componentes de la transparencia que se han establecido dentro de la noción de gobernabilidad y del buen gobierno son: honestidad e integridad, control y rendición de cuentas, fortalecimiento e independencia de los mecanismos e instituciones responsables del control y fiscalización.

En México se da paso al tema de la Transparencia por primera vez en 1977 a través de una Reforma Constitucional en el artículo 6 en donde el Derecho a la Información será garantizado por el Estado.

En ese orden, el 12 de julio 2002 entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a al Información Pública Gubernamental, la cual da obligatoriedad de publicar la información de relevancia de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y todo Órganos Constitucionales autónomos a través de medios electrónicos de manera clara y completa. Esta Ley maneja como principios rectores: el acceso universal, el principio de publicidad, protección de datos personales e información clasificada como reservada y confidencial

Ya en 2003 varias entidades federativas contaban con una Ley de Transparencia y acceso a la Información propias. Siendo el estado de Jalisco uno de los precursores en el ámbito de la transparencia al publicar su ley en esta materia el 22 de Enero del 2002.

La transparencia y la rendición de cuentas, comienza con la disposición de los servidores públicos de publicitar sus actos con motivo de sus funciones gubernamentales, pero esto debe ser acompaño con ordenamientos legales que le faciliten su conocimiento ante la sociedad, el llenar de procesos inútiles y tramites oficiosos el proceso de entrega de la información, viola el principio que tiene como fin garantizar la información a los ciudadanos, por ende, las autoridades públicas deben robustecer los ordenamientos que contengan procesos sencillos y motiven a los ciudadanos el obtener acceso a la información.

Teniendo en consideración que cualquier inadecuada coordinación entre las dependencias del ayuntamiento, pueda desmotivar las participación de la sociedad para obtener la información de su gobierno por la entrega tardía de la información y poder evaluar su desempeño, teniendo entonces los representantes de los ciudadanos en este Gobierno el mejor, y construir los puentes de la información, por lo que se invita a nuestros compañeros regidores, organismos públicos y privados, sociedad civil y universidades para que de forma conjunta podamos cumplir con esta noble tarea.

Este es el objetivo que persigue la iniciativa de ordenamiento que presentamos ante ustedes, sabiendo que será abonada por parte de los ediles de este Ayuntamiento, propongo a ustedes que Guadalajara siga siendo uno de los municipios mas transparentes de México, por tal motivo ponemos a su consideración el expedir un nuevo Reglamento de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara que venga a derogar al vigente, y contribuya aun más a la coordinación entre dependencias que integran el Gobierno Municipal, para que sea un principio rector la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, a través de este medio tan eficaz que es la Transparencia.

Nuestro reglamento actual entro en vigor el día tres de junio del año 2004, por lo que al ser en su momento un reglamento de vanguardia, hoy en día se necesita avanzar aun mas en dicha materia, en base a la experiencia obtenida por el transcurso de los años y los momentos actuales en que se encuentra nuestro municipio, sin duda un ejemplo claro del avance constante de la normatividad es la emisión de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, aprobada por el Poder Legislativo estatal, seis meses después a la aprobación de nuestro reglamento aún en vigor, dispositivo estatal que vino a derogar una ley anterior que fue publicada el 22 de enero del año 2002.

Poniendo a su consideración la presente iniciativa de ordenamiento municipal, para que en atención al Reglamento del Ayuntamiento sea estudiado, analizado y dictaminado por las Comisiones edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y, Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, por ser de su competencia.

Algunos datos relevantes del ordenamiento es la persona encargada de coordinar las dependencias con la Unidad de Transparencia e Información del Municipio, que busca facilitar el flujo de la información de forma rápida y adecuada, situación que trae consigo el involucrar a los servidores públicos con la transparencia.

De igual forma se dispone los plazos para publicar y actualizar la información que se genere por las dependencias municipales, así como señalar las sanciones por no cumplir con el reglamento que se propone.

Se reitera con claridad la existencia de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, y del Comité de Clasificación de la Información, aunque dichas dependencias provienen de una obligación de la Ley estatal en la materia, en el reglamento que se propone se dispone amplias facultades de coordinación hacia con las demás dependencias municipales. Para el caso del Comité de Clasificación se dispone su integración, facultades y régimen interior de trabajo, otorgando facultad sancionadora para los sujetos obligados que incumplan con dicho dispositivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispuesto por los artículos 40 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 76, fracción II, 78, 79, fracción I y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, para su turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de su compendia, la presente iniciativa de

ORDENAMIENTO:

Único. Se expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara para quedar como sigue:

Ayuntamiento de Guadalajara REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

TITULO PRIMERO Capitulo Único

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden e interés público, teniendo por objeto establecer los procedimientos de trámite y respuesta de las solicitudes de información, así como los criterios para la publicación y actualización de la información fundamental del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

Las disposiciones de este ordenamiento son aplicables para las dependencias, los organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos, que reciban recursos públicos del Ayuntamiento.

Artículo 2.- El presente ordenamiento se expide de conformidad con lo dispuesto por lo artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9, y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 fracción VI y 9 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 3.- Para efectos de este reglamentó se entenderá por:

- I.- Instituto: El Instituto de Transparencia e Información Pública Municipal (ITEI);
- II.- Ley: La Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco:
- III.- Avuntamiento: El Avuntamiento Constitucional de Guadalaiara:
- IV.- Comisión: Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, integrada por los regidores encargados de normar y vigilar el correcto funcionamiento de la Transparencia en el Municipio.
- V.- Dependencias y Entidades: Las reconocidas por el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Guadalajara;
- VI.- Solicitud: Escrito libre o formato preestablecido, sea en documento o vía electrónica, por medio del cual se solicita información del Ayuntamiento de Guadalajara;
- VII.- Solicitante: Persona física o jurídica que ingrese una solicitud de información;
- VIII.- Comité: El Comité de Clasificación y Evaluación de la Información del Ayuntamiento de Guadalajara;
- IX.- UTI: La Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento de Guadalajara;
- X.- Reglamento: El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Guadalajara;
- XI.- Enlace: El funcionario público municipal designado por el Director General o equivalente que corresponda, para atender los asuntos remitidos por la UTI;
- XII.- Lineamientos: Las disposiciones administrativas de observancia general para los sujetos obligados expedida por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado:
- XIII.- INFOMEX: Sistema de gestión de solicitudes de información vía electrónica;

- XIV.- Sujetos Obligados: El Presidente Municipal, los Regidores, el Síndico, los titulares de las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos del Ayuntamiento de Guadalajara;
- XV.- Servidor Público: Todos los representantes de elección popular, funcionarios y empleados, y, en general toda persona que desempeñe un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal.

Artículo 5.- El presente reglamento es de observancia general para los servidores públicos y tiene por objeto:

- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- II. Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados;
- III. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados (derecho de hábeas data); y
- IV. Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

Artículo 6.- En la interpretación de las disposiciones de este Reglamento se deberá favorecer el principio de publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados.

TITULO SEGUNDO De la clasificación de Información

Capitulo Primero De la información en General

Articulo 7.- Por regla general la información que se encuentre en posesión o control los sujetos obligados, como resultado de sus atribuciones y obligaciones, será de libre acceso, salvo aquella que la ley clasifique como reservada o confidencial.

Capitulo Segundo
De la Información Fundamental

Artículo 8.- El Ayuntamiento a través de la UTI publicará y mantendrá actualizada en su portal de internet la siguiente información:

- I. El marco normativo aplicable que regule la existencia, atribuciones y funcionamiento de los sujetos obligados;
- II. Su estructura orgánica, los datos principales de su organización y funcionamiento, así como las atribuciones y obligaciones de sus órganos internos;
- III. El informe anual de actividades:
- IV. El calendario y agenda de las sesiones de naturaleza no restringida, así como las minutas o actas de las mismas;

- V. Los gastos en materia de comunicación social;
- VI. Los viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;
- VII. Las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos;
- VIII. El directorio de sus servidores públicos, desde el Titular hasta el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes;
- IX. La remuneración mensual por puesto, incluyendo prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción que en dinero o en especie reciban quienes laboran dentro de la administración pública municipal; de tal manera que esta pueda ser consultada en su totalidad, sin necesidad de realizar búsqueda de algún servidor público en particular;
- X. Las convocatorias, criterios y demás información relativa al ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones del servicio civil de carrera:
- XI. Los servicios que ofrece, así como manuales o sistemas en que se precisan los trámites, requisitos y formatos utilizados para los mismos;
- XII. El inventario y las modificaciones de los bienes inmuebles y vehículos, indicando la persona quien tiene el resguardo de los últimos;
- XIII. Los convenios celebrados con instituciones públicas o privadas;
- XIV. Los programas operativos que lleve a cabo, así como las metas y objetivos de éstos;
- XV. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados;
- XVI. Las concesiones y autorizaciones estatales otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;
- XVII. La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, los balances generales y los estados financieros;
- XVIII. Los resultados de las auditorías practicadas y las aclaraciones que correspondan, en su caso;
- XIX. Los padrones de beneficiarios de programas sociales, así como el monto asignado a cada beneficiario;
- XX. El padrón de proveedores;

- XXI. Las convocatorias a concurso público o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, que contendrán por lo menos:
- a) La justificación técnica y financiera;
- b) La identificación precisa del contrato;
- c) El monto;
- d) El nombre o razón social de la persona física o jurídica con quien se haya celebrado el contrato:
- e) El plazo y demás condiciones de cumplimiento; y
- f) Las modificaciones a las condiciones originales del contrato;
- XXII. Las contrataciones que se hayan celebrado en los términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato:
- a) Las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; en el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico;
- b) El monto;
- c) El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato; y
- d) Los plazos de cumplimiento de los contratos;
- XXIII. Las personas u organismos y los montos a quienes entregue, por cualquier concepto, recursos públicos, así como los informes que los primeros le entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XIV. Los mecanismos de participación ciudadana de que se disponga;
- XXV. El nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de las unidades de transparencia e información donde se recibirán las solicitudes de información;
- XXVI. La información necesaria que oriente al solicitante sobre el procedimiento detallado para tener acceso a la información pública de los sujetos obligados; y
- XXVII. Cualquier otra información que sea de utilidad o interés general, además de la que con base en la información estadística, responda a las necesidades más frecuentes de las personas.

XXVIII. El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas operativos anuales que se deriven de éste y de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XXIX. Las iniciativas de reglamento u otras disposiciones de carácter general;

XXX. Las actas de las sesiones:

XXXI. Las órdenes del día de las sesiones del pleno y de las comisiones;

XXXII. Los montos asignados a cada una de las dependencias, fondos revolventes, viáticos y cualesquiera otros conceptos de ejercicio presupuestal, que utilicen el Presidente Municipal, regidores, síndico y secretario del Ayuntamiento, hasta jefes de departamento, el tiempo que dure su aplicación, los mecanismos de rendición de cuentas, de evaluación y los responsables del ejercicio de tales recursos presupuestales;

XXXIII. Los ingresos municipales por concepto de participaciones estatales y federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública;

XXXIV. Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas, especificando sus titulares, concepto y vigencia;

XXXV. Las estadísticas e indicadores de desempeño relativas a los servicios públicos que se prestan y a las dependencias municipales; y

XXXVI. El Reglamento orgánico y demás disposiciones reglamentarias.

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su búsqueda, uso y compresión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Dicha información deberá permanecer en el sitio de internet, al menos durante el periodo de su vigencia, conforme se señala en el presente reglamento.

Artículo 9.- Los sujetos obligados deberán de tener a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo en las dependencias más concurridas a fin de que éstas puedan obtener la información fundamental de manera directa en dispositivos de almacenamiento o mediante impresiones.

Asimismo deberá de trasmitir las sesiones del ayuntamiento y reuniones de comisiones en vivo a través de la página de internet del ayuntamiento.

Artículo 10.- La información pública fundamental del Ayuntamiento se actualizará en el portal de Internet bajo un criterio uniforme conforme a los plazos que se dispone a continuación:

- I. La información a que se refieren las fracciones I, II, VII, XI, XXIV, XXV, XXVIII y XXXVI del artículo 8 del presente reglamento, en un plazo no mayor a 15 quince días contados a partir de que haya sufrido alguna modificación.
- II. La información de las fracciones III, XIV y XV debe ser actualizada en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de que se rindieron los informes.
- III. La información a que se refiere la fracción IV, XXIX, XXX y XXXI, del artículo 8 del presente ordenamiento, se actualiza dentro de los siguientes plazos:
 - a) EL calendario y agenda de las sesiones de naturaleza no restringida se actualizará al día siguiente de que se emita la convocatoria correspondiente.
 - b) Las minutas o actas de las sesiones del Ayuntamiento, se actualizarán dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación.
- IV. La información a que se refiere la fracción X del artículo 8, debe publicarse y actualizarse dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación.
- V. La información de las fracciones V, VI y XII del artículo 8 debe actualizarse dentro de los primeros 10 diez días hábiles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año.
- VI. La información de la fracción IX del artículo 8, debe ser publicada de manera quincenal, a más tardar tres días naturales después de la fecha en que se realizó el pago.
- VII. La información en los términos y requisitos a que se refieren las fracciones XIII, XIX, XX, XXII, XXIII y XXXIV del numeral 8, se publica en forma de listado, debiéndose actualizar bimestralmente.
- VIII. En cuanto a la información relativa a la fracción XVII, XXXII y XXXIII del artículo 8, su publicación y actualización debe realizarse dentro de los siguientes plazos:
- a) El presupuesto de egresos debe publicarse en un plazo no mayor a 30 treinta días naturales a partir de su aprobación o modificación.
- b) Los informes sobre ejecución, balances generales y estados financieros del presupuesto de egresos, su publicación y actualización se debe realizar a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a su presentación ante el Congreso del Estado.
- IX. En cuanto a la información de la fracción XVIII del artículo 8, debe publicarse dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a las conclusiones de cada una de las etapas que conforman el proceso de auditoría.
- X. En cuanto a la información relativa a fracción XXI del articulo 8, convocatoria a concursos públicos o licitaciones para las obras públicas, concesiones, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y prestación de servicios se publican 15 quince días antes del cierre del registro de los interesados y dentro de los plazos de vigencia de las respectivas convocatorias.

Los resultados de las convocatorias, con los requisitos previstos en la fracción en comento, se deben publicar en forma de listado dentro de los 15 quince días siguientes a su formalización legal.

La información fundamental que no cuente con un plazo especifico para su publicación o actualización en el presente reglamento, deberá actualizarse cuando menos cada 30 treinta días naturales después de que sea generada.

Artículo 11.- Las dependencias del ayuntamiento generadoras de la información son responsables de enviar al UTI la información fundamental que les competa dentro de los plazos previstos en el presente reglamento o en los lineamientos que emita el Instituto para la actualización de la información fundamental.

Capitulo Tercero De la Información Reservada

Artículo 12.- Se considera información reservada para efectos de este reglamento:

- Aquella cuya revelación puede causar un daño o perjuicio irreparable al Municipio, por tratarse de información estratégica en materia de seguridad del Municipio, seguridad pública o prevención del delito;
- II. La que establezca la obligación legal de mantenerla en reserva, por ser información que fue recibida por los sujetos obligados de que se trate en virtud de su custodia, y cuya revelación perjudique o lesione los intereses generales o particulares, por cuanto quién acceda a ella de manera previa, pudiera obtener un beneficio indebido e ilegítimo;
- III. La generada por la realización de un trámite administrativo, que por el estado procedimental que guarda, se requiere mantener en reserva hasta la finalización del mismo:
- IV. La referida a servidores públicos que laboren o hayan laborado en áreas estratégicas como seguridad pública, procuración e impartición de justicia o servicios de información, cuyo conocimiento general pudiera poner en peligro la integridad física de alguna persona o servidor público, con excepción de la información relativa a la remuneración de dichos servidores públicos;
- V. Los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no se haya dictado la resolución definitiva, en cuyo caso, no deberán publicarse la información confidencial de los comparecientes. Esta limitante no aplica para las personas que son parte en el procedimiento;

- VI. Que la revelación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley; y
- VII. Que el daño o perjuicio que se produce con la revelación de la información es mayor que el interés público de conocer la información de referencia.

El comité puede clasificar la información de forma oficiosa o cuando reciba una solicitud de información cuando lo solicitado no este clasificado, en los términos de las fracciones anteriores.

Artículo 13.- La información que tenga el carácter de reservada debe ser clasificada por el Comité en términos del dispuesto por el artículo anterior, mediante acuerdo fundado y motivado en el que se justifique el plazo y motivo de reserva de la información.

Artículo 14.- En caso de que en un mismo documento o expediente exista información de libre acceso e información reservada, se debe procurar la entrega de la información previo se teste por el resquardante la información reservada.

Capitulo Cuarto De la Información Confidencial

Articulo 15.- Para efectos de este Reglamento, se entenderá por información confidencial:

- Los datos personales;
- **II.** La información que requiera el consentimiento de las personas físicas o jurídicas para su difusión, distribución o comercialización de acuerdo a las disposiciones legales; y
- **III.** La entregada a los sujetos obligados con tal carácter por las personas físicas o jurídicas, siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:
- **a)** Que hayan señalado en cuáles documentos o soporte de cualquier tipo se contiene la información respecto de la cual se solicita la confidencialidad; y
- b) Que no se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público.
- Artículo 16.- En caso de que en un mismo documento o expediente exista información de libre acceso y confidencial, se procurará que previo a la entrega se teste o resguarde ésta última.
- Artículo 17.- Cuando alguna de las dependencias del Ayuntamiento reciba información confidencial por parte de una persona física o jurídica, le deberá informar las disposiciones que sobre el particular establecen la Ley, el presente reglamento y los lineamientos emitidos por el Instituto.

El titular de la información tiene derecho de precisar aquellos documentos que entregue al Gobierno y de los cuales solicite su confidencialidad, en los términos señalados en el artículo 15 de este reglamento.

Artículo 18.- El personal de las dependencias que tengan bajo su resguardo y custodia información confidencial, deberá tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de dicha información y evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado, de conformidad de los lineamientos de este reglamento, la ley y los lineamientos emitidos por el Instituto.

TITULO TERCERO

De las Autoridades Municipales en Materia de Transparencia.

Capitulo Primero De la Unidad de Transparencia e Información

Artículo 19.- La UTI es la instancia del Ayuntamiento encargada de publicar la información fundamental, así como coordinar la recepción, trámite y entrega de la información solicitada.

Artículo 20.- La UTI tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recabar y difundir la información pública de carácter fundamental, además de la que sea competencia de los sujetos obligados, así como propiciar la actualización periódica de los archivos de las entidades que conformen la estructura orgánica del Ayuntamiento;
- II. Remitir al Comité las solicitudes que contengan información que no haya sido clasificada previamente;
- III. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados que pudieran tener la información que solicitan;
- V. Realizar los trámites internos necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
- VI. Establecer los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- VII. Capacitar al personal necesario de los sujetos obligados para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Informar al Instituto sobre la negativa de entrega de información por parte de algún servidor público o personal de los sujetos obligados;

- IX. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos;
- X. Establecer módulos de recepción y orientación de solicitudes, en las instalaciones de las dependencias municipales mas concurridas, que faciliten la recepción de las mismas;
- XI. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre los sujetos obligados y los particulares.

Artículo 21.- La UTI debe llevar un registro de las solicitudes de información presentadas en sus oficinas, módulos establecidos para recepción de solicitudes, vía INFOMEX, así como de la información que reciban las dependencias del Ayuntamiento.

Artículo 22.- La UTI deberá rendir un informe de forma trimestral al Instituto, al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, a la Comisión y al Comité, en el que señalará lo siguiente:

- Numero de solicitudes recibidas en sus oficinas, módulos de recepción de solicitudes, o vía INFOMEX;
- II. Numero de solicitudes recibidas por las dependencias que integran el Ayuntamiento;
- III. Tiempo de respuesta de las solicitudes, especificando por dependencia;
- IV. Dependencias que no cumplen con el término señalado en el presente reglamento, para entregar la información o informar su negativa a la UTI;
- V. Información sobre los recursos de revisión interpuestos, señalando el sentido de la resolución emitida por el Instituto;
- VI. Solicitudes enviadas al Comité que contengan información que no haya sido clasificada;
- VII. Numero de negativas enviadas al Instituto, especificando cuales fueron presentadas en el tiempo que señala la Ley y los motivos; y
- VIII. Numero de cursos, talleres o seminarios impartidos a los servidores públicos de las dependencias, para recibir y dar tramite a las solicitudes de acceso a la información.

Capitulo Segundo Del Comité para la Clasificación de la Información

Artículo 23.- El Ayuntamiento deberá contar con un Comité de clasificación de información, el cual estará integrado de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal o su representante;
- II. El Presidente de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, quien presidirá el Comité;
- III. El Titular de la Unidad de Transparencia;
- IV. Contralor Municipal; y
- V. Un Secretario técnico.

Los Integrantes del Comité de clasificación contarán con un suplente que actuará en ausencia de su titular. Los suplentes serán nombrados por cada integrante del Comité.

Artículo 24.- El comité puede invitar por conducto de su Presidente a otros funcionarios de la administración pública municipal para participar en sus discusiones, cuando la naturaleza del asunto a tratar así lo amerite.

Artículo 25.- Los cargos de los integrantes del Comité es parte de su labor al frente de las dependencias, por lo que no implicarán mayor retribución de la que ya perciben, a excepción del Secretario técnico, quien recibirá la remuneración que se establezca en el presupuesto de egresos del Municipio; tendrán derecho a voz y voto respecto a los asuntos que se sometan a su consideración todos los integrantes del Comité, excepto el Secretario Técnico y los invitados a las sesiones, quienes sólo tendrán derecho a voz informativa.

Artículo 25.- El comité tiene las siguientes atribuciones:

- Clasificar la información de conformidad a lo dispuesto por la ley, el presente reglamento, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales;
- II. Clasificar las comisiones, comités, sesiones, juntas o reuniones cualquiera que sea su denominación que, por su naturaleza, deban ser de acceso restringido, de conformidad a lo dispuesto por la ley, los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables; y
- III. Aprobar o modificar los proyectos de resolución que emita el Secretario técnico, con motivo de las faltas cometidas por los servidores públicos al presente reglamento.

Artículo 26.- Son atribuciones del Presidente del Comité, las siguientes:

- I. Presidir el Comité de clasificación de información;
- II. Convocar a las sesiones a celebrarse por el Comité, así como conducir las mismas:

- III. Conocer los avances y resultados de los acuerdos tomados y tareas asignadas a las diferentes dependencias municipales, para atender los objetivos del Comité;
- IV. Designar al Secretario Técnico del Comité;
- V. Solicitar información de las dependencias que integran el Ayuntamiento, para el mejor desempeño de su función;
- VI. Citar a las sesiones del comité a los servidores públicos, cuya presencia sea necesaria para el desahogo de los asuntos ventilados en el mismo; y
- VII. Suscribir la documentación necesaria para cumplimentar los acuerdos tomados por el propio Comité.

Artículo 27.- Son atribuciones del Secretario Técnico del Comité de Clasificación:

- I. Calendarizar en coordinación con los miembros del comité la fecha y hora en que se celebrarán las sesiones;
- II. Elaborar las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Elaborar las minutas que se deriven de las sesiones que se celebren;
- IV. Participar en las sesiones con derecho a voz;
- V. Llevar el registro y custodia de los documentos que le competen al Comité y verificar su debido cumplimiento;
- VI. Dar respuesta y tramité a los oficios y comunicados que se turnen al Comité y verificar su debido cumplimiento;
- VII. Llevar el debido control de las asistencias de los miembros del Comité y dar cuenta al Presidente del mismo, del reporte de incidencias;
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos que se deriven de las sesiones del Comité;
- IX. Integrar el procedimiento administrativo por las faltas cometidas por parte de los servidores públicos al presente ordenamiento y emitir el proyecto de resolución que en derecho corresponda; y
- X. Las demás que sean afines a sus funciones dentro del marco legal y aquellas que le asigne el Presidente del Comité.

Artículo 28.- El Comité sesionará de manera ordinaria una vez cada seis meses y de manera extraordinaria, cuando así se requiera.

Artículo 29.- La convocatoria para las sesiones del Comité, se notificarán por conducto del Secretario técnico, con por lo menos 72 horas de anticipación, debiendo incluirse en la misma, el orden del día, tratándose de sesiones ordinarias.

Para el caso de sesiones extraordinarias la notificación se deberá realizar cuando menos con veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 30.- Para que tengan validez las sesiones del Comité es necesario que exista quórum para sesionar, se entiende que existe quórum con la asistencia de cuando menos la mitad de sus integrantes, debiendo contar en todos los casos con la presencia del Presidente del mismo o su suplente.

Las resoluciones del Comité se toman por mayoría de votos, teniendo el Presidente del Comité voto de calidad en caso de empate.

TITULO CUARTO Del Proceso de Acceso a la Información.

Artículo 31.- Las solicitudes de acceso a la información se reciben en cualquier dependencia que integra el Ayuntamiento de Guadalajara, en los módulos previamente establecidos para tal efecto, en la UTI, y vía INFOMEX.

Las solicitudes ingresadas fuera del horario de labores o en días inhábiles se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Al presentar una solicitud de información no se requerirá al solicitante que se identifique o acredite el interés jurídico de la solicitud.

La UTI debe abrir un expediente por cada solicitud de información, a la que le asignará un número para efectos administrativos y es la encargada de realizar las gestiones necesarias para dar trámite y respuesta a la solicitud de información.

Artículo 32.- Las solicitudes pueden presentarse en escrito libre o en los formatos que para tal efecto determine la UTI o a través del sistema INFOMEX. Debiendo contar las dependencias que integran al Ayuntamiento con los formatos preestablecidos, debiendo contener tanto el escrito libre y el formato lo siguiente requisitos:

- I. Nombre del solicitante;
- II. Domicilio dentro de la zona metropolitana o correo electrónico, para recibir notificaciones;
- III. La información solicitada o los elementos necesarios para su identificación; y
- IV. La forma de reproducción de la información.

La UTI podrá requerir al solicitante si es necesario especificar algún requisito y lo asesorará para tal efecto.

En caso de que el solicitante no cumpla con lo señalado en el inciso II, las notificaciones deben ser realizadas por estrados que se fijen en las oficinas de la UTI.

Artículo 33.- En caso de que el solicitante no sepa o pueda leer o escribir, el personal del Ayuntamiento auxiliará al solicitante en el llenado de la solicitud, debiendo leerla en voz alta y en caso de estar de acuerdo, estampará su firma, huella digital o cualquier otro signo de aceptación.

Artículo 34.- Todo servidor público que reciba alguna solicitud de información, es responsable de revisar que la solicitud cumpla con los siguientes requisitos señalados en el artículo 32 de este ordenamiento.

El enlace designado por la dependencia en la que se presente la solicitud de información, deberá a mas tardar al día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, remitirla a la UTI mediante comunicado oficial o a través de INFOMEX para su trámite y respuesta dentro de los términos que establece la Ley y el presente reglamento.

En caso que la información solicitada sea de la dependencia que recibió la solicitud, deberá adjuntar en caso de proceder la información solicitada o los motivos de su negativa.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo se sancionará de conformidad al capitulo de sanciones del presente reglamento, sin menoscabo de la responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera resultar del hecho.

Artículo 35.- La solicitud para obtener información pública debe hacerse en términos respetuosos a través de un escrito o formato por duplicado y que contenga cuando menos los requisitos que establece el artículo 62 de la Ley.

Artículo 36.- Al recibir la solicitud, la UTI debe verificar que el escrito contenga los elementos señalados en el artículo 32 de este ordenamiento; en caso contrario, debe requerir o prevenir al solicitante para que en un término de tres días hábiles los complete. En caso de que el solicitante no cumpla con la prevención a que se refiere este artículo, la UTI desechará la solicitud mediante acuerdo en que justifique su rechazo, notificándolo al solicitante y al Instituto, dejando a salvo el derecho del peticionario para volver a presentar la solicitud.

Artículo 37.- Para el trámite de solicitudes de información, la UTI remitirá la solicitud por escrito o a través del sistema INFOMEX, al enlace de la Dirección o dependencia a la que le competa la información solicitada, a más tardar al día hábil siguiente de aquel en el que recibió la solicitud.

Artículo 38.- Una vez recibida la solicitud por el enlace de la dirección o dependencia responsable de la información se debe tramitar la solicitud en los siguientes términos:

1. El enlace remitirá internamente la solicitud al área o persona a la que le competa la información solicitada a más tardar al día siguiente de aquel en el que recibió la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

solicitud.

- 2. El servidor público responsable de la información localizará la información solicitada y, cuando ésta resulte ser menor de 30 hojas, remitirá copia fiel de ella o en su caso digitalizada al enlace en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que recibió la solicitud. En caso de que la información solicitada sea mayor de 30 hojas, el responsable de la información contará el número de hojas de que consta la información solicitada y lo informará por escrito al enlace del área.
- En caso de que la información solicitada sea considerada por el responsable de la información como reservada o confidencial, lo informará de inmediato al enlace y a la UTI.
- 4. Cualquiera que sea la respuesta emitida por el responsable de la información, ésta será remitida por el enlace a la UTI, a más tardar al día siguiente de aquel en el que recibió dicha respuesta por parte del responsable de la información.

Artículo 39.- Cuando la información requerida no se encuentre clasificada, se deberá de convocar al Comité a efecto de que determine lo conducente.

Artículo 40.- El Ayuntamiento debe dar respuesta a toda solicitud de información dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud, pudiendo tener cinco días hábiles mas en caso de que el sujeto obligado, por la naturaleza y las condiciones de la información requerida, tenga necesidad de un termino mayor para reunir los documentos públicos o clasificarlos.

En caso de entregar la información dentro del plazo adicional se deberá de notificar al solicitante mediante los medios previsto en el presente reglamento.

Articulo 41. La UTI y el enlace designado por cada dependencia del Ayuntamiento deben de mantener la coordinación y comunicación necesaria para cumplir con los términos del presente reglamento.

Artículo 42.- En caso de que la solicitud sea rechazada, y por ende, no se haga entrega de la información solicitada, sin importar la causa, la UTI deberá emitir un acuerdo fundado y motivado en el que justifique las causas por las que se niega dicha información, notificándola en el domicilio o correo electrónico señalado por el solicitante, adjuntando el acuerdo y en su caso los documentos que sirvieron de base para su rechazo.

Artículo 43.- La UTI debe notificar al Instituto dicha negativa en el término de un día hábil siguiente de que lo notifique al solicitante.

En caso que no notifique en el plazo señalado en el párrafo anterior, el responsable serán sancionado en los términos del presente reglamento o de cualquier otro ordenamiento del Estado que infrinja.

Artículo 44.- La información solicitada debe quedar a disposición del peticionario en la UTI por un término de diez días hábiles contados a partir del término en que se debió dar respuesta a la solicitud.

Si durante ese plazo el solicitante no acude por la información requerida, el titular de la UTI levantará una certificación haciendo constar el periodo durante el cual estuvo disponible la información solicitada.

Artículo 45.- Si la información solicitada es de libre acceso y se encuentra disponible en medios impresos o electrónicos en la UTI, conforme a las posibilidades físicas del lugar, el personal de ésta facilitará al solicitante su consulta física con las restricciones propias de la conservación de los soportes donde se encuentre dicha información.

En caso de que proceda la consulta física de la información, los solicitantes podrán portar materiales informativos o de escritura propios.

Artículo 46.- Siempre que el estado en el que se encuentra la información lo permita, se entregará la información en el formato o soporte material en el que sea solicitada. En tal caso, la información se debe entregar una vez que se acredite el pago de la contraprestación correspondiente en términos dispuestos por la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara en vigor.

Artículo 47.- Una vez realizada la entrega de la información, el peticionario firmará de recibido, debiéndose agregar dicha constancia al expediente que se haya iniciado con motivo de la información solicitada.

TÍTULO QUINTO Derecho de Hábeas Data

Capitulo Único Del acceso o rectificación de Datos Personales

Artículo 48.- Se entenderá por datos personales: la información concerniente a una persona física identificada o inidentificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, la que se refiere a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales o cualquier otro dato análogo a los interiores que afecten la intimidad personal. Y sólo debe ser proporcionada a:

- I. Su titular siempre y cuando presente identificación oficial con fotografía;
- II. Su representante legal, siempre y cuando acompañe documento legal que le faculte para solicitar dicha información en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado;
- III. La autoridad judicial que funde y motive su solicitud; y,

IV. En caso de emergencias médicas, a un familiar del titular o a dos personas mayores de edad que acrediten la urgencia en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción I de la Ley.

Artículo 49.- Para dar trámite a solicitudes referentes a los datos personales, el solicitante debe presentar la documentación a que se refiere el artículo que antecede.

En caso de que la solicitud no esté acompañada de los documentos a que se refiere el artículo que antecede, se requerirá al peticionario para que los anexe en los términos previstos por el artículo 32 del presente ordenamiento.

Artículo 50.- Una vez que el titular de la UTI verifique que la solicitud contiene los documentos a que se refiere el artículo 48 del presente reglamento, debe dar trámite a la misma en los términos que establecen la Ley y este ordenamiento para las solicitudes de acceso a la información debiendo entregar la respuesta a quien acredite interés jurídico.

TITULO SEXTO Del Recurso de Revisión.

Capitulo Único De la Interposición y trámite

Artículo 51.- En caso de que el solicitante se inconforme respecto del trámite o respuesta de una solicitud, e interponga un recurso de revisión en los términos por la Ley, la UTI debe de emitir el informe justificado a que se refiere el artículo 97 de la Ley.

Para la rendición del informe la UTI puede auxiliarse del enlace de la dependencia responsable de la información solicitada.

TITULO SÉPTIMO Del procedimiento y las sanciones

Artículo 52.- Para efectos del presente Reglamento, se considera procedimiento administrativo aquel que tenga por objeto sustanciar, dirimir y resolver cualquier controversia por el incumplimiento a las obligaciones que tienen los servidores públicos en el presente ordenamiento.

Artículo 53.- Para la aplicación de cualquiera de las sanciones establecidas en el presente reglamento, será tomando en consideración:

- I. La gravedad de la falta;
- II. El nivel jerárquico del presunto responsable de la comisión de la falta;
- III. Los antecedentes y/o la reincidencia;
- IV. La antigüedad en el servicio;

- V. Las ganancias obtenidas, el daño y/o perjuicio causado derivados de la comisión de la falta; y
- VI. Circunstancias y motivo de hecho.

Artículo 54- Las sanciones aplicables para los servidores públicos que incurran en alguna violación al presente ordenamiento, serán las siguientes:

- I. Amonestación Pública;
- II. Suspensión temporal del cargo, sin goce de sueldo de 5 a 45 días; y
- III. Destitución del cargo, empleo o comisión.

Artículo 55.- Las faltas que darán lugar a la amonestación pública, son las siguientes:

- I. Denegar intencionalmente información no clasificada como reservada o no considerada confidencial conforme a esta Ley;
- II. No remitir al Instituto o a la UTI las negativas a las solicitudes de información;
- III. Entregar intencionalmente información incompleta, errónea o falsa.
- Artículo 55.- Las faltas que darán lugar a la suspensión temporal de 5 a 45 días son las siguientes:
- I. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida información pública que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de acceso a la información o en la difusión de la información a que están obligados conforme a éste reglamento;
- III. Difundir de manera verbal o entregar, por cualquier medio, información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por esta Ley;
- IV. Incumplir las resoluciones del Instituto relativas a los recursos de revisión y a la apertura de sesiones, conforme a la ley; y
- VI. No remitir el enlace de la dependencia la información al UTI, en los plazos señalados en el presente reglamento;
- Artículo 56.- Las sanciones antes citadas serán impuestas sin menoscabo de las responsabilidades de índole pena o civil que pudiera surgir respecto de las violaciones de otros ordenamientos.

Además sin importar las sanciones impuestas conforme al presente reglamento, podrá el Instituto imponer las multas económicas o las sanciones que considere conveniente conforme a la Ley.

Artículo 57.- El comité deberá conocer las infracciones que se hagan al presente reglamento, a través del Secretario técnico, quien integra el procedimiento administrativo respectivo, otorgando al presunto infractor su derecho de audiencia y defensa.

Una vez integrado el procedimiento respectivo hará el proyecto de resolución que en derecho corresponda, el cual se someterá a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto.

Artículo 58.- Se considerará como reincidencia cuando el servidor público incurra en la misma falta en dos ocasiones consecutivas o en tres ocasiones aunque éstas no fueren consecutivas.

En caso de que un servidor público incumpla de manera sistemática con las disposiciones de del presente reglamento, el Secretario técnico documentará dichas faltas y las tomara en consideración el procedimiento administrativo que corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara aprobado con fecha 4 de junio del 2004.

Tercero. Una vez publicado el presente ordenamiento, envíese un tanto del mismo al Congreso del Estado de Jalisco, conforme a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Envíese por medio del Secretario General el presente ordenamiento a los Directores General o equivalentes de la dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, para su debido cumplimiento y conforme al presente ordenamiento nombre el enlacé que corresponda en el termino de 15 días naturales después de recibido el reglamento a la Unidad de Transparencia e Información Pública.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, está su son consideración si es de aprobarse..

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Solicitaría nada más en ese sentido por la intención de un servidor que preside la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que pudiera ser esta la convocante con la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante en el sentido de que se tiene la intención precisamente de fortalecer este documento y realizar foros con instituciones no gubernamentales para que puedan hacer aportaciones para la mejor integración de los reglamentos.

El señor Presidente Municipal: Bueno, quisiera señalar que se ha tomado un criterio general, el criterio general es todo lo que tenga que ver con reformas, adecuaciones a algún instrumento reglamentario la convocante será la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, entonces está la propuesta de que se turne a la Comisión como convocante de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y coadyuvante Transparencia, quien esté a favor sírvase a manifestarlo... A favor... En contra... Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: En la siguiente iniciativa el que suscribe el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel en uso de las facultades legales y reglamentarias que se me confieren, se propone la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión a fin de que se proceda a realizar la RE ALIZAR LA RECATEGORIZACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE JUZGADO EN EL "CATALAGO DE PUESTOS CON VALORES DE TABULADOR", Y POR ENDE LA MODIFICACION A LAS PERCEPCIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE REALIZAN DICHA FUNCION; lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la actualidad la Dirección General de Recursos Humanos, cuenta con un "Catalogo de Puestos con Valores de Tabulador" en el cual señala distintos niveles y estos a su vez diferentes nombramientos con que cuenta el personal que labora en este Municipio, y en el que señala específicamente el salario mensual que ganan o deberían de ganar los servidores públicos que se encuentren en el supuesto de cada uno de los nombramientos.

La Dirección de Juzgados Municipales de este Ayuntamiento, para el cumplimiento de sus fines actualmente cuenta con 12 (Doce) Juzgados La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Municipales, distribuidos en distintas zonas de la ciudad y los cuales según el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, se integran por el siguiente personal, en el artículo 66 del propio reglamento nos manifiesta entre otros un juez, un mediador social, un secretario, un defensor de oficio.

Así las cosas de dicho ordenamiento municipal, se desprenden las figuras que acabo de mencionar y en ese orden según el catálogo de puestos con valores de tabulador el primero es decir el juez municipal debería de percibir un salario mensual de \$22,710.00 (Veintidós mil Setecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), el segundo y el tercero un Secretario y Defensor de Oficio respectivamente la cantidad de \$11,758.00 (Once mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), y los analistas del juzgado la cantidad de \$10,034.00 (Diez Mil Treinta y Cuatro Pesos al mes, siendo esto desproporcional en base a las funciones y responsabilidades que el propio ordenamiento municipal señala para cada uno de los nombramientos y para robustecer los señalado en este párrafo a continuación se transcriben los artículos que definen lo antes comentado en el artículo sexto vienen las atribuciones de los propios jueces municipales. En el 71 las relativas a los secretarios del juzgado, en el 73 las relativas a los defensores de oficio.

Con relación a los analistas descritos a cada uno de los juzgados municipales, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno no específica puntualmente sus actividades sin embargo aquí en la iniciativa se plasman y en ese orden de ideas es necesario destacar que la función que realizar un Secretario de Juzgados es desproporcional con sus percepciones, toda vez que además de analizar lo que en su apartado el artículo 71 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno señala, en ausencia del Juez Municipal este deberá asumir dicha responsabilidad por ministerio de ley, siendo estas ausencias de manera constante al apartarse el juez por motivos de salud, vacaciones, licencias, suspensiones etcétera.

Lo anterior sin que el Secretario de Juzgado vea reflejado en sus ingresos cantidad alguna únicamente el aumento de trabajo conforme a la ley. Del catálogo de puestos con valores de tabulador se desprende la diferencia que existe entre las percepciones del juez municipal y del Secretario de Juzgado y la igualdad o mínima diferencia que existe entre este y los defensores de oficio y los analistas de juzgados municipales.

Cabe señalar con lo narrado en los párrafos que anteceden no se pretende minimizar ni menospreciar las labores del personal distinto a los Secretarios, sino resaltar la función que estos realizan y buscan que en sus ingresos se refleje la labor y la responsabilidad de estos hacia con el municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado por el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este de órgano de gobierno municipal la presente iniciativa para que una vez estudiada, analizada y dictaminada y analizada se emita el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se proceda a realizar una recategorización al nombramiento de Secretario de Juzgado, siendo esta de "P2" a la de "P4", y por ende el ajuste a las percepciones del personal que realice dichas funciones, debiendo entonces percibir estos servidores públicos la cantidad de \$16,450.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mensuales.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia como convocante y a la de Hacienda Publica como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

Es cuanto.

El que suscribe, Regidor SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, en uso de las facultades que me confiere la fracción I, del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81, fracción II, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, a fin de que SE PROCEDA A REALIZAR LA RECATEGORIZACION AL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE JUZGADO EN EL "CATALAGO DE PUESTOS CON VALORES DE TABULADOR", Y POR ENDE LA MODIFICACION A LAS PERCEPCIONES SALARIALES

DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE REALIZAN DICHA FUNCION; lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la actualidad la Dirección General de Recursos Humanos, cuenta con un "Catalogo de Puestos con Valores de Tabulador" en el cual señala distintos niveles y estos a su vez diferentes nombramientos con que cuenta el personal que labora en este Municipio, y en el que señala específicamente el salario mensual que ganan o deberían de ganar los servidores públicos que se encuentren en el supuesto de cada uno de los nombramientos.

La Dirección de Juzgados Municipales de este Ayuntamiento, para el cumplimiento de sus fines actualmente cuenta con 12 (Doce) Juzgados Municipales, distribuidos en distintas zonas de la ciudad y los cuales según el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, se integran por el siguiente personal:

ARTÍCULO 66.- En cada juzgado habrá por cada turno el personal siguiente:

I.- Un Juez:

II.- Un mediador social; (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio del 2005 y publicada el 12 de agosto del 2005 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

III.- Un Secretario:

IV.- Un Defensor de Oficio:

V.- Dos Médicos;

VI.- Seis Custodios responsables de la guardia, custodia, registro de valores y traslados de juzgado;

VII.- Cuatro Analistas:

VIII.- Un Licenciado en Trabajo Social;.

IX.- Un Recaudador; y

X.- Demás personal que se requiera para el debido funcionamiento del Juzgado municipal.

Así las cosas de dicho ordenamiento municipal, se desprenden las figuras de Juez Municipal, Secretario de Juzgado, Defensor de Oficio y Analista, en ese orden según el "Catálogo de Puestos con Valores de Tabulador" el primero actualmente debería de percibir un salario mensual de \$22,710.00 (Veintidós mil Setecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), el segundo y el tercero de \$11,758.00 (Once mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), y, el cuarto de \$10,034.00 (Diez mil Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), siendo esto desproporcional en base a las funciones y responsabilidades que el propio ordenamiento municipal señala para cada uno de los nombramientos y para robustecer lo señalado en este párrafo a continuación se transcriben los artículos que definen lo antes comentado:

ARTÍCULO 6.- A los Jueces Municipales les corresponderá:

I.- Calificar las infracciones establecidas en el presente Reglamento;

II.- Resolver sobre la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores;

- III.- Aplicar las sanciones establecidas en este Reglamento;
- IV.- Éjercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, y en su caso, obtener la reparación o dejar a salvo los derechos del ofendido;
- V.- Derogado; (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio del 2005 y publicada el 12 de agosto del 2005 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)
- VI.- Autorizar con su firma y sello del juzgado los informes de policía que sean de su competencia:
- VII.- Expedir copias certificadas de los informes de policía cuando lo solicite el denunciante, el infractor o quien tenga interés legitimo;
- VIII.- Solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública;
- IX.- Dirigir el personal que integra el juzgado, el cual estará bajo sus órdenes y responsabilidad;
- X.- Reportar inmediatamente al servicio de localización telefónica la información sobre las personas arrestadas;
- XI.- Supervisar que los elementos de la policía entreguen a la representación social sin demora y debidamente los servicios de su competencia;
- XII.- Enviar al Director General de Justicia Municipal un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado; (Reforma aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre del 2006 y publicada el 22 de diciembre del 2006 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)
- XIII.- Solicitar el auxilio de la Policía Federal Preventiva, de la Policía Estatal y de otras Policías Municipales, en los términos de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de los acuerdos de coordinación que emanen del Consejo Estatal de Seguridad Pública;
- XIV.- Prestar auxilio al ministerio público y a las autoridades judiciales cuando así se lo requieran; y
- XV.- Las demás atribuciones que le confieren otros ordenamientos.

ARTÍCULO 71.- Al Secretario del Juzgado le corresponde:

- I.- Autorizar con su firma y el sello del juzgado los informes de policía en que intervenga en el ejercicio de sus funciones;
- II.- Suplir las ausencias del Juez, caso en el cual los informes de policía o certificaciones los autorizará con la anotación por ministerio de ley;
- III.- Expedir las constancias sobre hechos resueltos que solicite el denunciante, el infractor o quien tenga interés legítimo;
- IV.- Describir detalladamente, retener, custodiar y devolver los objetos y valores de los presuntos infractores, previo recibo que expida. No podrá devolver los objetos que por su naturaleza sean peligrosos, en cuyo caso, deberá remitirlos al lugar que determine el Juez municipal, pudiendo ser reclamados ante éste cuando proceda;
- V.- Llevar el control de la correspondencia, archivos y registros del juzgado;
- VI.- Auxiliar al Juez en el ejercicio de sus funciones; y
- VII.- Remitir a los infractores arrestados, a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos, debidamente relacionados y custodiados por elementos de la policía.

ARTÍCULO 73.- Al Defensor de Oficio del Juzgado Municipal le corresponde:

- I.- Representar y asesorar legalmente al infractor;
- II.- Vigilar y salvaguardar que se protejan las garantías individuales del presunto infractor:
- III.- Supervisar que el procedimiento a que quede sujeto al presunto infractor se apeque al presente Reglamento;
- IV.- Orientar a los familiares de los presuntos infractores;
- V.- Coadyuvar con los defensores particulares de los presuntos infractores, cuando estos así lo soliciten;
- VI.- Dar seguimiento a las quejas y recursos presentados por los presuntos infractores; y
- VII.- Promover todo lo conducente a la defensa de los presuntos infractores.

Con relación a los analistas adscritos a cada uno de los Juzgados Municipales el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, no especifica puntualmente sus actividades siendo estas: Elaborar los Informes de Policía, Oficios diversos al momento de remitir a los presuntos infractores a las distintas Dependencias tanto del ámbito municipal, estatal y federal, y demás papelería inherente a las actividades de los Juzgados.

En ese orden de ideas es necesario destacar que la función que realiza un Secretario de Juzgado, es desproporcional con sus percepciones toda vez que además de realizar lo que en su apartado el articulo 71 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno señala, en ausencia del Juez Municipal este deberá de asumir dicha responsabilidad por ministerio de ley, siendo estas ausencias de manera constante al apartarse el juez por motivos de salud, vacaciones, licencias, suspensiones, etc., lo anterior sin que el Secretario del Juzgado vea reflejado en sus ingresos cantidad alguna, únicamente el aumento de trabajo conforme a la ley.

Del "Catalogo de Puestos con Valores de Tabulador", se desprende la diferencia que existe entre las percepciones del Juez Municipal y el Secretario del Juzgado y la igualdad o mínima diferencia que existe entre este y los Defensores de Oficio y los Analistas de Juzgados Municipales.

Cabe señalar que con lo narrado en los párrafos que anteceden no se pretende minimizar ni menospreciar las labores del personal distinto a los Secretarios del Juzgado, sino resaltar la función que estos realizan y buscar que en sus ingresos se refleje la labor y la responsabilidad de estos hacia el Municipio.

De aprobarse la presente iniciativa las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar, únicamente las de carácter social se verían tocadas reflejando un claro y directo beneficio a los Secretarios de Juzgado. Con relación a las repercusiones presupuestales estas no serian de alto impacto toda vez que desde el año 2007 fue aprobado el "Sistema Integral de Administración de la Remuneración", mediante acuerdo Municipal numero A/16/14/07, el cual tiene como función el ajustar las percepciones de los servidores públicos al Ayuntamiento de Guadalajara conforme a sus funciones y nombramiento.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado por el articulo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada y dictaminada se emita el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que se proceda a realizar una recategorización al nombramiento de Secretario de Juzgado, siendo esta de "P2" a la de "P4", y por ende el ajuste a las percepciones del personal que realice dichas funciones, debiendo entonces percibir estos servidores públicos la cantidad de \$16,450.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), mensuales.

Segundo.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia como convocante y a la de Hacienda Pública como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Se propone se turne a la Comisión de Hacienda Pública como convocante y a la Comisión de Justicia como coadyuvante, está a su consideración, si es de aprobarse sírvase manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias. La siguiente iniciativa tiene por objeto dar continuidad al Programa "*Tu ensucias, Tu Limpias*", lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Guadalajara a lo largo de la historia se ha destacado por ser una ciudad atractiva en distintos ámbitos, pero principalmente por sus atractivos turísticos los cuales con el afán de que se encuentre en buen estado, las distintas dependencias que conforman este ayuntamiento se dan a la tarea de realizar acciones de rehabilitación, remodelación pero principalmente de limpieza, siendo este último aspecto vital para ser un atractivo para las personas que habitan esta ciudad, así como para los visitantes que continuamente recorren no únicamente el Centro Histórico sino también los parques, plazas y barrios tradicionales.

En ese orden de ideas, es necesario la participación de la ciudadanía la cual realizar una función primordial con su actuar manteniendo limpias todas y cada una de las áreas de uso común.

Aún así el municipio de Guadalajara tiene contemplado en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno en su artículo 16 fracción I, diversas sanciones ya sea de manera pecuniarias o privativas de la libertad para aquellas personas que con su actuar violentan el citado ordenamiento municipal, ocasionando un deterioro a nuestro entorno el cual cito para robustecerlo narrado.

16.- Son faltas al medio ambiente, a la ecología y a salud sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente las siguientes:

Fracción I.- Contaminar las vías o sitios públicos o privados al arrojar animales muertos, escombros, basura desechos orgánicos, sustancias fétidas, inflamables, corrosivas y explosivas tóxicas o similares y esta sanción equivale a 15 a 50 días de salario mínimo o arresto de 24 a 36 horas. Dichas sanciones deberán ser impuestas atendiendo a las distintas circunstancias que el propio ordenamiento señala en el artículo 17.

Es el propio ordenamiento el reglamento de policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, que también establece la figura de conmutación de la pena de arresto por la de trabajo comunitario contemplada en el artículo 18 bis que dice: Cuando se imponga como sanción el arresto, este puede ser conmutado por trabajo comunitario siempre que medie solicitud del infractor en el sentido de acogerse a esta modalidad, en tal caso será:

- a) por cada hora de trabajo a favor de la comunidad se permuten dos horas de arresto.
- b) El trabajo se realice en el horario y los días que para tal efecto fije el juez municipal que conozca del asunto.
- c) Que el trabajo comunitario podrá consistir en: Barrido de calles, jardines, camellones, reparación de centros comunitarios, mantenimiento de monumentos, así como de bienes muebles e inmuebles públicos y privados.

La Dirección General de Justicia Municipal de la administración inmediata anterior, implementó dicho programa al cual se acogieron las personas que así lo decidieron toda vez que es aplicable a aquellos infractores que así lo deseen al ser un derecho que le otorga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Con fecha 26 de enero del año en curso, vía oficio se solicitó al Director General de Justicia Municipal, la totalidad de multas que se han expedido por concepto de arrojar basura el vía pública durante la presente administración, siendo que del informe remitido únicamente se desprende una sola multa aplicada por la cantidad de \$637.00 o el arresto por 36 horas impuesta a una persona por arrojar una bachicha de cigarro en el vía pública.

De aquí la importancia de retomar y darle continuidad al programa denominado Tu Ensucias Tu Limpias, toda vez que a diario vemos el cúmulo de basura que se encuentra en toda la ciudad ocasionando un grave problema que atañe a toda la sociedad, sien que ninguna autoridad sancione a las personas que realizan la conducta señalada en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno como una infracción a dicho ordenamiento.

Cabe señalar que la finalidad del presente dictamen no va enfocada a recaudar ingresos a las arcas del municipio sino de crear conciencia a la ciudadanía del daño ecológico que representa cualquier cantidad por mínima que sea de basura arrojada a la vía pública y crear una cultura con la que todos nos veamos beneficiados al mantener limpias todas las áreas por la que transitamos día con día.

Recordando que la ciudad más limpia no es la que más se barre sino la que menos ensucia, en relación a las representaciones jurídicas y económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrán generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales las cuales reflejarían en un beneficio claro y directo a la ciudadanía que habita visita a nuestra ciudad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado con el artículo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa para que una vez estudiada y dictaminada se emita el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director de Justicia Municipal, para que en coordinación con el Director de Seguridad Pública y el Director de Medio Ambiente y Ecología, lleven a cabo el programa denominado "Tu *Ensucias Tu Limpias"*, con la participación de aquellas personas que conforme a derecho están en posibilidad de apegar a dicho programa y en las zonas o colonias que más lo requieren.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante para su estudio análisis y correspondiente dictaminación.

Es cuanto.

El que suscribe, Regidor SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL, en uso de las facultades que me confiere la fracción I, del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA "TU ENSUCIAS, TU LIMPIAS"; lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Guadalajara a lo largo de la historia se ha destacado por ser una Ciudad atractiva en distintos ámbitos, pero principalmente por sus atractivos turísticos los cuales con el afán de que se encuentre en buen estado, las distintas Dependencias que conforman este Ayuntamiento se dan a la tarea de realizar acciones de rehabilitación, remodelación, pero principalmente de limpieza, siendo este ultimo aspecto vital para ser un atractivo para las personas que habitan esta Ciudad así como a los visitantes que continuamente recorren no únicamente el Centro Histórico, sino también los parques, plazas y barrios tradicionales.

En ese orden de ideas es necesario la participación de la ciudadanía la cual realiza un función primordial con su actuar manteniendo limpias todas y cada una de las áreas de uso común.

Aun así el Municipio de Guadalajara tiene contemplado en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en su articulo 16 fracción I, diversas sanciones ya sea de manera pecuniaria o privativas de libertad, para aquellas personas que con su actuar violentan el citado ordenamiento municipal ocasionando un deterioro a nuestro entorno, el cual cito para robustecer lo narrado:

Artículo 16.- Son faltas al medio ambiente, a la ecología y a la salud, sancionándose de acuerdo al tabulador correspondiente, las siguientes:

I.- Contaminar las vías o sitios públicos o privados, al arrojar animales muertos, escombros, basura, desechos orgánicos, sustancias fétidas, inflamables, corrosivas, explosivas, tóxicas o similares:

Salario mínimo vigente	Arresto
15 a 50	24 a 36 horas
II	
III -	

Dichas sanciones deberán de ser impuestas atendiendo las distintas circunstancias que el propio ordenamiento señala siendo estas:

ARTICULO 17.- Para la imposición de las sanciones señaladas en este Ordenamiento, se tomarán en cuenta las circunstancias siguientes:

- I.- Las características personales del infractor, como su edad, instrucción. su pertenencia a una etnia, su acceso a los medios de comunicación y su situación económica;
- II.- Si es la primera vez que se comete la infracción o si el infractor es ya reincidente:
- III.- Las circunstancias de la comisión de la infracción, así como su gravedad:
- IV.- Los vínculos del infractor con el ofendido:
- V.- Si se causaron daños a bienes de propiedad municipal destinados a la prestación de un servicio público; y
- VI.- La condición real de extrema pobreza del infractor.

Es el propio ordenamiento el que también tiene contemplada la figura de "CONMUTACION" de la pena de arresto, por la de trabajo comunitario, contemplada en su artículo 18 Bis. el cual a la letra dice:

ARTÍCULO 18 BIS.- Cuando se imponga como sanción el arresto, éste puede ser conmutado por trabajo comunitario, siempre que medie solicitud del infractor en el sentido de acogerse a esta modalidad, en tal caso, será:

- a).- Por cada hora de trabajo a favor de la comunidad se permuten dos horas de arresto:
- b).- El trabajo se realice en el horario y los días que para tal efecto fije el Juez municipal que conozca del asunto; y (reforma aprobada por acuerdo del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 04 de julio del 2002 y publicada el 09 de agosto del 2002 en Suplemento de la Gaceta Municipal) c).- El trabajo comunitario podrá consistir en, barrido de calles, jardines, camellones, reparación de centros comunitarios mantenimiento de
- c).- El trabajo comunitario podra consistir en, barrido de calles, jardines, camellones, reparación de centros comunitarios, mantenimiento de monumentos así como de bienes muebles e inmuebles públicos y privados. (Reforma aprobada en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 5 de julio del 2001 y publicada el 14 de septiembre del 2001 en la Gaceta Municipal)

La Dirección General de Justicia Municipal de la administración inmediata anterior implemento dicho programa al cual se acogieron las personas que así lo decidieron toda vez que es aplicable a aquellos infractores que así lo deseen al ser un derecho que les otorga el Reglamento de Policía y buen Gobierno.

Con fecha 26 de Enero del año en curso, vía oficio se solicito al Director General de Justicia Municipal, la cantidad total de multas que se han expedido, por concepto de arrojar basura en la vía publica, durante la presente administración, siendo que del informe remitió únicamente se desprende una sola multa por la cantidad de \$837.60, o el arresto por 36 horas, impuesta a una persona por arrojar una bachicha de cigarro a la vía publica.

De aquí la importancia de retomar y darle continuidad al programa denominado "TU ENSUCIAS, TU LIMPIAS", toda vez que a diario vemos el cúmulo de basura que se encuentra en toda la ciudad ocasionado un grave problema que atañe a toda la sociedad, sin que ninguna autoridad sancione a las personas que realizan la conducta señalada en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno como una infracción a dicho ordenamiento.

Cabe señalar que la finalidad del presente Dictamen no va enfocada a recaudar ingresos a las arcas del Municipio, sino de crear conciencia en la ciudadanía del daño ecológico que representa cualquier cantidad por mínima que sea de basura arrojada a la vía pública y crear una cultura con la cual todos nos veamos beneficiados al mantener limpias todas las áreas por las que transitamos día a día, recordando que la Ciudad mas limpia no es la que mas se barre sino la que menos se ensucia.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales, las cuales se reflejarían en un beneficio claro y directo a la ciudadanía que habita o visita esta Ciudad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo estipulado por el articulo 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la presente iniciativa, para que una vez estudiada y dictaminada se emita el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se instruye al Director de Justicia Municipal para que en coordinación con el Director de Seguridad Publica y el Director de Medio Ambiente y Ecología, lleven acabo el programa "TU ENSUCIAS, TU LIMPIAS", con la participación de aquellas personas que conforme a derecho estén en posibilidades de apegarse a dicho programa, y en las zonas o colonias que mas lo requieren.

Segundo.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

En virtud de lo expresado, el suscrito propongo que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Justicia como convocante y a la de Medio Ambiente como coadyuvante, para su estudio, análisis y correspondiente dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión de Medio Ambiente así como a la Comisión de Justicia, si hubiera alguna otra propuesta está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias señor Presidente. En ánimo de ser breve pero clara y contundente en las iniciativas que quiero presentar a consideración de este pleno, voy a leer solo un extracto de las mismas puesto que una se refiere al Mercado de Abastos, solamente

en cuanto vea la limpieza del mismo y la segunda se refiere al plan maestro de movilidad no motorizada para el municipio de Guadalajara y en razón de que la misma es larga porque contiene estudio de estadísticas de los tres niveles de gobierno y sería demasiado largo y por eso traigo una presentación para abreviar.

Gracias.

Presento la iniciativa en conjunto con la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, la cual tiene por objeto implementar una estrategia de recolección de residuos orgánicos en el Mercado de Abastos y hacer con ellos composta, esto como punto primero de la estrategia integral de reactivación económica y resposicionamiento social y comercial del Mercado de Abastos.

Esta tiene por objeto colaborar en la solución de la problemática que enfrenta este mercado con el objeto de prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente, con base en lo siguiente:

El Mercado de Abastos de Guadalajara, es uno de los dos núcleos de acopio y distribución más importantes del país en productos agropecuarios y alimentos. Destacando que el mismo contribuye al desarrollo del Municipio de Guadalajara, entre otros; en virtud de que es generador de 45,000 empleos directos e indirectos; podemos señalar además que tiene un gran impacto social, ya que 10,000 familias dependen de estas actividades directamente. 14 asociaciones civiles son apoyadas por el Mercado de Abastos, para satisfacer las necesidades alimenticias en la gente de escasos recursos en nuestra ciudad, así pues el Banco Mexicano de Alimentos, Cáritas y Banco Diocesano de Alimentos por ejemplo son algunas de ellas. Resaltando que es fuente de suministro de alimentos frescos a favor de la nutrición y salud de la población a precios bajos.

Sin embargo la Unión de Comerciantes del Mercado de abastos, ha señalado 4 (cuatro) aspectos de la problemática con la que actualmente cuenta dicho Mercado, entre ellos y prioritariamente existe el problema en la limpieza, la cual también se ha vuelto una de las principales quejas por parte de los clientes y comerciantes, puesto que existe basura en las esquinas, en enfrente de bodegas y en las propias calles que generan mala imagen frente a los proveedores y clientes.

Por tal motivo es importante prestar un servicio por parte de este Ayuntamiento eficiente en la recolección de residuos orgánicos, en el Mercado de Abastos ya que con esto se estaría ayudando a solucionar uno de sus problemas prioritarios. Así pues obtendríamos la finalidad de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por el manejo de residuos orgánicos desde su fuente generadora.

Cabe mencionar que la presente iniciativa también contempla el punto de vista económico para nuestra ciudad, sus comerciantes y habitantes, toda vez que el hecho de presentar una imagen urbana limpia, especialmente en un centro de comercialización de productos alimenticios y perecederos tan importante para la vida económica de nuestra sociedad, es requisito "sin equa non", los ciudadanos y clientes del mismo acudirán con mayor índice de confianza a realizar sus compras, logrando con ello una más rápida y efectiva reactivación económica que finalmente generará a su vez creación de nuevos empleos.

En este sentido sometemos a la consideración de este órgano de gobierno la aprobación de los siguientes puntos de

ACUERDO:

Primero. Se aprueba "Implementar una estrategia de Recolección de Residuos Orgánicos, en el Mercado de Abastos y hacer con ellos composta", como punto primero del programa de reactivación económica del Mercado de Abastos de Guadalajara; así como con el objeto de prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Manejo de Residuos y a la Dirección de Parques y Jardines, dependientes de la Dirección General de Medio ambiente y ecología, a implementar las estrategias antes planteadas.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Misma iniciativa que solicito al Secretario General plasme integra dentro de la orden la sesión.

Las suscritas Regidoras DRA. VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ y FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en uso de la facultad que nos confieren los

artículos 36, 58, 76 fracción Îl y VI, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción Il del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto "Implementar una estrategia de Recolección de Residuos Orgánicos, en el Mercado de Abastos y hacer con ellos composta", para colaborar a la solución de la problemática que enfrentan, con el objeto de prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente; lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El Mercado de Abastos de Guadalajara, es uno de los dos núcleos de acopio y distribución más importantes del país en productos agropecuarios y alimentos. Se estima que la población beneficiada por alimentos que han sido comercializados por el Mercado de Abastos, es de 40 millones de mexicanos.



2. Destacando que el mismo contribuye al desarrollo del Municipio de Guadalajara, entre otros; en virtud de que es generador de 45,000 empleos directos e indirectos; podemos señalar además que tiene un gran impacto social, ya que 10,000 familias dependen directamente de las actividades comerciales de éste; 14 asociaciones civiles son apoyadas por el Mercado de Abastos, tanto el Banco Mexicano de Alimentos, Cáritas y Banco Diocesano de Alimentos; resaltando que es fuente de suministro de alimentos frescos a favor de la nutrición y salud de la población a precios bajos.

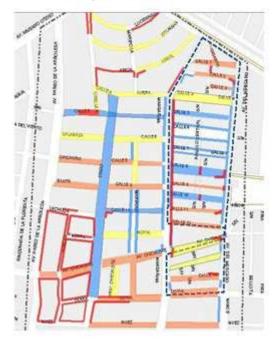
- **3.** Mencionando que el Mercado de Abastos es un centro importante para la activación económica en nuestro municipio, destacando la labor comercial, laboral y de benefactor social, que realiza la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos, sin dejar de lado que el mismo es punto toral de ingresos para este municipio.
- **4.** Sin embargo la Unión de Comerciantes del Mercado de abastos, ha señalado 4 (cuatro) aspectos de la problemática con la que actualmente cuenta dicho Mercado, entre estos el de la limpieza, la cual también se ha vuelto una de las principales quejas por parte de los clientes y comerciantes, ya que existe basura en las esquinas y enfrente de bodegas, las cuales generan mala imagen frente a los proveedores y sus clientes.



- 5. Así las cosas es necesario que por parte de este ayuntamiento, colaboremos en las soluciones de la problemática que enfrenta el multicitado mercado, por lo que es importante "Implementar una estrategia de Recolección de Residuos Orgánicos, en el Mercado de Abastos", así mismo con esta recolección realizar composta para que sea utilizada como abono para jardines, y con esto prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente, así como evitar la adquisición de fertilizantes y abonos químicos.
- **6.** Resulta pues importante que a través de la Dirección de Manejo de Residuos, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, se implemente la estrategia para que se realice la recolección de residuos orgánicos, día con día en las instalaciones del Mercado de Abastos.

A continuación anexamos una grafica de las zonas críticas para el manejo de basura en el multicitado Mercado.

Zonas críticas para el manejo de basura



- **7.** Así mismo con dicha recolección de los residuos orgánicos se realice composta para obtener un mejorador orgánico de suelo y a su vez también pueda ser utilizada posteriormente como abono para jardines.
- **8.** Lo anterior de conformidad a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; que en su artículo 10, señala:

- "...Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:
- III. Controlar los residuos sólidos urbanos;
- VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos...".
- **9.** Teniendo también aplicación la norma NAE-SEMADES-007/2008, la cual entró en vigor el día 20 de octubre del año 2008, y donde se establecen los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco.
- **10.** Por tal motivo es importante prestar un servicio por parte de este Ayuntamiento eficiente en la recolección de residuos orgánicos, en el Mercado de Abastos ya que con esto se estaría ayudando a solucionar uno de sus problemas con los que actualmente cuenta este centro, así mismo con la finalidad de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por el manejo de residuos orgánicos desde su fuente generadora.
- 11. Cabe mencionar que la presente iniciativa también contempla el punto de vista económico para nuestra ciudad, sus comerciantes y habitantes, toda vez que el hecho de presentar una imagen urbana limpia, especialmente en un centro de comercialización de productos alimenticios y perecederos tan importante para la vida económica de nuestra sociedad, es requisito "sin equa non", los ciudadanos y clientes del mismo acudirán con mayor índice de confianza a realizar sus compras, logrando con ello una más rápida y efectiva reactivación económica que finalmente generará a su vez creación de nuestros empleos.
- **12.** La estrategia implementada por la Dirección General de Medio Ambiente, a través de la Dirección de Manejo de Residuos y la Dirección de Parques y Jardines,; será que se recolecte día con día los residuos orgánicos en el Mercado de Abastos, y con esto realizar composta para utilizar como abono para jardines.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO:

Primero. Se aprueba "Implementar una estrategia de Recolección de Residuos Orgánicos, en el Mercado de Abastos y hacer con ellos composta", como punto primero del programa de reactivación económica del Mercado de Abastos de Guadalajara; así como con el objeto de prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Manejo de Residuos y a la Dirección de Parques y Jardines, dependientes de la Dirección General de Medio ambiente y ecología, a implementar las estrategias antes planteadas.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

En segundo momento presento a ustedes una iniciativa al respecto del Plan Maestro de Movilidad no Motorizada para el Municipio de Guadalajara como fue enunciado en esta semana ante el propio Ayuntamiento, este plan se ha presentado a ustedes y para hacerlo del conocimiento y plasmarlo ya en la iniciativa formal en de decirles que están presentes los costos medio ambientales que se generan, por la movilidad motorizada que tenemos en la ciudad, ya en que en los últimos cinco años la ciudad de Guadalajara ha superado los 100 puntos imecas que es el índice metropolitano de calidad de aire indicando un nivel no satisfactorio.

Investigadores de SEMADES han encontrado que por cada hora de uso del automóvil...

El señor Presidente Municipal: Regidora, nada más para una cuestión de orden, nada más que los regidores no ven la exposición, a ver si pudieran voltear un poquito la...

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Lo que pasa Presidente es que como a los regidores ya les expuse, esto es como para nuestra audiencia y para los medios, ya todos tienen y a todos se les dio la invitación y todos los que asistieron y el Secretario también tiene conocimiento de ello, pero ¿la volteamos un poco?

El señor Presidente Municipal: Perfecto si es para la audiencia adelante.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias, Para que puedan seguir las estadísticas que estoy presentando nada más.

Investigadores han encontrado que por cada hora de uso del automóvil se generan y arrojan a la atmósfera el total de dióxido de carbono que 200 árboles captan y transforman en oxigeno en un día completo. Cada vehículo privado que circula por el área metropolitana y entre todos ellos generan y

arrojan al medio ambiente más del 80% total de las emisiones contaminantes, y contribuyen al 50% de las emisiones de los gases de efecto invernadero. Guadalajara ocupa en el país el segundo lugar en contaminación ambienta solo detrás de la ciudad de México.

Estudios hechos por especialistas han demostrado que por cada litro de gasolina que se consume, se arroja al ambiente 2.3 Kg. de dióxido de carbono (Co2), un promedio diario de 11.04 Kg. Un promedio anual de 3.9 toneladas y un promedio en la vida de 6 millones de toneladas de bióxido de carbono por persona que utiliza el automóvil. Se calcula que cada habitante respiramos en Guadalajara una ración diaria de 323 grs. De gases tóxicos emitidos por el parque vehicular.

En consecuencia resulta sumamente urgente que la atención de este tema se de de manera prioritaria para contener y disminuir los efectos y consecuencia de un modelo de desarrollo basado en el uso excesivo del automóvil como referente de status social que día con día se agota y amenaza la propia viabilidad de la metrópoli.

En Guadalajara hay un automóvil por cada 2.4 habitantes, el doble del promedio nacional superando incluso a la ciudad de México que tiene un auto por cada cuatro habitantes.

El parque vehicular creció en un 50% de 2000 a 2008, y representa más del doble del crecimiento de la población en los últimos 10 años.

La Dirección de Parques y jardines del Municipio de Guadalajara recibe en promedio 1,500 peticiones de poda y/o derribo de árboles al mes. El 20% de los árboles sanos y adultos mueren por malas prácticas de poda. El 10% de los árboles de Guadalajara se encuentran infectados por algún tipo de plaga.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que deben existir 3 árboles y 9 m2 de áreas verdes por habitante. En Guadalajara sin embargo, se calcula, existe un árbol por cada tres personas y solo el 4% de la superficie mantiene áreas verdes. Este déficit de arbolado, se presenta particularmente más agudo en la zona oriente y sur de la ciudad, zonas por cierto con altas concentraciones de pobreza, y de la misma Área Metropolitana de Guadalajara.

Este escenario representa varios y complejos retos y desafíos para avanzar hacia la construcción de una ciudad más sustentable. Las estrategias y programas de los distintos órdenes de gobierno deben ser más efectivos coordinados y ágiles. Los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil si bien son bien intencionalmente correctos y logran tener ciertos resultados, son todavía insuficientes y necesariamente requieren la participación de sectores más amplios de la población y un mayor esfuerzo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

El énfasis del plan es el desarrollar una red de ciclovías urbanas pero también incluir un mejoramiento del espacio público para conformar una red peatonal y la creación de áreas verdes que se integren a los corredores verdes. Plan pro cierto que es el mismo de los corredores verdes de este gobierno.

Este plan se construye tomando en cuenta los estudios previos realizados a la ciudad así como consultas populares tomadas no solo por las empresas contratadas por el gobierno municipal sino por la SEMADES y por el consejo consultivo ciudadano para el medio ambiente.

Las necesidades de los municipios, las reflexiones de la sociedad, de las organizaciones civiles organizadas así como de otros actores ciudadanos, requieren ser tomadas en cuenta de manera urgente y prioritaria.

En lo que respecta al territorio municipal de Guadalajara, el plan contempla 403.4 kilómetros de ciclovías y arreglo de áreas peatonales y verdes que corresponden al 26.1% del total del área metropolitana de Guadalajara, contando con 9 zonas de accesibilidad preferencial, es decir, el 30.8% del total.

La infraestructura ciclista, se contempla con red de ciclovías que se dividen en dos, la primera es la red metropolitana que consiste en 15 corredores metropolitanos que suman alrededor de 380 kilómetros y la red local articula a todos los corredores metropolitanos con las 26 zonas de accesibilidad preferencial con una separación de un kilómetro aproximadamente para cubrir la totalidad del área metropolitana de Guadalajara, sumando alrededor de 1,164 kilómetros.

De los 15 corredores metropolitanos se planean 6 prioritarios todos ellos con presencia hacia el municipio de Guadalajara, siendo estos dos

contenidos en el periférico arco norte Malecón, uno en Tesistan Ávila Camacho, Alcalde Revolución y Río Nilo.

El tercero en camino al ITESO, arboledas, Cruz del Sur, Bernardo de Balbuena, Circunvalación y Plutarco Elías Calles. El cuarto en Javier Mina, Gigantes, Pedro Moreno, Morelos hasta Inglaterra.

El quinto por Juan Pablo II, Belisario y González Gallo, el sexto en 8 de julio Washington hasta Tlajomulco centro. Esta obra fue enunciada desde el mes de diciembre del 2009 teniendo como objetivo permitir la peatonalización de la Avenida Alcalde conduciendo el tráfico vehicular de manera subterránea, hablando pues de la prioritaria decisión errónea tal vez algunos de considerarse para otros hablando de que se quisiera construir mejor un paso a desnivel por avenida Alcalde, ante la pregunta de que ya había comenzado el Presidente o sus áreas de direcciones de obras públicas a fundamentar esta propuesta de paso a desnivel respondió al periódico el Informador: Ya de alguna manera hay algunos indicios, cuestiones meramente básica, pero es cuestión de planeación, la Dirección de Coordinación y Planeación en su momento la va a delinear.

Una vez que se le pidió que precisara en qué consistían estos inicios y que más podía adelantar agregó: me gustaría que eso saliera de la Dirección de Planeación para no contrapuntear algún comentario, preferiría mantenernos cautos y en su momento se dará a conocer estas cosas, lo que ha informado con anterioridad es que el paso a desnivel comenzaría en el Santuario y podría tener un costo de entre 120 y \$180'000,000.00 como podemos observar ante la supremacía de los automóviles y camionetas particulares, siendo estos los principales responsables de las emisiones contaminantes en la atmósfera de la zona metropolitana de Guadalajara, es conveniente seguir invirtiendo recursos públicos en aumentar una oferta de infraestructura vial para ellos, es justo que si la mayor parte e la población se mueve en transporte público, solo el .54% del parque vehicular de la zona metropolitana sea apto para preservar este servicio, nos preguntamos ¿qué visión de ciudad tenemos para el futuro? Una ciudad de automóviles o una ciudad incluyente con infraestructura para todos no solo para aquellos que cuentan con automóvil y amable para el medio ambiente.

Se dice que el presupuesto es la mejor herramienta de la política pública, ¿cuánto dinero se invierte en infraestructura para las personas que cuentan con un automóvil? y considerando contra ¿cuánto se invierte en otro tipo de

movilidad para los habitantes de la ciudad que son mayoría que no cuentan con él?, ¿hacia quién orientamos la política de movilidad en la ciudad?, ¿esta bien definido este problema? ¿que otras acciones de políticas se pueden hacer con los millones de pesos que se invertirán en infraestructura para los automóviles particulares?.

¿Qué acciones tendrán una mayor repercusión en la calidad del aire y en la calidad de vida que tenemos los tapatíos y los mexicanos?, en la actualidad poco nos hemos preocupado por el medio ambiente y ya es momento de tomar en serio este tema, no únicamente plasmarlo en voluntades de todos sobre un papel, sino que se lleve a cabo con hechos que la ciudadanía realmente vea y aproveche, que al fin de cuentas son para ellos para quienes trabajamos y nos debemos. Nuestro trabajo y voluntad debe verse en las calles y así resolvemos varios problemas y beneficiaremos a nuestro municipio de Guadalajara.

Por lo tanto señor Presidente, señores regidores, este decreto quedaría así:

DECRETO:

Primero. El ciudadano Presidente Municipal, licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, ordena se presupueste la cantidad de \$405,000,000.00 (cuatrocientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para cubrir el costo del proyecto "Movilidad no Motorizada para el Municipio de Guadalajara", en un ejercicio presupuestal prorrateado al tiempo de la duración de la actual administración municipal.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal, COPLAUR, Obras Públicas, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y dependencias por cuya actividad corresponda la ejecución del proyecto "Movilidad no Motorizada para Guadalajara", para realizar las acciones correspondientes, a efecto de dar debido cumplimiento al presente Decreto.

Es cuanto señor Presidente.

Los Regidores del Grupo Edilicio del Partido Acción Nacional "PAN", en uso de las facultades que nos confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 80 párrafo segundo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Decreto con turno a Comisión, que tiene por objeto el dar impulso y apoyo económico al proyecto del PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El pasado 09 de Marzo del presente año a las 11:00 horas se presento el PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, en el salón de ex presidentes de este Ayuntamiento de Guadalajara.

II. El día 11 de Febrero de presente año se firmo un CONVENIO DE COLABORACIÓN que celebran:

- Ayuntamiento de Guadalajara (municipio).
- Instituto de Políticas para el transporte y el desarrollo de México (ITDP México).

Objeto: es establecer las bases de colaboración, para que el "ITDP México" brinde la asesoría y asistencia técnica al "Municipio".

Vigencia: será a partir de su suscripción y hasta el término de la misma.

Representante Legal ITDP México: Mtro. Bernardo Baranda Sepúlveda, su objeto social le permite brindar asesoría técnica a órganos gubernamentales en la realización de actividades, obras o servicios públicos.

III. Aquí presentamos el Diagnóstico de movilidad en el área metropolitana de Guadalajara, observamos que Guadalajara y su área metropolitana enfrentan importantes retos y desafíos que afectan directa e indirectamente el bienestar de las familias. El uso excesivo del automóvil privado con su consecuente impacto negativo en la movilidad urbana, los estilos de vida sedentarios, la deforestación, el modelo de crecimiento urbano de ciudad extendida, la deficiente calidad del aire, entre otros problemas, están disminuyendo la calidad de vida de la población.

Los automóviles contribuyen de manera importante a la generación de problemas de carácter social, ecológico, de salud y económico. En México el costo asociado a los accidentes viales es de entre 90,000 y 110,000 millones de pesos. Se estima que los costos asociados a la congestión vehicular, los accidentes viales y a la salud corresponden hasta un 4% del producto interno bruto. Con respecto a los gastos del sector salud debido a la contaminación del aire México pierde entre 118,000 y 135,000 millones de pesos anuales. Simplemente un ciudadano paga 3 pesos por cada litro de gasolina que consume para mejorar su salud çestos no son todos los costos que se deben de pagar por el excesivo uso del automóvil; sino que los accidentes automovilísticos son la séptima causa de muerte a nivel nacional y la primera en la población de 15 a 30 años. Aunado a que las muertes por causa de accidentes viales que el transporte público ha causado a ciclistas en la ciudad.

En la ciudad de México cada año se registran 60,00 fallecimientos, de los cuales 18,000 son por causa de la contaminación del aire. Con respecto a los accidentes viales la ciudad de Guadalajara ocupa el segundo lugar en México, sólo después de Monterrey. Por ejemplo, en el año 2009 fueron 54,484. En promedio 149 accidentes diarios, que en el mismo año costaron la vida a 7,350 personas. La segunda causa de mortalidad en el área urbana de Guadalajara son los accidentes viales. En lo que va de este año la cifra de accidentes es de 8,529.

⁴ SSJ

⁵ SSJ

⁶ CVT

Guadalajara ocupa un extensión territorial del orden de los 50,000 hectáreas con un parque vial cercano a 1'679,000 vehículos, de los cuales 5,000 son unidades de transporte público y 13,000 taxis. Más una estimación de 300 mil autos que no están registrados como los automóviles en proceso de legalización y los de los turistas⁷. Diariamente se suma un promedio de 378 autos que se incorporan a las calles de nuestra ciudad⁸. Esta situación representa un crecimiento anual del 7% de los autos que circulan en la metrópoli.

El parque vehicular ha crecido en Guadalajara un 50% del año 2000 al 2008. Esto representa más del doble del crecimiento de la población en los últimos 10 años. A causa de esto la velocidad de desplazamiento promedio en la ciudad se ha reducido en los últimos 6 años de 45 Km. /h a 19 Km. /h. En la ciudad de México, en donde circulan más del doble de vehículos, el promedio es de 24 Km. /h. La circulación vehicular lenta acompañada de un modelo de ciudad extendida, genera pérdida de horas hombre, consumo adicional de combustible, eleva la contaminación y, por consecuencia, deteriora la calidad de vida de los ciudadanos 11, contribuyendo a la fragmentación del tejido urbano.

Guadalajara posee el mayor índice de motorización de entre 11 ciudades de América Latina, que reúnen condiciones similares, como Buenos Aires, Bogotá ó Río de Janeiro. Nuestra ciudad tiene un auto por cada 2.4 habitantes, el doble del promedio nacional. Superando, incluso, a la Ciudad de México que cuenta con un vehículo por cada 4 habitantes. Por ejemplo en el centro histórico de Guadalajara, la cual tiene una superficie de 600 hectáreas, circulan más de 182 rutas de transporte público y más de 100,000 autos por día. En Guadalajara, con datos del año 2009, sólo el 24% de las personas se transportan en vehículo privado con un promedio de 1.1 persona por viaje en promedio, utilizando el 93.7% de los vehículos. Mientras que el 36% de la población que se desplaza en transporte público lo hace en 5,000 unidades. Además, un 2% de la población se mueve en bicicleta.

Un estudio realizado por el Organismo Coordinador de la Operación Integral del Transporte Público (OCOIT) en el año 2007, nos muestra que en la zona centro de Guadalajara se realizan 9'782,752 viajes diarios, para una población de 3'948,262 habitantes. En la zona conurbada de Guadalajara se realizan 2.48 viajes per cápita, diariamente.

De igual manera están presentes los costos medio ambientales que se generan; ya que en los últimos 5 años la Ciudad de Guadalajara ha superado los 100 puntos IMECAS (Índice Metropolitano de Calidad del Aire), nivel no satisfactorio. Investigadores han encontrado que por cada hora de uso del automóvil se generan y arrojan a la atmosfera el dióxido de carbono (CO2) que 200 árboles captan y transforman en oxigeno en un día completo. La Los vehículos privados que circulan por el área metropolitana generan y arroja al medio ambiente más del 80% total de las emisiones contaminantes, y contribuyen al 50% de las emisiones de los gases de efecto invernadero. Guadalajara ocupa en el país el segundo lugar en contaminación ambiental, detrás de la ciudad de México.

⁷ SVT

⁸ SV7

OCOIT (Organismo Coordinador del Servicio Integral del Transporte Urbano; Gobierno de Jalisco 2007)

¹⁰ OCOIT

¹¹ OCOIT

¹² CEPAJ

¹³ SEMADES

¹⁴ SEMADES

Estudios hechos por especialistas han demostrado que por cada litro de gasolina que se consume, se arroja al ambiente 2.3 Kg. de dióxido de carbono (Co2), un promedio diario de 11.04 Kg. Un promedio anual de 3.9 toneladas y un promedio en la vida de 6 millones de toneladas de Co2¹⁵. Se calcula que cada habitante respira una ración diaria de 323 grs. De gases tóxicos emitidos por el parque vehicular.

El uso excesivo del automóvil se vincula no sólo con enfermedades físicas y cardiovasculares como el sobrepeso y la obesidad, donde la población se ha acostumbrado a depender del auto, para hacerlo su medio de transporte por excelencia, sin darse cuenta de que está agravando su salud al dejar de realizar actividad física, por ejemplo, en recorridos o viajes cortos que, por lo general, igualmente hacemos en el auto. Desde el 2001 las tres primeras causas de muerte en el país se derivan de complicaciones generadas por la obesidad. México es el primer país con niños con sobrepeso y obesidad y el segundo a nivel mundial en población adulta 7. En Jalisco el 70% de la población sufre de sobrepeso y obesidad 18.

Con datos del año 2005 de los casi 10'000,000 de viajes diarios que se generan, un 37.4 % (3'661,512) se realizan exclusivamente a pie, un 28.3 % (2'772,373) en transporte colectivo y casi a la par se encuentran los viajes en vehículo motorizado particular con un 27.2% (2'661,894). Los viajes en bicicleta representan apenas un 2.2 % (212,089 desplazamientos diarios).

Se identifica que los 212,089 viajes diarios realizados en bicicleta son hechos por estudiantes, desempleados, campesinos, trabajadores independientes y los jubilados; realizados por poco más de 73,000 personas (2.2% de la población). La mayoría de estos grupos, forman parte del sector poblacional que se encuentran en condiciones socio – económicas más vulnerables; y que utilizan la bicicleta como medio de transporte.

Según un estudio que contrató el Gobierno del Estado de Jalisco, se encontró que en los hogares de la zona centro de Guadalajara existen 500,000 bicicletas; es decir, 1 bicicleta por cada 8 habitantes, aproximadamente y considerablemente menor a los 3 vehículos motorizados por cada habitante. Asimismo, según una encuesta realizada por el periódico local El informador, en donde se les preguntó a los ciudadanos que si existiera la infraestructura y las condiciones de seguridad adecuadas, ¿estarían dispuestos a utilizar a la bicicleta como medio de transporte?, el 56% de los encuestados respondió que sí la utilizaría, en alguno o algunos de sus viajes cotidianos.

En consecuencia, resulta sumamente urgente que la atención de este tema se dé de manera prioritaria para contener y disminuir los efectos y consecuencias de un modelo de desarrollo basado en el uso excesivo del automóvil como referente de status social que día con día se agota y amenaza la propia viabilidad de la metrópoli.

Un tema al que deben arribar los distintos órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, universidades, urbanistas y ciudadanos para diseñar estrategias y acciones encaminadas a construir una ciudad más sustentable, basadas en nuevas prácticas y comportamientos sociales más saludables y amables con el medio ambiente. En resumen a proponer e impulsar un nuevo modelo de desarrollo, en sintonía con las tendencias de vanguardia que se presentan en otras ciudades del mundo.

¹⁵ OMS

¹⁶ Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2006

¹⁷ OMS

¹⁸ SSJ

IV. Consideramos importante conocer el Diagnostico del problema del espacio público las ciudades contemporáneas enfrentan como uno de sus principales problemas urbanos la degradación del espacio público. Guadalajara no es la excepción. Los problemas asociados al deterioro del espacio público son de diversa índole. Sus causas provienen de diversas latitudes y sus consecuencias alcanzan áreas muy distintas.

Los cambios vertiginosos en los patrones de comportamiento social actuales y las nuevas prácticas de convivencia sociales están generando un nuevo entorno social que se ve reflejado en la situación que guarda el espacio público. Éste, cada vez se usa menos en comparación con el espacio privado de carácter público y el espacio público virtual de la red.

No hay explicaciones simples para este fenómeno, sino una serie de elementos que confluyen de manera simultanea. Por ejemplo, las cualidades del espacio público se presentan cada vez más deterioradas: poco cuidado de las banquetas. Falta de infraestructura como basureros, bancas, o alumbrado público. En consecuencia su falta de uso.

Mientras tanto, tanto el espacio público virtual (facebook, twiter, redes sociales) como el espacio privado de carácter público son cada vez más atractivos para las personas por diferentes motivos, pero sobre todo porque el espacio público tradicional como el parque, la plaza ó la banqueta presenta diversos problemas que lo vuelven poco atractivo.

El espacio privado de carácter público, como los centros comerciales, está alineado a un sistema ampliamente promovido por el mercado, que promueve la cultura del consumo, y que por ello definitivamente es una alternativa ampliamente excluyente, que deja fuera a la mayoría de las personas.

De las causas del problema del espacio público, una causa del deterioro y consecuente falta de uso del espacio público es la invasión del mismo. El espacio público está perdiendo su atractivo como consecuencia de un acecho persistente y pernicioso por diversos actores y factores.

La invasión generada por el automóvil es una de las principales amenazas. Hoy, no sólo las calles y vialidades son utilizadas por este medio de transporte, sino que ahora las zonas y áreas reservadas al peatón y ciclistas están siendo tomadas por el vehículo motorizado privado, situación que hace al espacio público poco atractivo e inseguro.

La presencia cada vez más incesante del comercio informal, el excesivo mobiliario urbano (teléfonos, publicidad, anuncios, etc.) están generando además de invasión una imagen poco agradable del espacio público.

Su acelerado deterioro, por falta de mantenimiento, también contribuye a esta degradación y consecuente falta de uso de plazas públicas y parques. La constante disminución de áreas verdes en la ciudad, la contaminación ambiental y acústica, la presencia de basura en calles, parques, jardines y zonas de uso común proyectan una imagen poco agradable que desincentiva su uso.

La percepción de inseguridad que se presenta en la vía pública igualmente propicia la falta de uso del espacio público. Las personas están optando por espacios privados (cotos), ó privados de carácter público (centros comerciales) para desarrollar sus vidas y generar en ellos la socialización: opciones de descanso, convivencia y entretenimiento. La suma de factores que desincentivan el uso del espacio público, como hemos mencionado atrás,

provoca nuevas formas de socialización virtual: uso de tecnologías, aislamiento y nuevas formas de socialización virtuales, estilos de vida sedentarios, video juegos, entre otros.

Otra causa central del abandono del espacio público es baja motivación para su uso; propiciado esto por ser poco atractivo y ofrecer pocas alternativas de uso. Esto por razones diversas como escasas áreas verdes, falta de actividades recreativas y de esparcimiento, espacios sucios, poco iluminados, inseguridad, falta de infraestructura como juegos infantiles, canchas para practicar algún deporte, acceso a internet, entre otras que desmotivan el uso o la permanencia ciudadana a permanecer en ellos.

Y finalmente una causa medular es la falta de apropiación del espacio público por la población. Provocado esto en primer término por una escasa o nula participación social en decisiones que conciernen al espacio público (diseño, construcción, generación de contenidos, generación de actividades recreativas, infraestructura, etc.); y en segundo término, en limitadas capacidades sociales para defenderlo y preservarlo frente a intereses ajenos al interés colectivo o general, tales como mal uso por grupos como pandillas, por ejemplo. La escasa capacidad e interés de organización social limita una defensa contundente de los intereses colectivos y comunes.

De las consecuencias del problema del espacio público los problemas y causas asociadas al espacio público evidentemente traen consigo varias consecuencias que afectan a las comunidades en las que éstos se encuentran, e impiden y limitan el desarrollo de capacidades institucionales y sociales para lograr una reapropiación social del mismo.

En principio hay una pérdida de identidad cultural y cívica. Nadie aprecia o valora lo que no siente propio, o de lo que no se siente parte. Las personas no sienten como suyo el espacio público y, por tanto no se identifican con él y no lo cuidan. Les es ajeno, extraño y hasta peligroso. Aún cuando el espacio público se trate de la calle por donde viven, el parque que cruzan día con día, las banquetas y calles que de manera cotidiana transitan.

También se presenta una exclusión social de diversos grupos. Al no mantener con criterios de calidad el espacio público se niega la oportunidad a las personas que menos recursos tienen la oportunidad de disfrutar espacios públicos dignos.

Hay de igual manera un alto grado de conflictividad social y criminalidad. Por razones económicas, educativas, culturales, etc. hay una fuerte predisposición a la confrontación, por parte de personas y grupos que conviven en el espacio público, en muchas ocasiones haciendo un uso incorrecto del mismo. Esto ocasiona un distanciamiento del mismo y poco interés a permanecer en él por parte de los miembros de la comunidad.

Simultáneamente, la criminalidad e inseguridad social que experimenta nuestra sociedad (a todos los niveles) desestimula el uso del espacio público ante la percepción de inseguridad de las personas. Esta situación provoca que las personas opten por el espacio privado de carácter público, que ofrece al menos más garantías de seguridad, pero que excluye a amplios sectores de la población.

La deforestación es persistente y las áreas verdes de la ciudad son cada vez más reducidas, particularmente al sur y oriente de la metrópoli. La población no asume como suyo este problema y en consecuencia no participa de su reforestación y conservación de áreas verdes que hagan más disfrutable y atractivo el espacio público.

Otra consecuencia latente es el bajo potencial económico que ofrece el espacio público. Su alto grado de deterioro, los escasos incentivos para su uso con fines comerciales, la excesiva

regulación burocrática, la inseguridad, el deterioro ambiental, los intereses particulares o de grupo, entre otras razones, generan pocos incentivos para aprovechar el potencial del espacio público para fines comerciales.

A nivel social, otra consecuencia de este problema es la baja convivencia social y por tanto la fragmentación de nuestras comunidades y el bajo capital social con que cuentan. Las relaciones sociales se entretejen a partir del uso de nuevas tecnologías que sustituyen las relaciones comunitarias por las virtuales. El aislamiento es creciente y la convivencia familiar y colectiva es cada vez menos frecuente y es consecuencia en parte del poco uso que se le da al espacio público. Gran parte de la convivencia social se lleva a cabo en lugares distintos a donde se vive, reforzando la fragmentación social, el bajo capital social de las comunidades y la perdida de identidad colectiva.

En resumen, existe un fuerte distanciamiento de la sociedad entre sí, aún cuando compartan la misma ciudad, la misma colonia, la misma calle, la misma escuela e incluso la misma familia. La integración social es frágil y el espacio público no funge con su papel de articulador de redes sociales y personales, para el fortalecimiento de la cohesión social.

Ahora bien, dentro del Diagnostico de ciudad sustentable es uno de los principales retos que enfrentan los países, es el acelerado deterioro ambiental. Este problema se presenta de manera más agravante en las grandes zonas urbanas. En el caso de Guadalajara no es la excepción. El vertiginoso y desordenado crecimiento urbano, las fallidas políticas públicas de conservación y la falta de crecimiento de las áreas verdes de la ciudad, junto al aumento exponencial del parque vehicular y la escasa cultura ambiental de la población, entre otras causas, están generando un fuerte impacto ambiental en la metrópoli.

De acuerdo con las estadísticas de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Gobierno de Jalisco, en los últimos 5 años el nivel de IMECAS (Índice Metropolitano de Calidad del Aire) ha superado los 100 puntos, nivel no satisfactorio en diversas zonas del Área Metropolitana de Guadalajara. Por cada hora de uso del automóvil se genera y arroja al ambiente el dióxido de carbono que 200 árboles captan y transforman en oxígeno en un día completo.

Se calcula que los vehículos privados que circulan por el área metropolitana generan y arroja al medio ambiente más del 80% total de las emisiones contaminantes, y contribuyen al 50% de las emisiones de los gases de efecto invernadero. Guadalajara ocupa en el país el segundo lugar en contaminación ambiental, detrás de la ciudad de México.

La zona centro de Guadalajara ocupa el tercer lugar nacional por la emisión de 14 millones de toneladas contaminantes al año. Estudios hechos por especialistas han demostrado que por cada litro de gasolina que se consume, se arroja al ambiente 2.3 Kg. de dióxido de carbono (Co2), un promedio diario de 11.04 Kg.

Un promedio anual de 3.9 toneladas y un promedio en la vida de 6 millones de toneladas de Co2¹⁹. Se calcula que cada habitante de Guadalajara respira una ración diaria de 323 gramos de gases tóxicos emitidos por el parque vehicular. Con respecto a los gastos del sector salud debido a la contaminación del aire México pierde entre 118,000 y 135,000 millones de pesos anuales.

¹⁹ OMS

De acuerdo con registros del Gobierno del Estado de Jalisco, hay en el AMG 1,679,000 vehículos, más 300 mil que no están registrados, como los chocolate y los autos de los turistas. Un promedio de 370 vehículos se incorporan diariamente a las calles de la ZMG.

Este incremento de vehículos circula por la metrópoli, sin un crecimiento en la infraestructura vial, situación que viene complicar los problemas de congestión en la circulación y a retrasar los tiempos en los viajes cotidianos de la población.

En Guadalajara, con datos del año 2009, sólo el 24% de las personas se transportan en vehículo privado con un promedio de 1.1 persona por viaje en promedio, utilizando el 93.7% de los vehículos. Mientras que el 36% de la población que se desplaza en transporte público lo hace en 5,000 unidades. Además, un 2% de la población se mueve en bicicleta.

Este panorama refleja una cada vez más fuerte apuesta de la población por el transporte privado, lo que complica aún más la instrumentación y el desarrollo de políticas de transporte sustentable. Lo cual genera que los problemas medioambientales en la ciudad se agraven.

En Guadalajara hay un auto por cada 2.4 habitantes, el doble del promedio nacional, superando incluso a la Cd. de México, que tiene un auto por cada 4 habitantes. El parque vehicular creció en un 50% de 2000 a 2008, y representa más del doble del crecimiento de la población en los últimos 10 años.

La Dirección de Parques y jardines del Municipio de Guadalajara recibe en promedio 1,500 peticiones de poda y/o derribo de árboles al mes. El 20% de los árboles sanos y adultos mueren por malas prácticas de poda. El 10% de los árboles de Guadalajara se encuentran infectados por algún tipo de plaga.

En 2001 el muérdago dañó a 15 especies, en 2009 fueron 53 especies afectadas en la ciudad. Esta situación sin duda, viene a evidenciar el grave problema medioambiental que sufre Guadalajara y las dificultades que se enfrentan para mejorar la calidad del medio ambiente.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda que deben existir 3 árboles y 9 m2 de áreas verdes por habitante. En Guadalajara, se calcula, existe un árbol por cada tres personas y solo el 4% de la superficie mantiene áreas verdes. Este déficit de arbolado, se presenta particularmente más agudo en la zona oriente y sur de la ciudad, zonas por cierto con altas concentraciones de pobreza, y de la misma Área Metropolitana de Guadalajara.

Este escenario representa varios y complejos retos y desafíos para avanzar hacia la construcción de una ciudad más sustentable. Las estrategias y programas de los distintos órdenes de gobierno deben ser más efectivos. Los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil si bien son bien intencionados y logran tener ciertos resultados, son todavía insuficientes y necesariamente requieren la participación de sectores más amplios de la población y un mayor esfuerzo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Una ciudad sustentable obviamente tiene que estar respaldada necesariamente por una población con un compromiso institucional. Quizá el reto más difícil sea el de una mayor conciencia pública y, por consecuencia, una mayor responsabilidad social en este tema medular.

V.El titular de la asociación civil "Colectivo Ecologista Jalisco" Sr. Mario Silva, nos proporciono información de las características del parque vehicular en la zona metropolitana de Guadalajara, aquí nos hacemos varias preguntas:

- o ¿Cuál es el problema?
- o ¿La movilidad urbana y su dinamismo?
- o ¿La calidad del aire que se respira en la ciudad?
- ¿La incomodidad para los automovilistas de la ciudad?
- ¿ Que la ciudad sea incluyente para todo tipo de personas?

Se puede observar un elevado incremento del parque vehicular en la ZMG en los últimos 60 años.



Fuente: CEJ, 2007; Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (Abril 2009).

Tenemos altas concentraciones de vehículos en pocos km2, 1 auto por cada 2.7 habitantes.

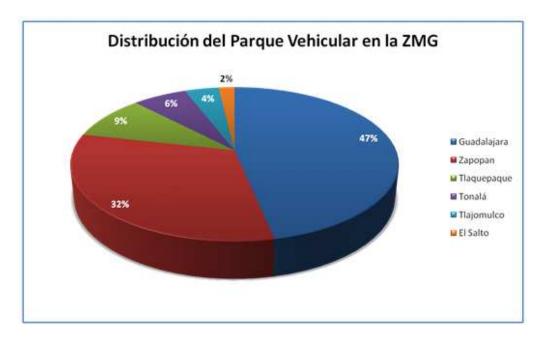
Ayuntamiento de Guadalajara

Municipio	Automóviles	Habitantes	Extensión Territorial (km2)	Habitantes / Automóvil	Automóviles / km2
Guadalajara	712,886	1,600,940	187.91	2.2	3,794
Zapopan	485,367	1,155,790	893.15	2.4	543
Tlaquepaque	142,033	563,006	270.88	4.0	524
Tonalá	96,634	408,729	119.58	4.2	808
Tlajomulco de Zúñiga	60,689	220,630	636.93	3.6	95
El Salto	28,322	111,436	41.50	3.9	682
Total	1 525,931	4,060,531	2,149.95	2.7	710

Secretaria de Finanzas del estado de Jalisco (Abril 2009). Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI. E-local, www.elocal.gob.mx

El municipio de Guadalajara tiene aproximadamente 600,000 árboles, es decir, 3,794 por km".

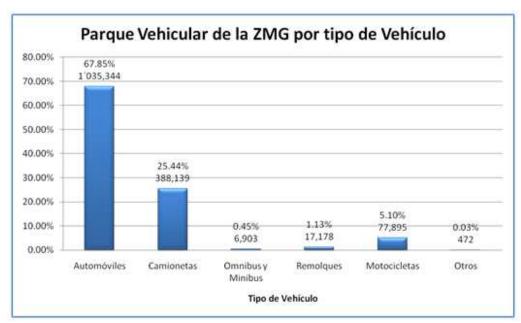
200 árboles producen en 24 horas el oxígeno que 1 automóvil consume en 1 hora.



Fuente: CEJ, 2007; Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (Abril 2009).

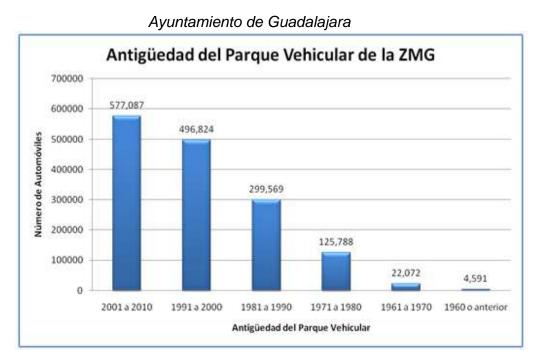
La mayor parte de los vehículos en la ZMG son automóviles y camionetas.

Mientras que sólo 0.45% del parque vehicular de la ZMG son Minibus u Ómnibus, capaces de proporcionar el servicio de transporte público.

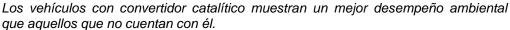


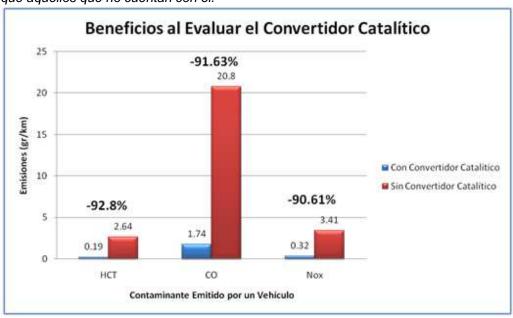
Fuente: CEJ, 2007; Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (Abril 2009).

La mayor parte de los vehículos en la ZMG son de modelo reciente, de 1991 en adelante.



Fuente: CEJ, 2007; Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco (Abril 2009).





Ayuntamiento de Guadalajara

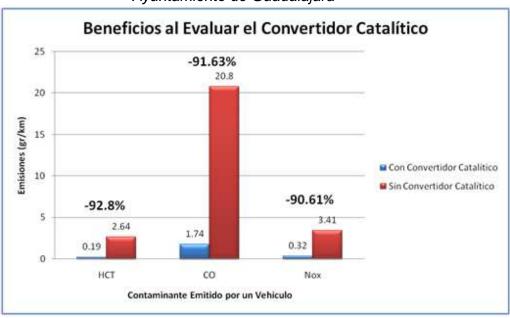


Tabla elaborada a partir de datos proporcionados por SEMARNAT en Julio 2009.

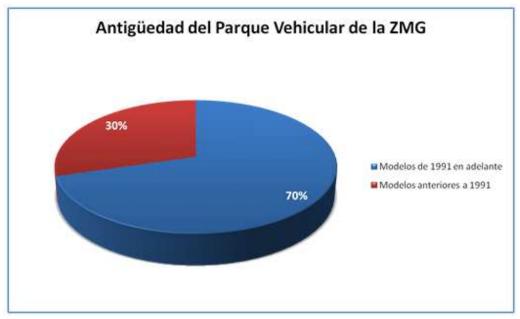
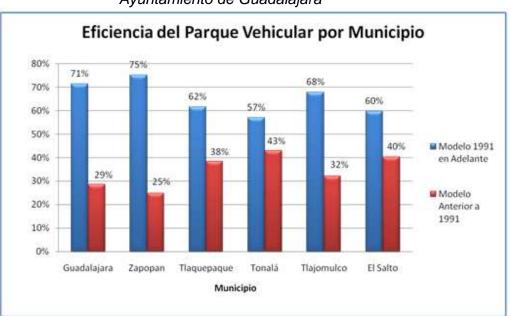


Tabla elaborada a partir de datos proporcionados por SEMARNAT en Julio 2009.



Datos necesarios para moderar las emisiones de contaminares:

- La flota vehicular, es decir, el número de vehículos que se encuentran en el área donde se pretende calcular las emisiones de contaminantes. (Secretaria de Finanzas, 2009).
- El dato de actividad de los vehículos, el cual se mide en kilómetros recorridos al día por tipo de vehículo. (SEMADES. 2007).
- El factor de emisión de cada uno de los contaminantes generados, es decir, cuántos gramos de cada contaminante son liberados a la atmosfera por cada kilómetro recorrido por tipo de vehículo. (SEMADES. 2007).

Tipo de Vehículo	Flota Vehicular (Abril 2009)	Actividad (km/día)	
Autos Particulares	1,023,564	48	
Pick up - Gasolina	386,586	36	
Taxi	11,780	110	
Pick up - Diesel	1,553	28	
Camiones Urbanos	6,903	375	
Camiones de Carga	17,178	69	

wie e de Makierde	FACTOR DE EMISIÓN (gr/km)					
Tipo de Vehículo	PM10	SOx	СО	NOx	HCT	
Autos Particulares	0.019324247	0.03808615	50.22881236	1.508341955	5.117252201	
Pick up - Gasolina	0.022282834	0.052368	66.20000016	1.135000095	10.36000097	
Taxi	0.019325619	0.03808447	50.22880689	1.508342911	5.117255055	
Pick up - Diesel	0.097358121	0.10567515	3.481898239	1.133072407	1.923679061	
Camiones Urbanos	0.132394931	0.13964719	41.47999796	1.060001174	1.611465769	
Camiones de Carga	0.020500357	0.13964821	7.949997787	2.998002591	2.330002381	

El cálculo de las emisiones se lleva a cabo con la siguiente formula:

Donde:

EA= Emisión Anual

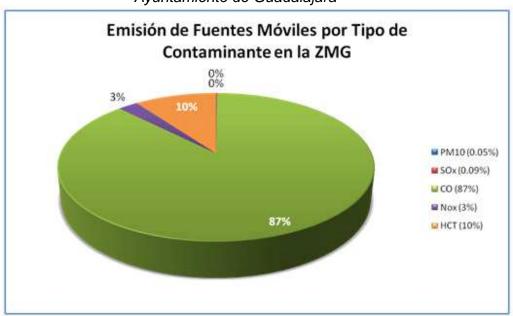
PV= Parque Vehicular

AD= Actividad Diaria

FE= Factor de Emisión

1,000,000 = Factor de conversión para obtener en toneladas.

Ayuntamiento de Guadalajara



Emisión de contaminares por tipo de Vehículo / por unidad

Tina da Vahíaula	Emisión Unitaria (kg/año)					
Tipo de Vehículo	PM10	SOx	co	NOx	нст	
Autos Particulares	0.33856	0.66727	880.00879	26.42615	89.65426	
Pick up –Gasolina	0.2928	0.68812	869.868	14.9139	136.13041	
Taxi	0.77592	1.52909	2,016.6866	60.55997	205.45779	
Pick up – Diesel	0.995	1.08	35.585	11.58	19.66	
Camiones Urbanos	18.12156	19.11421	5,677.57472	145.08766	220.56938	
Camiones de Carga	0.5163	3.51704	200.22069	75.5047	58.68111	

Total de emisiones contaminantes / Número de unidades.

Guadalajara y Zapopan son los principales responsables de las emisiones contaminares de las fuentes móviles.

- VI. Eugenio Arriaga Cordero miembro del Instituto de Políticas para el transporte y el desarrollo en México ITDP, nos proporciono información valiosa para sustentar la presente iniciativa.
- VII. ITDP tiene como prioridad promover y financiar políticas y proyectos en materia de desarrollo sustentable y transporte público. Sus programas abarcan apoyos y recursos destinados a agilizar el transporte público, crear espacios peatonales, aminorar los problemas de congestionamiento vehicular. Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte no contaminante, generar centros urbanos y reducir el uso del automóvil particular.
- VIII. Guadalajara y el plan de Movilidad no Motorizada, este plan para el Área Metropolitana de Guadalajara, busca como objetivos mejorar la seguridad, incrementar la actividad física, contribuir a la conservación del medio ambiente y brindar un medio de transporte asequible para todos.
- IX. Una de las principales metas de este Plan es tratar de promover el desarrollo de un sistema de movilidad no motorizada unificado para el total del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) que atienda tanto a las necesidades de transporte cotidiano como a las necesidades recreativas de la ciudadanía, con la aplicación de criterios de movilidad urbana sustentable y accesibilidad hacia centros de actividades e instalaciones de transporte público.
- X. El énfasis del Plan es el de desarrollar una red de ciclovías urbanas, pero también incluir un mejoramiento del espacio público para conformar la red peatonal y su relación con el sistema del transporte público. El Plan se construye tomando en cuenta los estudios previos realizados en la ciudad, las necesidades de los Municipios, las reflexiones de la sociedad y de las organizaciones civiles organizadas, así como de otros actores ciudadanos.
- XI. En lo que respecta al territorio municipal de Guadalajara, el Plan contempla 403.4 km de ciclovías (que corresponden al 26.1% del total del AMG), y 9 Zonas de Accesibilidad Preferencial (es decir, el 30.8% del total).

XII. Infraestructura Ciclista

La red de ciclovías contempladas en el Plan para el AMG se divide en dos:

- La Red Metropolitana, que consiste en 15 corredores Metropolitanos que suman al rededor de 380 km aproximadamente.
- La Red Local, la cual articula a los Corredores Metropolitanos y a las 26 Zonas de Accesibilidad Preferencial, con una separación de un kilómetro aproximadamente para cubrir la totalidad del AMG, la cual suma alrededor de 1,164 kilómetros.
- **XIII.** De los 15 Corredores Metropolitanos, se plantean 6 prioritarios, todos ellos con presencia en el Municipio de Guadalajara. Dichos corredores son:

	CORREDORES	Escala urbana	Kms	Tipología
1a	Periférico arco norte -Malecón (opción a)	Metropolitana	24	Camellón o sendero ciclista
1b	Periférico arco norte -Malecón (opción b)	Interbarrial	25.66	ciclovía segregada o calle bici
2	Tesistán-Ávila Camacho Alcalde- Revolución-Río Nilo	Metropolitana	37	ciclovía en arroyo
3	Camino al ITESO, Arboleda-Cruz del Sur-Bernardo de Balbuena- Circunvalacion -P. Elias Calles	Metropolitana	25.32	ciclovía segregada
4	Javier Mina-Gigantes-Pedro Moreno-Morelos-Inglaterra	Metropolitana	33.15	ciclovía segregada
5	Juan Pablo II-Belisario-González Gallo	Metropolitana	16.5	ciclovía segregada
6	8 DE JULIO (Washington- Tlajomulco Centro)	Metropolitana	24.5	ciclovía en camellón

TOTAL (Periférico opción a) 160.47 kms TOTAL (Periférico opción b) 162.13 kms

- XIV. Para el caso de las Corredores Oriente Poniente (Javier Mina Gigantes Pedro Moreno Morelos Inglaterra) y la continuación del Norte Sur (8 de Julio), los números son los siguientes:
 - Para el Eje Oriente Poniente, a Guadalajara le correspondería construir 26.4 kilómetros.
 - Para el Eje Norte Sur, a Guadalajara le correspondería construir 5.8 kilómetros hacia el sur, sobre 8 de Julio, y 1.8 kilómetros hacia el norte, que corresponden al tramo de la Av.
 - Federalismo desde Ávila Camacho hasta el límite con Zapopan.
- XV. Cabe señalar que se maneja un costo promedio de **un millón de pesos** por cada kilómetro por construir de ciclovía, que puede variar dependiendo de las condiciones específicas de cada zona.

XVI. Zonas de Accesibilidad Preferencial (ZAP)

Del total de 26 ZAP, a Guadalajara le corresponden **9** plenamente en su territorio, las cuales son:

- 1. Minerva Chapultepec.
- 2. Centro Histórico Guadalajara Agua Azul.
- 3. Santa Tere Capilla de Jesús.
- 4. El Fresno.
- 5. Oblatos San Andrés.
- 6. La Federacha Santa Cecilia.
- 7. CUAAD Huentitán.
- 8. Parque de la Solidaridad Tetlán.
- 9. SVyT La Normal.

Y hay 2 que son compartidos con Municipios vecinos:

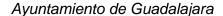
- 1. Miravalle.
- 2. Expo Plaza del Sol Plaza del Ángel Chapalita.
- XVII. El día jueves 11 de marzo de 2010, el periódico "El Informador" publica que aunque con respuestas muy escuetas, el titular de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Juan Carlos Uranga García, confirmó que la Dirección de Coordinación y Planeación ya trabaja en la elaboración del proyecto para la construcción de un paso a desnivel en Avenida Alcalde.

Esta obra fue anunciada por el hoy presidente municipal de Guadalajara, Aristóteles Sandoval Díaz, desde el mes de diciembre de 2009, y tiene como objetivo permitir la peatonalización de Avenida Alcalde conduciendo el tráfico vehicular de manera subterránea.

Ante la pregunta de si ya habían comenzado a fundamentar esta propuesta de paso a desnivel, Uranga García respondió: "Ya, de alguna manera, hay algunos inicios, cuestiones meramente básicas, pero es una cuestión que Planeación (la Dirección de Coordinación y Planeación) en su momento la va a delinear".

Cuando se le pidió que precisara en que consistían esos "inicios" y qué más podía adelantar, agregó: "Me gustaría que eso saliera de la Dirección de Planeación para no contrapuntear algún comentario (...) preferiría mantenernos cautos y ya en su momento se darán a conocer esas cosas".

Lo que se ha informado con anterioridad es que el paso a desnivel comenzaría en El Santuario y que podría tener un costo de entre 120 y 180 millones de pesos.







XVIII. Crónicas Sociales Publica que grupos de activistas que promueven el uso de la bicicleta instalarán hoy cuatro "bicis fantasma" en la ciudad para hacer evidentes a las autoridades y a la población las muertes de cuatro ciclistas atropellados durante la semana anterior, informó Patricia Martínez, integrante de Guadalajara en bici.

Cuatro ciclistas fueron atropellados en una semana y [no hay] ningún responsable. Del único que teníamos noticia, el chofer que mató al niño Guillermo Martínez, se publicó que el lunes fue liberado sin cargos mayores.

Guadalajara en Bici, Bici 10 y Ciudad para Todos pidieron que, para resolver el problema, intervengan las secretarías de Vialidad, Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, a fin de que realicen campañas de educación vial y mejoren la infraestructura para ciclistas y peatones.

La única estadística data de 2008, cuando ocurrieron 87 accidentes donde la víctima fue un ciclista, según datos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Jalisco (CEPAJ). Sin embargo, en notas aparecidas en varios diarios locales, grupos civiles contabilizaron 114 percances contra personas que conducían una bicicleta.

Noticia de Plano Informativo público que los reportes de la Dirección de Tránsito Municipal, en lo que va de la actual administración se han registrado alrededor de 20 accidentes entre ciclistas y automovilistas, con un saldo de dos muertes.

El director de Tránsito, José Jesús Téllez Corona, informó que la zona en donde se presentaron el mayor porcentaje de estos accidentes fue la avenida Fray Diego de la Magdalena y en la zona centro.

XIX. Como podemos observar ante la supremacía de los automóviles y camionetas particulares, siendo éstos los principales responsables de las emisiones de contaminantes a la atmosfera en la ZMG, es conveniente seguir invirtiendo recursos públicos en aumentar la oferta de infraestructura vial para ellos. Es justo que si la mayor parte de la población se mueve en transporte público, sólo el 0.54% del parque vehicular de la ZMG sea apto para presentar este servicio. Y nos

preguntamos ¿Qué visión de ciudad tenemos para el futuro? Una ciudad de automóviles o una ciudad incluyente, con infraestructura para todos, no sólo para aquellos que cuentan con un automóvil.

- XX. Se dice que el presupuesto es la mejor herramienta de la política pública. ¿Cuánto dinero se invierte en infraestructura para las personas que cuentan con un automóvil? Contra ¿Cuánto se invierte en otro tipo de movilidad para los habitantes de la ciudad? ¿Hacia quién orientamos la política de movilidad en la ciudad? ¿Esta bien definido el problema? ¿Qué otras acciones de política se pueden hacer con los millones de pesos que se invertirán en infraestructura para los automóviles particulares? ¿Qué acciones tendrán una mayor repercusión en la calidad del aire?
- XXI. En la actualidad poco nos hemos preocupado por el medio ambiente, y ya es momento de tomar en serio este tema, no únicamente plasmado en voluntades de todos sobre papel sino que se lleve a cabo con hechos que la ciudadanía realmente vea y aproveche, que al fin de cuentas son para ellos para quienes trabajamos y nos debemos. Nuestro trabajo y voluntad debe verse en las calles, y así resolvemos varios problemas y beneficiaremos a nuestro municipio de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a las facultades que me confiere la fracción IV del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el párrafo Primero fracción II del artículo 76, 89 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, proponiendo la presente iniciativa de Decreto con turno a comisión para ser estudiada y resuelta por las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente como convocante y Hacienda, Obras Públicas, como coadyuvantes, proponiendo la aprobación de los siguiente puntos de

DECRETO

Primero. El ciudadano Presidente Municipal, licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, ordena se presupueste la cantidad de \$405,000,000.00 (cuatrocientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para cubrir el costo del proyecto "Movilidad no Motorizada para el Municipio de Guadalajara", en un ejercicio presupuestal prorrateado al tiempo de la duración de la actual administración municipal.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal, COPLAUR, Obras Públicas, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y dependencias por cuya actividad corresponda la ejecución del proyecto "Movilidad no Motorizada para el Municipio de Guadalajara", para realizar las acciones correspondientes, a efecto de dar debido cumplimiento al presente Decreto.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Se propone se turne a la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable esta iniciativa así como la Comisión de Medio Ambiente...

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Medio Ambiente como convocante pero también Hacienda Pública en razón de que son recursos, por favor y claro COPLAUR.

El señor Presidente Municipal: Muy bien está la propuesta, esta sería la segunda y la primera sería Mercados y Centrales de Abasto y Medio Ambiente. Sí, adelante regidora.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Gracias Presidente. Nada más para hacer de su conocimiento a la iniciativa de la compañera, la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto está trabajando en un programa que se llama Mercado Limpio, el cual obviamente está incluido el Mercado de Abastos y le agradezco la intención que tiene hacia este tema y con mucho gusto estaremos aprovechando sus comentarios.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Sí es la propia facultad de enriquecer todas las políticas públicas que lleva ejecutando el gobierno municipal y estas tienen que ser revisadas para que se enriquezcan todos los proyectos, entonces sería Mercados, Centrales de Abastos y Medio Ambiente y la segunda se turnaría a Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y Medio Ambiente y Hacienda Pública, está a su consideración, si es de aprobarse sírvase manifestarlo...Aprobado.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Presidente, la propuesta de la primera iniciativa como no entramos al estudio del mercado ni interferimos en los planes de Mercado Limpio, solamente es para la realización de la recolección de residuos orgánicos y creación de composta, creo que solamente es de Medio Ambiente independientemente de los programas que tengan muy bien hecho en mercados.

El señor Presidente Municipal: Bueno ya fue votado pero quedarían trabajando en conjunto. ¿Tendría otra iniciativa regidora? .

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: No es cuanto.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si aprueban la propuesta de referencia...Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN ECONÓMICA, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del <u>1 al 13</u> y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO PARA REFORMAR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal y sus adiciones presentadas por el entonces Regidor José Manuel Correa Ceseña para que se autorice elevar iniciativa de ley al congreso del estado para reformar y adicionar diversos títulos, capítulos y artículos a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se ordena se archive el presente dictamen como asunto concluido.

2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, SALVADOR SÁNCHEZ GUERRERO, JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, HÉCTOR ALEJANDRO MADRIGAL DÍAZ Y VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE EXPIDA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Por los argumentos y razonamientos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento por los Regidores y Síndico respectivamente Luis Alberto Reyes Murguía, Laura Patricia Cortés Sahagún, Salvador Sánchez Guerrero, José Antonio Romero Wrroz, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y Verónica Rizo López, para que se expida el Código de Ética Para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. De acuerdo a las manifestaciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen SE RECHAZA LA INICIATIVA DE ACUERDO presentada por la entonces Regidora Rocío Corona Nakamura, para reformar el artículo 8 fracción XXI del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JESÚS NAVARRO LOZA PARA QUE SE LE AUTORICE EL MANEJO DE CREMATORIOS EN ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Con base en los considerandos manifestados en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la solicitud del ciudadano J. Jesús Navarro Loza, con turno 399/09, que propone se le autorice el manejo de crematorios en este Municipio, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA MAESTRA MARÍA LUISA CHITICA PALOMERA, SUPERVISORA DE LA ZONA 12 DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SESMA, REPRESENTANTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A FIN DE CUBRIR METAS DEL PROYECTO ESCOLAR DE ZONA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. SE RECHAZA otorgar un apoyo económico a la maestra María Luisa Chitica Palomera, Supervisora de la zona 12 de Educación Especial y José Luis Sánchez Sesma, Representante de Participación Social, en virtud de los considerandos expuestos.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y, archivar como asunto concluido.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "PRESIDENTE(A) POR UN DÍA, REGIDOR(A) POR UN DÍA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. se autoriza la utilización del recinto del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que se realice el día 30 de abril de 2010 el ejercicio de participación de niñas y niños denominado "Presidente (a) por un día, Regidor por un día", a la hora que determine la convocatoria que al efecto se emita por las dependencias e instancias municipales que corresponda.

Segundo. Se instruye al Secretario General, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a la Directora General de Promoción Social y al Director General de Educación, todos del Gobierno municipal de Guadalajara, o quienes hagan las veces de éstos, a efecto de que realicen, coordinen y lleven a cabo todas las acciones necesarias con el objeto y finalidad de que se realice el primer ejercicio de participación de niñas y niños denominado "Presidente (a) por un día, Regidor por un día" el día 30 de abril de 2010 a la hora que determine la convocatoria correspondiente que al efecto aprueben y emitan; fungiendo como coadyuvante de los preparativos la Comisión de Desarrollo Social Humano y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal a efecto de que realice la declaratoria inaugural de la sesión del Ayuntamiento de niños y niñas "Presidente (a) por un día, Regidor (a) por un día" a realizarse el día 30 de abril de 2010 a la hora que se fije en la convocatoria correspondiente.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EL TRABAJO DE COMISIONES EDILICIAS Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se exhorta a los integrantes de este Gobierno Municipal, a que los trabajos y reuniones de comisiones edilicias, así como de las sesiones del pleno, se lleven a cabo a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y demás disposiciones aplicables, con la finalidad de trabajar

en todo momento de una forma fehaciente y en un marco de legalidad, fundamental principio que ha predicado el presente Gobierno Municipal.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

(Se rechazó en la sesión por voto en contra).

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AUMENTAR EL PATRULLAJE EN LA COLONIA CHAPALITA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Director General de Seguridad Pública, para aumentar el patrullaje y redoblar las acciones en materia de seguridad en la Colonia Chapalita, cuidando en todo momento la correcta aplicación del Reglamento de Policía y buen gobierno de Guadalajara.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

(Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social)

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA DETENCIÓN DEL CIUDADANO PEDRO JESÚS PADILLA GUZMÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se realice una investigación de lo sucedido el día 6 de febrero de 2008 en la colonia Santa Elena Alcalde en donde fue detenido el señor Pedro Jesús Padilla Guzmán, se indague si el presunto revendedor actúo solo o si existía complicidad por parte de diversas autoridades municipales con el mismo, y una vez realizada la investigación se lleven a cabo las

medidas legales y administrativas que correspondan por la presente administración.

Segundo. Se investigue quien o quienes o como obtuvo la camisa de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos del Ayuntamiento de Guadalajara que portaba el señor PEDRO JESÚS PADILLA GUZMÁN, el día que fue detenido y se tomen las medidas adecuadas para el correcto uso de uniformes y vestimenta oficial por parte de los servidores públicos.

Tercero. Se desarrolle por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara un procedimiento a través del cual se pueda erradicar y controlar la practica de la reventa en los espectáculos públicos del municipio y sobre todo se establezcan controles administrativos que permitan asegurar que servidores públicos del municipio de Guadalajara no faciliten el trabajo de los revendedores.

Cuarto. Se desarrollen por parte del Director de la Policía del Ayuntamiento de Guadalajara estrategias operativas que aseguren que los elementos de dicha dependencias no sean parte o permitan el trabajo ilegal de los revendedores.

(Se rechazó por voto en contra).

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE PRESENTEN DIVERSOS INFORMES RELATIVOS A LA PROBLEMÁTICA DE BACHES EN LA CIUDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se informe por parte del Director de Servicios Generales la cantidad de baches que han sido detectados en la Ciudad.

Segundo. Se informe la cantidad de mezcla asfáltica adquirida por la presente administración, la recibida por la anterior, así como los procesos que ha seguido la dirección para su compra.

Tercero. Se informe sobre los tramos viales reparados a partir del inicio de la presente administración así como su ubicación, y las estrategias generadas para su total reparación.

Cuarto. Se realice un proceso y programa a través del cual se realice una señalización de los baches de la ciudad previa a su reparación, con el objetivo de que los ciudadanos no sufran perdidas en su integridad física y patrimonial.

(Se rechazó por voto en contra)

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE GARANTICE EL PAGO VÍA ELECTRÓNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se garanticé el pago electrónico por parte de la Tesorería de Guadalajara y de la Dirección de Recursos Humanos a la totalidad de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara con el objetivo de evitar la retención injustificada de cheques a cualquier servidor público del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se de cuenta de la cantidad de cheques así como un listado que contenga número de cheques, nombre de la persona y causas caso por caso por las cuales han sido retenidos cheques de los servidores públicos en las diversas dependencias del ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se realice por parte de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género así como de la de transparencia e información pública una investigación que permita conocer las causas por las cuales se han retenido cheques sin razón a los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara.

(Se rechazó por voto en contra).

12. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE RUBÉN BAÑUELOS CARRILLO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS BANQUETAS DE LA AVENIDA VALLARTA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

Ayuntamiento de Guadalajara ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que de oficio inicie los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial de los afectados de las banquetas de Avenida Vallarta, con motivo de las obras de remodelación de las mismas, en los términos del Capítulo III de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que toda las peticiones que ingresen solicitando una indemnización por las perdidas ocasionadas con motivo de la remodelación de las banquetas de la Avenida Vallarta, sean enviadas a la Sindicatura Municipal, a efecto de que sea esta Dependencia la responsable de iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

(Se regresó a la comisión que dictaminó).

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE Α LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE COORDINADOR DEL **CONSEJO ESTATAL** DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE JALISCO, A.C., PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR PÉRDIDAS QUE SUFRIERON LOS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que solicite al ciudadano José Luis Romero Chávez, Presidente Coordinador del Consejo Estatal de Comerciantes Establecidos y Prestadores de Servicios de Jalisco A.C. un padrón de los comerciantes del Centro Histórico afectados, así como la cuantificación de daños de cada uno de ellos; asimismo se le instruye para que por su conducto se agoten los medios legales necesarios para hacer efectiva la posible fianza a favor del Municipio en caso de daños a terceros, que hayan otorgado los constructores de las obras de remodelación del Centro Histórico.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del <u>1 al 13</u> instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán... Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Reservo el punto número 10 por favor.

El señor Presidente Municipal: Regidora Karen Lucía el dictamen número 10. Regidor por favor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Reservo el 9, 10 y 11 por favor.

El señor Presidente Municipal: Regidora Idolina Cosío Gaona.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Presidente, me reservo el número 8.

El señor Presidente Municipal: Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño: El 11 por favor.

El señor Presidente Municipal: Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para reservar el dictamen marcado con el numero 12.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Para reservar el dictamen número 9 y el número 13 y el número 8 también.

El señor Presidente Municipal: Elaborada la lista, reservándose el dictamen el 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, se pone a su consideración la votación *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.*

de los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En este momento solicitaría a una comisión de compañeros regidores tengan a bien atender a los compañeros presentes en este salón de sesiones, sería la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero y el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, los invitaría a que pudieran atenderlos.

Adelante Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, perdón, va a ir la Regidora María Cristina Macías González, en lugar mío.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Invitamos a todos los presentes a guardar el orden y con mucho gusto serán atendidos en estos momentos por una comisión de regidores.

Gracias.

Les pediría que pudieran avanzar mientras desarrollamos la sesión y con mucho gusto también un servidor los atendería personalmente, los invitamos a que puedan pasar por favor al salón anexo aquí a este salón de sesiones.

En el uso de la palabra... Pasaríamos al dictamen número 8 en virtud de la responsabilidad de los compañeros regidores, en el uso de la palabra la Regidora Idolina Cosío Gaona.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Con su permiso señor Presidente. Nada más para hacer una puntualización, se nos pone aquí en escrito que ya existe el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, yo no veo... Y usted tiene las facultades para decirles a los directores que hagan su función, y no le veo caso que especifiquemos en a tal o cual colonia si haya más atención policíaca y cual no, pues no, yo creo Guadalajara es una, es completa, con nuestras colonias pudientes y con nuestras colonias de menos recursos, y es quizá lo primordial que yo diría parejitos todos para

que no tengamos menos problemas en un lado porque esos problemas se van a otros lugares.

Es todo

El señor Presidente Municipal: Tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias señor Presidente. La intervención tiene el sentido de solicitar que el dictamen con el número 8 sea votado en contra en el sentido de que si bien hay la coincidencia de ser receptivos en el contacto con los residentes de las diversas colonias que si bien estamos concientes de que el problema de seguridad es un tema que a todos nos preocupa y a todos nos ocupa en trabajar y resolverlo, también me parece que el aprobarse este dictamen en los términos en el que es presentado, estaríamos generando inequidad en las más de 500 colonias de nuestra ciudad y estaríamos también generando ciudadanos de primer y segundo nivel, en ese sentido señor Presidente, sería pedirle a los compañeros regidores, que desecháramos esta iniciativa con carácter de dictamen, toda vez también de que es una preocupación constante de todos los servidores públicos y particularmente de la Dirección de Seguridad Pública de cubrir las necesidades de todas las colonias y de todos los tapatíos.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente.

Nada más con un sentido de orden previo es que estamos hablando del dictamen 5.8 y el 5.7 no se sometió a votación y nadie lo reservó en ninguna...

El señor Presidente Municipal: El dictamen 5.7 lo reservó el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, que por la encomienda que le hemos dado pasamos al 5.8.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Bueno y nada más en este en calidad que soy ponente, aclarándole a la Regidora Idolina Cosío Gaona y al Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que la situación que vive la colonia Chapalita al igual que algunas otras colonias donde tiene los limites con otro municipio podemos hablar de la colonia Jalisco con Tonalá, o en Miravalle que tiene con Tlaquepaque o el Sauz que tiene con Tlaquepaque y Zapopan, aquí tiene una problemática especial y que en su momento también haremos señalamientos no solamente en la parte de Chapalita hemos hablado, la semana pasada presentamos algunas observaciones al propio Director de Seguridad Pública, más tarde lo hará el regidor con el tema de San Onofre, pero la problemática que presenta en el Avenida las Rosas y López Mateos así como en la Avenida Cubilete y López Mateos en este perímetro, en una reunión que tuvimos los regidores de Acción Nacional con los vecinos de la colonia Chapalita, ellos nos pedían y hablaban que durante la campaña electoral y al menos en lo personal así lo hice, todos los candidatos se comprometieron a tomar medidas de prevención de seguridad por la situación de prostitución que se presenta en las calles, es un fenómeno que también lo podemos observar en el oriente de la ciudad y que sin embargo merece una atención especial como en su momento lo ha hecho el municipio de Zapopan, es decir, es una estrategia de seguridad de la propia área de inspección que tendrán que revisar y por eso a nosotros se nos hacer importante este punto.

Si bien los regidores señalan que se tendrá que ser rechazado, se tendrá que explicar a los vecinos porqué fue la negativa a revisar por una política de seguridad un problema que vive una colonia de Guadalajara más allá de la condición económica que tiene y lo haremos con otras colonias como lo hemos señalado que se enfrenta a una problemática porque la función de nosotros es atender las peticiones que nos hace la ciudadanía y así fue con nosotros en una reunión que tuvimos con la asociación de colonos y residentes de Chapalita.

El señor Presidente Municipal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. Definitivamente yo comparto la intención del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio y es muy loable además, sin embargo no puede hacer una política institucional ni de un gobierno en este caso para... Permítanme la redundancia gobernar para todos, el enfocar como una política pública y un mandato de este La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

cabildo, el que se aplique mayor seguridad o observancia a la seguridad a una colonia, esa es la explicación que con mucho gusto yo le daría a todos los vecinos de Chapalita si fuera el caso, de que este gobierno gobernará para todos y procurará seguridad, bienestar y por supuesto eficiencia en los servicios públicos para todos, esa es la razón de pedir que se vote en contra, no es el fondo, no es el fondo o la intención loable insisto, de que haya una mejor seguridad en esa colonia, sino que la política es pública de un gobierno para todos es que sea en todas las colonias y así ha venido siendo trabajo que está fomentando la Dirección de Seguridad Pública Municipal y bueno, también decir que se trabaja a marchas forzadas toda vez que más del 40% del parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública pues se recibió en muy malas condiciones o inservible, entonces estamos en esa etapa de trabajo, insisto pero para todas las colonias de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Sí regidor, estaba la Regidora Idolina Cosío Gaona y el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

La Regidora Idolina Cosío Gaona: Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, ¡hola!, la idea no es en contra de la seguridad para toda la ciudad, la ideas es no focalizarnos explícitamente en una colonia, así creo, traté de expresarlo, es el tratar de dar seguridad, de brindar la seguridad que ofrecimos todos a toda la ciudadanía, a toda la comunidad, ese es el sentido de mi voto.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias Presidente. En la exposición de motivos dice muy claramente que hay vecinos que se han acercado directamente con el regidor yo creo que debiera ser la obligación de todos los que estamos aquí presentes, tener la oportunidad de escuchar todas y cada una de las voces que den los ciudadanos, que se está tratando a lo mejor de decir que en todas las colonias se está trabajando de la misma manera hay que saber que hay colonias que puedan tener mayor problemática en materia de seguridad pública y entonces si los vecinos están acudiendo yo creo que es obligación de todos nosotros decirle al propio director que tiene redoblar la seguridad ahí porque lo vecinos se están acercando con nosotros, yo entiendo precisamente que ustedes tendrán los programas y eso es muy adecuado y hay que trabajarlos correctamente pero sí esto es muy importante Presidente, se van a acercar La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

con nosotros colonos que lo están haciendo en esa materia y en alguna otras, yo no veo por el contrario... O sea no es un ataque directo, pueden ver el acuerdo a veces creo que sería muy conveniente que tuviéramos la oportunidad todos de leerlo y de escuchar realmente lo que se está vertiendo en el mismo y nos daríamos cuenta que el asunto lo único que se está pretendiendo es que se ponga mayor atención en esta colonia, y como seguramente habrá otras colonias que tienen altos índices de delincuencia y que hay que atenderlos, no se está diciendo si se está haciendo mal o no el trabajo, no se está calificando absolutamente nada sino por el contrario poner mayor atención, yo creo que sí sería de falta de sensibilidad el votarlo en contra algo que es de suma importancia de unos colonos que vinieron con nosotros, su hace tuvimos la oportunidad de atender a las personas que vinieron aquí, pues de la misma forma que nosotros como regidores tenemos que atender al resto, yo no solamente pondré esta colonia, e el miércoles tuvimos la oportunidad los regidores de Acción Nacional, de acudir a la colonia San Onofre y se acercaron con nosotros muchas personas que nos decía que el problema de seguridad pública en esa colonia en específica donde nos solicitaban que le dijéramos al Presidente Municipal, yo creo que esta es la gran oportunidad de hacerlo, de que pueda aumentar la seguridad pública, si se mandan más patrullas no afecta y si hay otras colonias de las 500 que lo pidan, seguramente el hacerlo de esta forma no nos afecta absolutamente nada, yo creo que es la sensibilidad que debemos de tener de algo sano, no se está calificando nada sino simplemente que vayamos y atendemos a las gentes que están viniendo con nosotros, aquí lo acabamos de ver acaban de atender a las personas que asistieron y es el mismos respeto que pedimos con las personas que se acercaron directamente con el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Gracias.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Yo solamente por alusiones de que comentaba la Regidora Idolina Cosío Gaona, especificar eso, en la iniciativa en ningún momento nosotros estamos evaluando ni cuestionando la labor que haga la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, no estamos señalando las deficiencias y mucho menos responsabilizar el problema de la inseguridad en la ciudad, no es responsabilidad ni de una administración, no es responsabilidad, hay múltiples factores; aquí simplemente estamos pidiendo que se aplique el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y que se redoble el patrullaje y en el momento que el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, está señalando que se rechace, bueno no podemos de ninguna manera aceptar que se rechace estar trabajando en coordinación con una colonia cuando ni siquiera estamos poniendo en duda si se hace o no, fundamentamos la petición ciudadana de una colonia como decimos y si desean que a lo largo de la administración estemos presentando de cada una de las colonias para que se vea que no solamente es en un punto, ¡adelante!, pero aquí sí es algo que es de competencia municipal a diferencia de algunas otras colonias que entra el ámbito federal como puede ser donde tenemos problemas de narcomenudeo o algunas otras colonias donde tenemos problemas de delincuencia organizada y que ahí ya rebasa el ámbito municipal.

El acuerdo que nosotros estamos pidiendo es simplemente la aplicación del Reglamento de Policía y Buen Gobierno en esta colonia que se ponga en contacto con los vecinos pero si el asunto es rechazarlo ¡adelante!, no habrá ningún problema pero que se quede claro que nosotros en ningún momento estamos poniendo en duda el trabajo ni la capacidad de la policía de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias señor Presidente. Con la intención de centrar el propósito de esta iniciativa y en el animo de coadyuvar a que enfrentemos con responsabilidad este grave problema de la inseguridad que quiero puntualizarlo, no es un tema exclusivo de la ciudad, es un tema que está impactando en todo el país y por lo tanto de ese tamaño deben de ser las medidas preventivas que los locales, estatales y federales deben de promover y para ello señor Presidente, yo le propongo a usted y le propongo al autor de la iniciativa y a los que han estado participando en esta discusión del tema, si usted tiene a bien que se integre una comisión de regidoras y regidores con el propósito de que se haga una evaluación no solamente de la colonia Chapalita, de todas las zonas de alto riesgo en donde la delincuencia ha penetrado en la ciudad y que esta comisión conjuntamente con el Director de Seguridad Pública, podamos realizar un ejercicio, un análisis para que las acciones vayan dirigidas y vayan priorizadas y también vayan orientadas a solucionar el problemas.

Yo creo que en este sentido, sería muy viable que la comisión de coordinara, el señor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el señor Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para que a partir de esa coordinación que él pudiera encabezar estuviéramos trabajando las y los regidores interesados en este importante tema que ha planteado el autor de la iniciativa Jorge Alberto Salinas Osornio.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Nada más para precisar, nadie está diciéndole a los vecinos tapatíos de la colonias Chapalita, si se les está rechazando su derecho ni limitando de acudir con los regidores, ni a los señores regidores de escucharlos, de subir a este pleno como el derecho que tienen de plantear las inquietudes de los ciudadanos por el conducto que ellos crean mejor conveniente los que estamos en este pleno, los integrantes de este pleno, yo quiero precisar el posicionamiento, el posicionamiento es muy claro, no puede haber una política pública para una sola colonia más en materia de seguridad, lo que estamos planteando es vamos a todas las colonias si los residentes de Chapalita acuden con los regidores hacer su planteamiento y esto lo suben, están insisto en todo su derecho y estamos a favor totalmente.

Difiero un poco en el sentido de la solución cuando el propio Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, al momento de defender su propia iniciativa mencionaba que se había puesto ya en comunicación si mal no escuché con el propio Director de Seguridad Pública como es común de precisar y adecuar algunas de las estrategias de la problemática particular de las colonias, pero que el pleno apruebe un dictamen en el sentido de aplicar a una sola colonia una política pública es lo que finalmente estamos discutiendo o en mi caso es el planteamiento que yo estoy mostrando, de ahí en más la solución que se planteé por supuesto que estaríamos de acuerdo y en todo caso pediría que se sometiera a votación señor Presidente.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, que desde luego yo creo que es muy irresponsable si utilizamos la palabra política públicas a cualquier disparo aquí, no una situación, es un política pública, otra tiene que ver una estrategia, otra tiene que ver una acción y no puedes abarcar el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

tema de seguridad pública nada más señalando que se está cubriendo a todas las colonias de la ciudad, porque ahí podemos entrar en cuestionamientos de que sí hay colonias que tienen su servicio de seguridad pública privado o qué está pasando con la política de los cotos o qué está pasando y que el estudio que señala el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero y desde luego y ojala la Comisión de Seguridad Pública trabaje en ello que es la que está facultada de acuerdo al reglamento para hacerlo y celebro que lo haga y hay regidores al menos hay un regidor de Acción Nacional, hay del PRI, desconozco si está el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade pero quizás sería el único en incorporarlo para que estuviera a bien representar el trabajo que seguramente está haciendo la Comisión de Seguridad Pública.

Yo señalo el punto de Chapalita porque vuelvo a repetir, es la confluencia de dos municipios, ahí involucra que el Ayuntamiento faculte o al Presidente Municipal en acuerdos como los que están teniendo con otros Presidente Municipales a trabajar con lo que tiene que ve no solamente la inseguridad sino aclaro el tema de la prostitución que vive esta zona de la ciudad y que otra administración señalo la de Emilio González Marquéz con Arturo Zamora Jímenez, estuvieron trabajando en ese punto, yo creo que no pasa nada que hoy la administración que encabeza el Presidente Aristóteles Sandoval junto con el Presidente Héctor Vielma que es a donde vamos trabaje y redoble en la propia aplicación del reglamento porque la problemática que señalan los vecinos de Chapalita y que la propia asociación abarca cuatro colonias que confluyen una de Guadalajara y dos de Zapopan y una que se comparte en ambos sentidos, no solamente es una colonia, pasando la calle de nada serviría un operativo, la estrategia o el patrullaje porque cruzándose una calle estamos en otro municipio, es por ello que nosotros consideramos importante que el pleno del Ayuntamiento trabaje en la aplicación del reglamento y que se trabaje, pero vuelvo a decir, no perdamos más tiempo en la discusión y si se desea rechazar ¡adelante! nosotros seguiremos insistiendo ante el pleno del ayuntamiento cuando detectemos algún comentario de la ciudadanía y que creamos poderlo llevar a la discusión del pleno del Ayuntamiento.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: Señor Presidente, yo le pediría que no se rechace la iniciativa, por el contrario que se turne a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social e invitar a todos los compañeros a los trabajos que estamos realizando la Comisión de Seguridad, nos estamos acercando con los presidentes de colonias, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

estamos haciendo un estudio real, sistematizado, de tal manera que podamos trabajar en conjunto sociedad y gobierno, ya que el permitir este extrañamiento de esta manera no permitiría que los trabajos de la comisión se sigan adecuadamente.

Por lo que le solicito se turne a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante regidor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Nada más para precisar que todo lo que ha comentado el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio no viene en su dictamen, no viene en su iniciativa, no dice que está pidiendo una coordinación con el ayuntamiento de Zapopan, no dice que se habla de la prostitución, no dice que esa parte de Chapalita es la que colinda con el municipio de Zapopan, únicamente lo que está él aquí señalando es que hay inseguridad, que se acercaron los vecinos, que si bien es una atribución de la Dirección de Seguridad Pública, pues se pide que se aplique el Reglamento de Policía y Buen Gobierno que esa es una obligación de la autoridad y solicita que particularmente se haga en esta colonia, ese es el punto de la discusión, ya esta ampliando él la información, el señor Presidente de Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social pide que se turne a su comisión, bueno pues ya sería decisión de los regidores pero para precisar que los argumentos que está haciendo valer no vienen en la iniciativa que es la que nosotros proponemos sea rechazada en los términos en lo que él la envió, la presento.

El señor Presidente Municipal: Compañeros, con el ánimo de enriquecer esos temas tan torales y delicados para la ciudadanía porque efectivamente el tema de inseguridad es el tema más delicado, más grave que tenemos y efectivamente muchas colonias de Guadalajara la particularidad es distinta pero el mismo tema de inseguridad está golpeando a la ciudad, debo reconocer lo que estamos trabajando a marchas forzadas y yo los invitaría a que pudiéramos con el ánimo de enriquecerlo, que se pudiera ver al seno de la comisión, se invita a los vecinos, se trabajo en el eje de articulación con todo el diseño que se tiene en materia no solamente policial sino la manera integral y bueno, yo creo que no se rechaza, se invita a los vecinos y todos juntos salimos trabajando por el bien de la ciudad.

Está a su consideración si es de aprobarse, entonces si es de aprobarse que se turne a la comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social... Aprobado.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Número 7, gracias señor Presidente. Lo reserve Presidente con el propósito de... Precisamente tiene que ver con parte de lo que se discutió en el dictamen pasado el dictamen 8, en el sentido de que son atribuciones precisamente de la autoridad como ya lo decía el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramirez, son facultades y atribuciones del Presidente Municipal, entonces ya en una ocasión, en una sesión como esta lo dije, es importante que sí los regidores estemos vigilando, supervisando atentamente el desempeño de cada servidor público y más tratándose también de Seguridad Pública, por lo tanto creo que en esas atribuciones lo más pertinente es que el Presidente Municipal haga uso de ellas y que evitemos esta parte ociosa del proceso edilicio, del proceso de discusión de los temas sin menoscabo de dejar a salvo el derecho que tenemos cada regidor de manifestar nuestras ideas y plantear nuestros posicionamientos, la idea entonces es de que en este caso señor Presidente, hagamos un esfuerzo para que en este tipo de discusiones tanto en lo que corresponde al dictamen número 7 que está turnado en este momento como en los sucesivos poder cuidar esa parte, yo creo que bien vale la pena que tengamos las y los regidores el valor y la responsabilidad plena de decirle al Presidente Municipal en esta colonia, en esa zona de la ciudad vivimos un conflicto, hay diagnostico y con mucho gusto el Presidente Municipal ha estado siempre dispuesto, atento a los planteamientos que se le hacen y bueno no va a hacer la excepción con un criterio plural y con un criterio de alto sentido de responsabilidad, entonces mi llamamiento pues en este dictamen con el número 7, es en el mismo sentido de que si se está planteando que se aplique correctamente el funcionamiento en las comisiones edilicias como lo establece el reglamento, bueno simple y llanamente es responsabilidad de cada regidor y de cada regidora apegarse a derecho a reglamento y que el que no lo haga que asuma su responsabilidad, entonces yo quisiera que este dictamen señor Presidente más que... Sea un llamamiento del órgano de gobierno, más que sea un llamamiento de este pleno, yo apelo a que sea un acto de responsabilidad individual de cada regidora y regidor para cumplir y desempeñar bien nuestra función y repito, es ocioso el que estemos La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

planteando el cumplimiento de los mandatos del reglamento cuando de antemano por eso estamos aquí para cumplir cabalmente con ellos.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias Presidente. Nada más algo que es importante, yo no considero ocioso tratar de hacer que los reglamentos y las normas se puedan cumplir, en la pasada sesión tuve la oportunidad de presentar una iniciativa en la cual solicitábamos que pudiéramos tratar de acomodar las comisiones para que estas pudieran fluir de una manera correcta, ocioso nuca va a hacer ni lo va a hacer para la sociedad porque vivimos en una sociedad de leyes, escuchar todas y cada una de las demandas que hagan los propios ciudadanos, ocioso no va ha hacer el poder debatir todas y cada una de las iniciativas porque yo creo que todos los que nos encontramos aquí merecemos todo el respeto del mundo para escuchar los planteamientos que podamos tener, entonces yo no lo considero ocioso.

Yo creo que por el contrario, tenemos que entrar a que esto pueda darse de una forma en que nos permita discutir las formas correctamente y esa iniciativa que presentamos precisamente hace cerca de 15 días, pues hablaba de poder acomodar y sacar cada una de las comisiones, nos ha tocado ver el desorden que en muchas comisiones hay, que no hay la oportunidad de discutir los temas a la altura que está el propio ayuntamiento de Guadalajara, ocioso no sería que no nos pongamos hacer las cosas como debemos y trabajarlas de una forma correcta.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidor.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero no leyó bien la iniciativa que presenté, pero con su intervención me da pie a poner ejemplos muy concretos y en el caso particular de él porque no solamente hablo del caso de las comisiones.

La labor de un Ayuntamiento es fundamental para el desarrollo de la política de cualquier comunidad, si nosotros desconocemos ese punto como prioritario y desconocemos que los regidores, los 21 formamos el gobierno, desde luego encabezado por un Presidente Municipal y el cual tiene todas las facultades legítimas para tomar las decisiones por el bien de la ciudad, pero la responsabilidad de un gobierno es tener los suficientes acuerdos que le den estabilidad y gobernabilidad a una ciudad, para eso existen leyes y reglamentos y no puede estar en cada una de esas leyes y en cada no de esos reglamentos detallado qué procedimiento se tiene que hacer para eso existe la política y lo que estoy pidiendo es que a todos los regidores de este Ayuntamiento se ha tomado como costumbre citar de formar extraordinaria y a las carreras a las comisiones al menos a las que pertenezco yo. Sin información, sin dictámenes, sin puntualidad, en ocasiones hasta sin salones, en donde estamos discutiendo temas fundamentales, sin ahí y lo digo con... El tema por ejemplo de la Comisión de Adquisiciones y yo lo señalé aquí duramos un mes sin que se instalara la Comisión de Adquisiciones, se instaló y llevamos tres sesiones, las tres citadas de forma extraordinaria, en la misma Comisión de Adquisiciones se aprueba una calendario para trabajar y a los tres día se deja de respetar el calendario, y el origen que no va a llevar a discutir los puntos en esas sesiones extraordinarias, obedece a que una sesión previa no se tenía la información completa y la iniciativa privada, ya ni siguiera los regidores cuestionaron la falta de información que se tenía para tomar decisiones importantes como eran seguros de vida para los trabajadores del Ayuntamiento, como eran seguros para las patrullas y el helicóptero del Ayuntamiento de la ciudad, como eran productos químicos para hacer las pruebas antidoping de los policías, si esos elementos no son urgentes y se hacen con orden, se platica, se acuerda, no implica decir que la mayoría saque adelante los acuerdos eso ya lo sabemos y la ley lo marca, pero porqué negarse a acordar, a trabajar con orden en cada una de las comisiones.

En Hacienda Pública para sacar adelante un dictamen sesionamos cinco ocasiones con dictamen diferente, con argumentos contradictorios, con argumentos falaces, con argumentos engañando a los regidores y engañando a la ciudadanía y ahí hablo de la Comisión de Hacienda regidor, en ese caso no lo señalo a usted, si para nosotros así va a trabajar el Ayuntamiento ¡adelante!, yo creo que no es lo que le conviene a Guadalajara y lo señaló muy bien el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez en la discusión anterior, no lo dice el Regidor Salinas en su La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

iniciativa, yo creo que nada hubiéramos perdido y sí nos hubiéramos ahorrado tiempo hoy sin en cualquier comisión al regidor ponente al menos se le concede la oportunidad de escucharlo, de argumentar, la política es para argumentar y los políticos serios se enseñan argumentar y se enseñan a dialogar para construir, si lo que acaba de decir el Presidente Municipal en el tema de seguridad, es competencia de todos los regidores, ¡adelante! los regidores de Acción Nacional somos los primero y lo dije, no lo responsabilizo al Presidente de la inseguridad que vive la ciudad de Guadalajara y que la vive en todas sus colonias, pero sí responsabilizo a los 21 regidores si no solucionamos o al menos avanzamos en esos puntos, pero si hay cerrazón a trabajar con orden, ni el tema de la seguridad, ni el de las adquisiciones, ni el de la obra pública, ni el de los subsidios, los vamos a solucionar, eso es simplemente la esencia de la iniciativa que presenté yo a discusión en este pleno.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente, con todo respeto creo que debemos centrar el tema, el tema de este dictamen número 7 tiene que ver con el cumplimiento y la responsabilidad que cada regidora y regidor debemos tener el desempeño de este encargo, ese rosario de comentario y señalamientos que hace el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente, es simple y llanamente medio aventurero medio haber que pesca ¿no?, yo lo que creo es que somos gentes responsables y que efectivamente si eso ya lo consagran los reglamentos, ese desempeño, ese orden y esa legalidad con la que deben realizarse las sesiones, que cada quien lo asuma con su propia responsabilidad y si no que cada uno de nosotros asumamos las consecuencias y algún incumplimiento o algún error en el procesamiento de cada dictamen o de cada acuerdo, y por lo que toca y hago alusión a ello, por lo que toca al cuestionamiento de que si sabemos o no hacer política porque es un asunto que se debe desarrollar y resolver entre políticos señor Presidente, en cualquier terreno, cualquiera que este sea yo reto al Regidor Salinas a que hablemos quien sabe a hacer los mejores acuerdos, a que definamos con claridad quién sí tiene comedimiento para el acercamiento a los acuerdos, quién sí sabe dialogar, quién sí se compromete a trabajar en común por el bien de los tapatíos quién falla su compromiso, como testimonio esta una propia reunión a la que él propuso que las sesiones o que esa sesión previa La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

fuera en conjunto y simple y sencillamente ni sus luces, esos son los ejemplos y los testimonio de una persona congruente en lo que dice y lo que hace, yo lo pondría esto en la mesa señor Presidente y repito, no vamos a estar a cada momento dictamen la plana a los regidores sobre lo que deben hacer porque ya está escrito, los reglamentos y la norma y es responsabilidad de cada quien cumplir puntualmente con esa tarea, por lo tanto señor Presidente yo propongo que este tema ya se ponga a votación.

El señor Presidente Municipal: Regidor Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Compañeros regidores, yo les exhorto a que trabajemos unidos, creo que tenemos muy claro lo que queremos por el bien de la comunidad, por el bien de Guadalajara y no entrar en descalificaciones muchas de ellas sin sustento, no podemos generalizar, entonces vamos a trabajar unidos y en buena armonía.

El señor Presidente Municipal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Quiero expresar con honestidad que comparto la argumentación del Regidor Salinas en el espíritu del ejercicio de la política, no podría yo total en el sentido de la iniciativa que está expresar un rechazo presentando, la revisamos, la revisé y me parece que en el fondo yo directamente haría dos reflexiones, una quien no cumpla con la norma regidor, quien no cumpla con la reglamentación no solamente que sea responsabilidad propia sino busquemos todos que se le aplique, si una sesión de comisión no cumple con los requisitos que marca la reglamentación habrá que impugnarla, si uno de los regidores no cumplimos con los temas que marca el reglamento para convocarlos o para hacerles llegar la información que se requiere pues entonces habrá que debatirla, habrá que votarla en contra y habrá que exhibirla, yo comparto esos argumentos y ese punto de vista, lo único que no comparto es que se nos exhorte a algo que estamos obligados a hacer.

Más allá de cuestiones políticas o de partidos porque al final lo que dejamos al último es el interés de la gente, vemos intereses de partidos, intereses de expresiones y es parte del ejercicio de la política, no me asusta, pero al final dejamos el interés de la gente, si en las comisiones en las que usted participa o en las que participamos en otras comisiones reglamentarias hay La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

irregularidades habrá entonces que proceder, pero no que nos estemos exhortando a lo que estamos obligados, si vamos a presentar una iniciativa para dar pie a una denuncia, mejor la presentemos en el momento que corresponda con los argumentos que correspondan y yo le puedo garantizar a usted y a mis compañeros que por lo menos lo que corresponde a mi voto una denuncia bien fundamentada, estaré por supuesto de ese lado para que se sancione a quien se deba de sancionar y estoy cierto que mis compañeros también estarán en esa posición.

Por eso señor Presidente, sin el ánimo de descalificar y lo planteo así de claro, no es mi ánimo, yo sí les quisiera pedir que se pudiera someter a votación esta iniciativa para seguirle dando curso a la sesión pero que quede en el antecedente y finalmente quedará en el acta, el posicionamiento que todo aquél no solamente los regidores, todo aquél servidor público que incumpla la función a la que está obligado y facultado pues que se le aplique la ley así de sencillo para que no haya mayor justificación.

Es cuanto, gracias.

El señor Presidente Municipal: Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Bueno después de escuchar tantas opiniones tan sensatas, mi punto de vista es sobre este dictamen que se quiere hacer es muy concreto, es que se vaya a comisiones porque un dictamen es para ejercer y yo quisiera pedirle al señor Presidente que informe a la comunidad sobre algunas platicas que tuvimos la fortuna de escucharlo sobre todo está, aquí dice que se incrementa el patrullaje en la colonia Chapalita, el patrullaje, ¿cuántas patrullas tenemos? ¿Cómo están las circunstancias? ¿El por qué no se puede dar a veces todo? Ni que somos tan poco magos en los meses que llevamos para poder tener la totalidad de la seguridad en toda la población, entonces si no tenemos muchas patrullas en un dictamen es automático para hacerlo, yo quiero pedirles que tengamos un poquito de prudencia, de paciencia para mejorar lo que se refiere a la seguridad y vamos a salir adelante pero en una labor propositiva.

El señor Presidente Municipal: Bueno, coincidiendo con esta información que efectivamente ya fue agotada y quedará establecido en las actas correspondientes, gracias por ese comentario, pondré a su consideración la presente iniciativa refiriendo solamente que efectivamente creo que muchos de los compañeros regidores han estado de manera puntual y atinadamente enviando información y han salido bien las sesiones, yo creo que... Exhorto indudablemente es a que todos trabajemos unidos y por el bien de la ciudad.

Dejaría la propuesta para que sea votada, está a su consideración quienes estén a favor, favor de manifestarlo... La propuesta ya se pone a su consideración la iniciativa tal como se encuentra, entiendo el Regidor Jesús Eduardo Almager Ramírez solicita que se agregue a la iniciativa del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, el que se establezca que todos aquellos que no acudan y sean sancionados o simple y llanamente que se ponga a consideración la iniciativa como esta con el comentario que ya quedó asentado en el acta de la sesión del día de hoy.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: ¡No! no posición esta en el sentido de que se desechara la iniciativa en virtud de que era un exhorto a lo que estamos obligados, mi argumentación iba en el sentido de que estamos obligados y que aquél que infrinja un reglamento se le aplique lo que no se ha resuelto conforme a reglamento se busque su nulidad e inclusive se de a conocer en el pleno o sea... Más bien no exhorto pues a algo que estamos obligados, esta el punto nada más.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la iniciativa presentada por el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, quien esté a favor, favor de manifestarlo... Quien esté en contra... Abstenciones... Se rechaza la presente iniciativa.

Tiene la palabra en el punto número 9 el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente y con el atención a las compañeras y compañeros regidores aquí presente, mi intervención tiene que ver únicamente al ser parte este asunto que se dio en este caso de la reventa y que involucraba por lo menos en el aspecto mediático que se mencionó al área de inspección que corresponde a la comisión que presido, yo solicité de manera informar pues, al propio La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

Secretario de este Ayuntamiento el que le pudieran dar seguimiento y yo le el que le pudieran dar seguimiento y yo le quisiera pedir al señor Presidente si pudiese, pedirle instruir al Secretario General para que nos informara sobre el punto número 9 y que si quedara satisfecha la información que se va a dar sobre lo que se solicita, sobre lo que versa la iniciativa, entonces pues bueno se procediera en todo caso a... Ya quedando sin materia desechar y si no bueno finalmente si hubiera algo más que añadir pues también se pusiera aquí a discusión.

Mi petición Presidente es que se instruya al Secretario General para que informe sobre el proceso que corresponde a esta iniciativa.

El señor Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General si cuenta con la información en este momento, que proceda a informar a este pleno.

El señor Secretario General: Con su permiso señor Presidente, me permito informar a los miembros del Ayuntamiento aquí presentes, que con fecha de 06 de febrero del 2010 dos oficiales de la policía municipal detuvieron a una persona de nombre llamada Pedro de Jesús Padilla Guzmán, manifestando que dicha detención se llevó a cabo como respuesta a un servicio realizado a petición de Felipe de Jesús de Alba Pérez Jefe Operativo de Inspección adscrito a la Dirección de Inspección adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara, debido a que el mencionado obtenido portaba una camisa color azul con logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara y además de ostentarse como trabajador de la Dirección de Inspección y Vigilancia que se encontraba vendiendo boletos de reventa fuera del Estadio Jalisco.

Por tal motivo Justicia Municipal tomó conocimiento de los hechos y remitió al detenido junto con las correspondientes actuaciones a la gente del ministerio público en turno asignándole el número de averiguación previa 1458/2010 instruida en la agencia mixta para detenidos, consecuentemente el agente del ministerio público tomó conocimiento de los hechos y consideró procedente de acuerdo a la ley sustantiva penal para el estado de Jalisco fijar ya fianza para que el detenido contara del beneficio de la libertad provisional bajo caución en tanto se llevarán a cabo las indagatorias de los hechos.

Finalmente el día de hoy la averiguación previa de referencia fue consignada al juez penal de primera instancia en turno al Estado de Jalisco La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

por el delito de usurpación de funciones en agravio de la sociedad y en contra de Pedro de Jesús Padilla Guzmán quien presumiblemente forma parte de un cuerpo policiaco de otro municipio. Así las cosas el jefe operativo de inspección puso del conocimiento de las autoridades e la posible existencia de un delito que se persigue de oficio de acuerdo al artículo 170 de Código Penal vigente, se investigó por la autoridad competente y se consigno un juez en turno quien resolverá lo que corresponde conforme a derecho y formando entonces esa observancia de ley en cuanto se tenga más información al respecto se le informará a este honorable pleno del ayuntamiento y sí quiero dejar muy hincapié que la administración está cumpliendo con sus funciones, no se está solapando a nadie y por lo tanto ya hay una actuación en una consignación ante un juez correspondiente que el día de hoy me acaban de informar que se consigno ese asunto que es un hecho lamentable que suceda por la reventa y sobre todo lo más grave que utilicen logotipos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Muchas gracias, es cuanto lo que tengo que informar.

El señor Presidente Municipal: Regidor Ricardo Ríos Bojorquez en el uso de la palabra.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias. En la intervención del Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, yo estaría de acuerdo en lo que conforma el primer punto del acuerdo, que el mismo a lo mejor por los elementos que ustedes nos están dando y que seguramente el órgano jurídico del propio ayuntamiento está dándole seguimiento, sin embargo hay otros tres puntos que creo interesante poderlos mencionar y creo y es necesario porque son cuestiones que nos permitirán de alguna forma tener mucha certeza de lo que pasó y dice el segundo: Se investigue quién o quiénes o cómo obtuvo la camisa de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos del Ayuntamiento de Guadalajara que portaba el señor Pedro Jesús Padilla Guzmán el día que fue detenido y se tomen las medidas adecuadas para el correcto uso de uniformes y vestimentas oficiales por parte de los servidores públicos.

Esto qué quiere decir que no sabemos si el día mañana a lo mejor una persona pueda hacer mal uso de la vestimenta y creo que esto sí es importante que se pueda tener un conteo y un seguimiento real de las cosas, eso es en cuanto al punto dos.

El tercero se desarrolla por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara un procedimiento a través del cual se pueda radicar y controlar la practica de la reventa en los espectáculos públicos del municipio y sobre todo se establezcan controles administrativos que permitan asegurar que servidores públicos del municipio de Guadalajara no facilitan el trabajo de los revendedores, y un tercer punto es que se desarrolle por parte del Director de la Policía del Ayuntamiento de Guadalajara estrategias operativas que aseguren que los elementos de dicha dependencia no sean parte o permitan el trabajo ilegal de los revendedores.

Los tres puntos tienen por objetivo que realmente este tipo de practicas hasta el momento que sigan dentro de nuestro reglamento en la forma que se encuentran, puedan erradicarse y por otro lado nos daría mayor certeza de saber que y se están desarrollando por las autoridades administrativas este tipo de operativos y este tipo de seguimiento, como hasta este momento no lo conocemos o no lo sabemos, es precisamente que estamos pidiendo, yo estaría de acuerdo en quitar el primero de los acuerdos que se están presentando y el resto de los tres creo que sí es conveniente, nos daría una tranquilidad a todos conocer y saber estos punto que estamos haciendo y que el día de mañana no se presentara una cuestión igual, podemos ver cada partido que hay, cada evento público, están los revendedores y traen todo pues una serie de procesos que los notamos todos y que son reales, entonces no es algo a lo que nos podemos ocultar, por el contrario yo propongo que se hagan operativos y que se haga un tratamiento especial este tema Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Está a su consideración compañeros regidores, quien esté a favor, favor de manifestarlo... En contra... Abstenciones... Una abstención, se rechaza el presente dictamen.

Yo solamente decirles que en materia de este gobierno no solapará absolutamente a nadie que se beneficie del servicio público, por eso actuamos de manera contundente y veo que el día de hoy precisamente hay ya la consignación de este asunto y siempre estaremos actuando de acuerdo a la legalidad y en los casos pertinentes de manera clara y contundente con la acción penal, este gobierno no va a solapar absolutamente a nadie que venga a servirse de la misma institución.

Pasaríamos al siguiente punto número 10, en el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Gracias señor Presidente. La iniciativa que presentan los regidores Ricardo Ríos Bojorquez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, tienen por objeto se realicen informes relativos a la problemática de baches en la ciudad, inquietud que comparto con ellos y creo que todos y cada uno lo hacemos toda vez que como Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales me resulta de suma importancia que el servicio de bacheo y pavimento se realice eficientemente por lo que me sumo a sus inquietudes y me congratulo de que compartamos dicha preocupación, sin embargo estudiando esta iniciativa tal como se presenta, se pueden apreciar que muestra varias inconsistencia en los puntos de acuerdo tales como el nombre de la dirección, el nombre del director, que no especifica a quién se va informar, en qué plazo, entre otras, motivo por el cual solicito se someta a consideración y se turne la presente iniciativa a la Comisión de Servicios Públicos Municipales a efecto de enriquecer la propuesta y se realicen las instrucciones a las direcciones que correspondan, lo anterior con el objeto de dar una eficiente y pronta respuesta a uno de los reclamos sociales permanentes y por lo cual el gobierno está preocupado.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, por favor.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: En la pasada sesión del Ayuntamiento de Guadalajara, la pasada, se presentó un escrito similar con un contenido distinto pero que tenía que ver también con la problemática de los bache y por boca del propio Presidente Municipal nos dijo que se nos iba hacer llegar un informe, viene dentro del acto que acabamos de aprobar hacer un rato, el mismo todavía no lo tenemos. ¿Qué es lo que estamos solicitando?, yo creo que no es menor si dentro de los medios de comunicación se informó que existía una cantidad determinada de baches y que los mismos ya han sido reparado, sin embargo en unos momentos más vamos a ver que realmente no han sido reparados la totalidad o la mayoría como se está señalando.

Dos, yo creo que no está por demás porque son temas que están manejando los propios directores lo hemos estado viendo nosotros día tras día que hablan y que mencionan que ya hay una serie de mezclas asfálticas que ya fueron compradas que se tienen y vuelvo a insistir y lo dije hace rato en la iniciativa que presenté, si no contamos con una serie de materiales óptimos y específicos para las necesidades que tiene la ciudad, pues por más mezcla asfáltica que utilicemos y que hagamos, complicadamente vamos a resolver el gran problema que tenemos de los baches en la ciudad y tres, se informe de los tramos viales reparados a partir del inicio del la presente administración así como su ubicación y aquí dice y las estrategias generales para su total reparación, esto con qué objetivo, yo creo que tenemos que pensar en una cuestión integral en este tema, si nosotros seríamos muy irresponsables yo de presentar esto, sino hubiera presentado ya las iniciativas que llevo tres sesiones presentando cuestiones muy en concreto parea el objetivo de resolver esto, sin embargo hay una serie de de informaciones regidores que esas no las conocemos nosotros, que las van a conocer los directores que día con día viven la problemática, yo no digo que todos los baches... Pero sin embargo sí tenemos que ver como darle el seguimiento es algo sano lo que se está pidiendo, no es algo que se contraponga o que realmente perjudique el conocer y saber esto.

Gracias Presidente.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Señor Presidente nada más para completar. Regidor es cierto se subió a los medios incluso el informe que turnó la Dirección de Servicios Públicos Municipal, si bien es cierto también yo creo que también es bueno y positivo el que cada uno de nosotros hagamos usos de nuestras facultades para hacérselos pedir formalmente o hacerle pedir formalmente este tipo de informes a los directores, ya que están dentro de sus obligaciones el otorgarnos cualquier tipo de información y no tenerlo que debatir en un pleno como iniciativa con carácter de dictamen.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Nada más completar, yo tengo en mi poder los informes que en este momento en acto público se le hacen La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

llegar al Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, para que a su vez tenga toda la información de los periodos de enero y febrero de este año.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Sí adelante Regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: A mí me da mucho gusto que nos puedan dar esta información y me da gusto que con esto queda demostrado que claro que sirvió I acuerdo que presenté, por que la vez pasada no me había llegado la información y ya con el acuerdo pues miren, me acaba de llegar en un plazo muy corto, entonces celebro que me haga llegado.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Está a su consideración la propuesta... Sí adelante Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Aprovechando la oportunidad precisamente y que gusto que en este momento como dice mi compañero fluya la información, nosotros como regidores y como comentan los demás compañeros, por supuesto tenemos en los propios reglamentos y en la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal definidas las atribuciones y responsabilidades que tenemos como servidores públicos, sin embargo una de las herramientas primordiales y fundamentales que necesitamos para trabajar es información, información que desconozco si en la fracción del PRI fluya en la del PAN no, no tenemos la información, esta información se había solicitado en la sesión anterior.

Como muestra basta un botón, información que se solicitó precisamente para los trabajos de mi encargo como representante popular el 28 de enero en este recinto al Presidente Municipal en donde se instruya a quien corresponda que se entregue, esto es casi mes y medio el día primero de marzo se presenta oficio a Presidencia Municipal con acuse de recibo solicitando nuevamente que se tenga la información solicitada, insisto del 28 de febrero cosa que no he tenido ni siquiera respuesta de que si la información existe, se me niega, si se me va a entregar o no, es decir, caso omiso a las peticiones de un servidor que particularmente o paradójicamente es el Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia,

Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, pues no quiero pensar cómo se responderán las solicitudes de Transparencia a los ciudadanos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Se propone esta iniciativa se turne a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, está a su consideración... Sí adelante Regidora.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Presidente, nada más yo creo que sería bueno entonces rechazar esta iniciativa en cuestión de que ya no tiene materia, ya fue entregado el informe y ya no tiene materia de sí la iniciativa esta.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta, primero la propuesta del ponente, quien esté a favor, favor de manifestarlo... En contra... Abstenciones... Queda rechazada la iniciativa.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Sí me permite una observación.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Aunque se haya celebrado la votación , lo que pasa es que usted hace un planteamiento, la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla y el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez, defiende la posición y solamente se sometió a votación uno solo, usted planteaba que se regresara a comisión, la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla que se rechazara y el Regidor Ricardo Ríos Bojorquez está obviamente a favor de la iniciativa pero nunca se puso a consideración la iniciativa de usted, ya se votó, es por ello que es importante el orden en el pleno del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: De acuerdo a las facultades que tenemos y de acuerdo al reglamento, primero es la iniciativa del ponente al presentarla y votarse la iniciativa del ponente queda sin materia por eso ya no se pusieron a consideración las otras dos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, es el dictamen número 11, el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

El Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño: Muchas gracias Presidente. Por ser competencia de la Comisión Edilicia de Hacienda, quisiera que se turnara a la misma Presidente.

El señor Presidente Municipal: En este punto también se registró el regidor Ricardo Ríos Bojorquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojorquez: Gracias señor Presidente. Nada más para las personas que nos acompañan, decirle que se trataba este acuerdo que tenía tres puntos, uno es se garantiza el pago electrónico por parte de la Tesorería de Guadalajara y de la Dirección de Recursos Humanos a la totalidad de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara con el objetivo de evitar la detención injustificada de cheques a cualquier servidor público del Ayuntamiento.

Segundo, se de cuenta de la cantidad de cheques así como un listado que contenga número de cheque, nombre de persona y causa por las cuales han sido detenidos los cheques de los servidores públicos en las diversas dependencias del ayuntamiento y tercero, se realice por parte de las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos y Equidad de Género, así como la de la Transparencia Redición de Cuentas y Combate a la Corrupción una investigación que permita conocer las causas por las cuales se han retenido cheques sin razón a los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara,

Qué objetivo tiene este acuerdo, es muy sencillo, no es complicado, yo entiendo que una nueva administración quizás tiene que llegar a hacer los movimientos administrativos, sin embargo eso no quiere decir que se tenga que hacer fuera de un marco legal o fuera del marco de la ley que marca directamente los propios servidores públicos, y ante esto hemos tenido el conocimiento que en varias dependencias como una forma de presión para que la gente renuncie, pues se le han estado reteniendo los cheques aún después de que las personas habían trabajado.

Yo creo que esto no es la forma correcta si a las personas ya no se quiere que estén participando, pues hay procedimiento a través de los cuales se pueden a los mismos correr y dar de baja y lo que nosotros aquí pedimos es que se le pueda dar seguimiento para conocer si esta practica se va a volver reiterada o simplemente fue en algunos casos en concreto y creo que no traería mayor problema que conociéramos la verdad de este tipo de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

cosas y también creo que nos llama a todos la atención el saber que si se hacen los procedimientos como se deben hacer, pues creo que no habrá problemas, los trabajadores tendrán la oportunidad de ir a defenderse a las instancias legales que lo tengan que hacer pero no con una retención de cheques y sobre todo a gente que está laborando y que está trabajando y que podría ser muy lamentable que no se votara esto.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. Sobre esta iniciativa la propuesta que nosotros hacemos es que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, y quisiera exponer el razonamiento, ponerlo a consideración de los regidores. Si bien el pago por vía electrónica, es un servicio, da eficiencia y sobre todo permite al trabajador un manejo más integral en su salario y de su propio tiempo para acudir al banco, yo les quiero comentar que una de las razones para iniciar con el pago nominativo es si se me permite decirlo así de crudo, porque no había otra vía para detectar en las diversas dependencias a los aviadores, si estuviera implementado el pago electrónico ya como debiera de ser, hubiera sido muy complicado ubicarlos, ustedes saben que se requiere el pago nominativo para que la persona asista, verifiqué quien es, en que lugar está laborando y en ese sentido posteriormente irlos dando de alta después de haberlos ubicado su pago electrónico y quien no asiste una, dos, tres ocasiones pues entonces proceder a la baja que corresponda.

Igual también que es el tema de los comisionados porque al arribar no se encontraban muchos asignados a su adscripción y entonces se abordó esa estrategia.

Es cuanto Presidente.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora tiene el uso de la palabra.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias. Comentarle aquí al Regidor Almaguer que hace unos días yo creo que le deben de haber informado en su oficina, su secretaria, que vinieron varios trabajadores a buscarlo, a pedirle una cita específicamente de tianguis los cuales habían trabajado sus turnos normales e incluso les hicieron doblar el turno sábado y domingo y se les está reteniendo sus cheques, no se si ya esté enterado creo que sí porque lo buscaban en su oficina, estamos hablando o por lo menos el Regidor Ricardo Ríos Bohórquez, de ese tipo de cuestiones, gente que ya trabajo sus horas y se les está reteniendo su cheque y no se les da la explicación o la única explicación que se les da es que presente su renuncia.

El señor Presidente Municipal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Por una alusión personal. Efectivamente estuvieron dos personas, trabajadores del área de tianguis de aguí del ayuntamiento, en el sentido de que no se les había pagado en ese momento, ese fue el comentario de ellos, vo procedí a buscar al director para ver el razonamiento, en todo caso si hubiera algún argumento o alguna situación irregular por parte de ellos se hiciera el procedimiento administrativo que corresponde y se me informó en ese momento por parte de la propia dirección, que no había sido o no habían acudido o no se les había tenido el pago en ese momento pero fueron dos, dos, por lo menos conmigo dos compañeros trabajadores del área de tianquis por lo que yo vuelvo a insistir en el tema y lo hemos un poco reiterado en dos iniciativas, en todo caso si se les retiene por algún funcionario del Ayuntamiento en una decisión fuera de la ley a alguien algo que le corresponda, pues que proceda en ese momento a la denuncia que corresponde contra ese funcionario pero el sentido yo vuelvo a insistir se está hasta donde yo tengo la información, se está regularizando el pago por la vía electrónica únicamente al inicio se tuvo que dar una revisión por las cuestiones del pago nominativo y que es la explicación que yo daría.

Y en todo caso si hubiese más que ahondar y estuvieran de acuerdo, pues que se turnara a la propia Comisión de Hacienda Pública para que en el seno de la misma se diera una investigación si fuera el caso el seguimiento y yo comparto, por supuesto que lo comparto, a que todos aquellos que tiene derecho o pueden hacer uso del pago por la vía electrónica pues se haga, yo ahí estoy completamente de acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Sí adelante Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodriguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodriguez: Muchas gracias Presidente. Comparto y tiene razón en esta ocasión también el Regidor Almaguer, si la gente no recibió el pago tenemos que realizar las acciones legales correspondiente y se van hacer, pero también tiene razón en otra cosa estas personas sí acudieron y lo que tal vez como no se pudo entrevistar con ellos no le ha comentado su personal asistente, ellos chocaron y no es el único caso, tenemos más casos documentados, agradecidos estamos de que en algunos casos inclusive tenemos notariadas las tarjetas de checado y documentados los testigos de las personas que estuvieron yendo a trabajar y cuyo pago ilegalmente se retuvo y sí si había un argumento cuando acudieron a relaciones laborales como los mandaron a preguntar por su cheque y el argumento fue: es instrucción del Presidente, firmas la renuncia y te damos tres meses o te vas así, demanda o has lo que quieras firmas ahorita o te sales de aquí, eso fue y no se Presidente, a mí me consterna mucho si usted efectivamente giró esa instrucción, pero aquí lo está diciendo el personal directivo de recursos humanos en donde le están reteniendo los cheques ilegalmente a la gente como repito, ¡claro! Cada uno de los servidores públicos que están en esta situación y que son muchos cientos como consta en los tribunales de arbitraje, pues no sé yo mi única pregunta ¿si usted está girando esa instrucción? Y si no será responsabilidad penal por el robo de esos cheques que se están entregando o más bien no entregando a la gente y lo curioso es que en el Internet sale como cheque emitido y vigente, no es que la gente no esté acudiendo ni a laborar ni a cobrar, la gente está acudiendo pero no se les están entregando, creo que hay que cuidar la políticas internas en ese sentido, me parece que si los directores de área administrativos generales o el propio de Recursos Humanos están asumiendo esa ilegal actuación por cuenta propia, es peligroso, es una responsabilidad penal y laboral pero que si efectivamente como están diciendo es una instrucción del señor Presidente, eso me parece todavía peor y más grave, no se Presidente si nos pudiese aclarar por favor,

El señor Presidente Municipal: Si no hubiera otra intervención, solamente comentar que este gobierno está comprometido con los derechos laborales de la gente, se instrumentará y se instruye para que se turne una circular para efecto de que en ningún momento he dado una instrucción de tal La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

manera que afecte los intereses de los trabajadores y de la gente que está cumpliendo con su compromiso de laborar y servir a Guadalajara, es compromiso que yo he dado y por lo demás que efectivamente se acuda a las instancias correspondientes porque aquí no seremos tapadera de nadie ni vamos a solapara nadie, quien esté actuando de manera ilegal que se atenga a las consecuencias, pero este es un gobierno comprometido sobre todo con los derechos de los trabajadores.

Está a su consideración, quien esté a favor de votar el presente dictamen sírvase manifestarlo... En contra... Se desecha la iniciativa.

Pasamos al siguiente...

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente para antes. Habíamos hecho la propuesta... Reconozco mi error, habíamos hecho la propuesta de que se turnara a la Comisión de Hacienda Pública para que en el seno de la misma se revisara la situación, la regularización y el pago en todo caso que se hiciera a los propios trabajadores, esa había sido nuestra propuesta, pero ya se votó esa era nuestra propuesta.

El señor Presidente Municipal: De la misma manera se presenta primero la del ponente, al momento de presentársela al ponente y quedar desechada queda sin materia pero es un tema que tendremos que resolver administrativamente y a la brevedad estaremos actuando.

En el siguiente punto el 12 el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel tiene el uso de la palabra.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias Presidente. El tema es muy sencillo, este dictamen que se trae ahora al pleno del Ayuntamiento no fue votado en los términos en que se presenta por parte del presidente de la comisión de hecho fue una comisión en donde además como invitados estaban presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento si mal no recuerdo 14 regidores y el tema versa sobre indemnizaciones a afectados por temas de remodelación de banquetas en la Avenida Vallarta y se acordó en la propia comisión dejar a salvo los derechos de las personas que se consideraran afectados por las mismas para hacerlos valer conforme a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado que es la propia que marca el procedimiento a seguir para que puedan ser indemnizados en ese sentido ante la propia sindicatura del La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

municipio y en el dictamen que se nos presenta para ser votado ante este pleno no se si de manera imprudencial o dolosa se acuerda que se instruya a la sindicatura municipal para que de oficio inicie los procedimientos de responsabilidad patrimonial de los afectados, cuando este dictamen además se inicia a raíz de una petición de un empresario editado sobre la propia Avenida Vallarta y se argumentó precisamente en la comisión que pudieran inclusive haber más, por lo tanto se acuerda que se dejen a salvo los derechos de las personas que se consideren afectadas insisto, y en el dictamen que se nos presenta hoy pues se advierte que se está instruyendo al Síndico que se inicien de oficio los procedimientos y además de que el propio dictamen no viene acorde a lo que se resolvió y quedó acordado por los integrantes de las comisiones edilicias participantes en la dictaminación de este asunto, también volvemos a la misma situación que comentaban hace un momento los compañeros que se está instruyendo al Síndico Municipal una situación que está contemplada en la propia ley, entonces en ese sentido pues solicito que se rechace ¿verdad? Para ir en congruencia precisamente con los argumentos de los compañeros del Partido Revolucionario Institucional y que no traigamos entonces a este pleno asuntos en donde estemos instruyendo cuestiones que ya están por ley, pues auque no se hagan ¿no? y auque sea evidente ante los ojos de todos que no se están realizando las acciones competentes por los funcionarios que las tuvieran que realizar conforme a los propios reglamentos y a la ley.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Con su permiso señor Presidente. Efectivamente este tema lo tratamos en conjunto varias comisiones y que con el propósito de no desoír los llamamientos hechos por los afectados que por cierto es parte de las obras mal hechas y descuido y afectación patrimonial de los vecinos, nosotros en al ánimo de coadyuvar con ellas, opinamos que debería hacerse este dictamen para que los afectados pudieran recurrir a la Ley de Responsabilidad Patrimonial y a partir de ahí pudiese iniciar el procedimiento que marca la norma y solicitamos a la vez que para estos efectos el Síndico Municipal tuviera a bien orientar jurídicamente el procedimiento, aquí lo importante es que respaldemos a los afectados en la medida que nuestra propia norma no lo permite y que no pueden los afectados quedar en el simple y vil desamparo La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

porque esto que se ocasionó es un daño tangible pero que nosotros desde el punto de vista de los regidores no podemos evaluar ni tasar el nivel de afectación, para ello se requiere que se proceda a través de la Ley de Responsabilidad Patrimonial y a partir de ahí aplicar los criterios del Ayuntamiento para efecto de conocer primero si se va ha sancionar a algún servidor público en particular o la sanción para resarcir el daño se aplicará a las empresas constructoras o a quien tenga su firma como empresa ante este ayuntamiento, es decir, hay una garantía que ofrecen las empresas a efecto de responder por aquellos casos en donde no haya un cumplimiento que se llama fianza, entonces es por eso que se propuso en esa comisión se diera ese tratamiento que fuera a través de la Ley de Responsabilidad Patrimonial, entonces no encuentro la razón porque no estamos ni siguiera desechando, ni siguiera eludiendo o evadiendo este tema tan importante y que dicho sea de paso señor Presidente, hemos platicado ya con los representantes de los afectados y estamos en el dialogo constante con ellos porque tenemos la voluntad y la firme condición de ser solidarios con ellos.

El señor Presidente Municipal: Adelante Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Muchas gracias. En ese sentido me sumo a la preocupación, lo platicamos en la propia comisión los propios integrantes de ambas comisiones que dictaminamos el asunto, a ese acuerdo se llegó precisamente, acordamos, o más bien se comentó en la propia comisión que por supuesto existen fianzas de las compañías constructoras para garantizar precisamente cualquier daño que se pudiera generar. Existe en la propia Ley de Responsabilidad Patrimonial el Estado un procedimiento que debe seguirse por parte de los propios afectados para lograr una indemnización en caso de que se consideren afectados, estos mismos argumentos que está refiriendo el Regidor Galván, los platicamos en la propia comisión en donde se acordó rechazar el dictamen para efectos de que se dejaran a salvo los derechos y que sean enviados a la sindicatura, no que oriente a los particulares el Sindico por que el Síndico es quien resuelve el procedimiento, entonces el Sindico va a hacer juez y parte como lo es también en algunos otros expedientes en contra del ayuntamiento, no se puede esa situación, estoy de acuerdo que debemos proteger en ese sentido los intereses de los comerciantes si fueron afectados y para eso podemos coadyuvar de la mejor manera.

Sin embargo, insisto, igual que en los dictámenes anteriores con el argumento de que se están instruyendo mediante un dictamen cuestiones que están en la propia ley, ahora se pretende votar en incongruencia con lo solicitado, este asunto no nos dejara otra cosa más que precisamente la evidencia del sentido de votación de las fracciones en este propio ayuntamiento y en ese sentido además no se votó en el sentido que viene propuesto el dictamen como es conocido por todos los regidores que estuvimos en el desahogo de esas comisiones y desde este momento solicito que se traiga la grabación de la propia comisión para que quede debidamente establecido que no fue en el sentido que se votó en el mismo del que se nos está proponiendo.

Es cuanto.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Presidente. Yo lo que creo y estoy convencido de ello es de que hubo una visión conjunta para tomar el acuerdo final, se suscribe y se pone en el texto del dictamen, seguramente el regidor aduce que hay alguna imprecisión o que no corresponde tácitamente al acuerdo ahí celebrado, yo este dictamen lo avalo en sus términos y por lo tanto señor Presidente si es necesario que una vez que se haga el contacto oficial con los afectados, pues simple y sencillamente invitamos al señor regidor a que forme parte de esta mesa de trabajo junto con ellos y que nos pongamos a trabajar ya para la solución del problema más que andarle buscando los resquicios al texto y le suplico poner a votación el presente dictamen señor Presidente.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Insisto es nada más para aclarar es un dictamen que no se puede someter a consideración, por supuesto muchas gracias me sumo a los trabajos. No es el tema de fondo, el tema es de forma y es importante, si al seno de las comisiones edilicias vamos a estar discutiendo temas y vamos a estar tomando acuerdos que entonces se modifiquen para traerlos al pleno del Ayuntamiento a capricho del propio presidente de la comisión que realiza el dictamen y entonces lo vamos a mayoritear aquí, entonces no tiene caso de hacer los trabajos en las propias comisiones, insisto que se traiga la grabación de la discusión que se dio al seno de la comisión y entonces demostraremos como fue acordado el dictamen y no estaremos aquí debatiendo sin necesidad de tener la razón o de buscar quien tiene la razón, traiga la grabación y

veremos entonces quien está mintiendo y como se acordó la situación en la propia comisión.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Compañero yo estuve en esa reunión y según recuerdo sí sería quizás importante que escucháramos la grabación, es que estuvimos de acuerdo en que es una obligación del Sindico que ya se habían presentado las denuncias y que como corresponsabilidad del ayuntamiento planteáramos a quienes están demandando que se siguiera el proceso legal a los que tienen disposición en este caso la Ley de Responsabilidad Patrimonial, el ayuntamiento como corresponsable porque recuerden ustedes y ahí lo platicamos ampliamente que están las empresas constructoras también obligadas y que para dejar a salvo ahora sí que el derecho de cada uno de los afectados, nosotros íbamos a intervenir como corresponsable ¿si?.

El señor Presidente Municipal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, por favor.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Estoy escuchando con atención al Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, no se si yo sea el que estoy confundido, aquí hay un dictamen, la propuesta eso es ya que o la argumentación es que no como está aquí estipulado del dictamen, no fue como se acordó en la comisión y como se acordó si estaban ustedes de acuerdo, lo que pasa es que estoy checando, no están las firmas...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Se acordó por unanimidad.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Por unanimidad en esos términos. No se si en todo caso el presidente de la comisión porque me parece que es muy delicada lo que se está poniendo aquí a consideración en el sentido de que hay un dictamen que se aprueba por unanimidad y quienes estuvieron presentes señalan que no es lo que se acordó en el seno de la comisión, entonces más allá de que lo votemos o no me parece que el señalamiento es muy delicado y en todo caso tendría que aclararse por quienes estuvieron en esta sesión.

El señor Presidente Municipal: En este sentido yo sí les propondría que se turne a la comisión, se escuche la grabación estenográfica porque sí es un tema que una denuncia de este tipo no la podemos dejar pasar, que el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

espíritu del debate y la discusión al seno de una comisión pueda cambiar sus fines al momento de ser transcritos al dictamen, eso me parece que es delicado, revísenlo, chequen toda la discusión y lleguen a un acuerdo para efecto de que se establezca con claridad el objeto y el consenso y se emita también la votación porque efectivamente no hay firmas de ningún regidor de su fracción, entonces yo creo que sería más conveniente por el bien del ejercicio de todos los trabajos en comisiones.

Si están de acuerdo estaría a su consideración, se regrese a la comisión para su revisión y en su caso que puedan definir ya con la votación y se establezca con claridad lo que quedó en el acta y en la versión estenográfica, está a su consideración los que estén a favor, favor de manifestarlo... Se regresa a la comisión correspondiente.

Pasamos al dictamen número 13, Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. El dictamen número 13 signado con el número 13 tiene que ver con algo parecido con el dictamen que se acaba de discutir pero con la gran diferencia de que quienes están haciendo la solicitud son miembros de una organización que desde el momento en que se incumplió los términos y los tiempos de esta obra que se realizó en el centro de la ciudad de la remodelación de las banquetas, estuvieron acudiendo a la autoridad municipal para buscar que les fueran resarcidos los daños que les estaba generando en ese momento y que les generó con posterioridad estas obras en el centro de la ciudad.

Estas organizaciones y este tipo de comerciantes establecidos, acudieron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos integró el expediente correspondiente, les otorgó la razón, revisó y verificó que los peticionarios estuvieran ubicados en el centro de la ciudad y que los daños a los que ellos hacían valer o decían que les había sucedido también fueran correctos y en ese sentido la Comisión Estatal emite un dictamen favorable hacia ellos, una recomendación misma que no acata la autoridad municipal en su momento, la anterior administración para ser más precisos. En este sentido vuelven a solicitar ya en esta administración que se revise la situación que ellos requieren y que prevalece de su solicitud, y en este sentido lo que se está acordando es que se turne a al Sindico para que trabaje en dos días, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

primero revise y cuantifique ya de manera formal por esta administración los daños que se ocasionaron, estudie jurídicamente la posibilidad de hacer valer las fianzas de las empresas que trabajaron en estas obras para con ese recurso que se rescatara, cubrir las necesidades y los daños que les fueron ocasionados o en su caso lo que correspondiera a la responsabilidad del propio municipio que finalmente pues la figura, las del gobierno, transita las administraciones que este sería el caso, por lo tanto yo pido a los compañeros regidores que votemos este dictamen a favor para que se instruya al Sindico y a la mayor brevedad posible ya se inicie este procedimiento y poder subsanar los daños que se realizaron y entregar a cada quien lo que corresponde.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores la iniciativa, quien esté a favor sírvase manifestarlo... En contra... Aprobado... Abstenciones... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes del <u>14 al 17</u> que se refieren a lo siguiente:

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/53/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL PAGO DE LA COMPRA VENTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA ANEXO 18 DE MARZO, A FAVOR DEL C. JESÚS LAUREANO GUZMÁN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO.

Primero. SE AUTORIZA, otorgar una prórroga a través de un convenio de pago en parcialidades a favor de ciudadano Jesús Laureano Guzmán, por

la adquisición de un predio propiedad municipal en la colonia Anexo 18 de Marzo.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal para que suscriba el convenio de pago en parcialidades en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL HOTEL ARANZAZU MACA, S.A. DE C.V. Y DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE HOTELES DE JALISCO, A.C., PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA AVENIDA MIGUEL BLANCO, POR EL DE AVENIDA REVOLUCIÓN. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Con el presente se da cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del acuerdo municipal A 110/16/09 de fecha 18 de diciembre de 2009, para modificar el acuerdo municipal que autorizó el cambio de nombre de la avenida conocida por la ciudadanía como "Avenida Revolución" (nombre correcto Teodoro Kunhardt) por el de Avenida Miguel Blanco.

Segundo. En consecuencia se aprueba que la vialidad conocida popularmente como "Avenida Revolución", en su tramo comprendido entre la Calzada Independencia y la avenida 16 de Septiembre, lleve oficialmente el nombre de "Avenida Revolución".

Tercero. Por lo anterior, se ordena el cambio de nombre de la calle "Avenida Miguel Blanco" por el de la "Avenida Revolución", en el tramo que ha quedado especificado en el punto anterior.

Cuarto. Se ordena a la Dirección General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, cumpla con el presente Acuerdo conforme a sus atribuciones contenidas en el artículo 59 párrafo segundo, fracción

XXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a todas las dependencias involucradas para que emitan la información correspondiente y agilicen el trámite para que se lleve a cabo el cambio de nombre a la avenida en referencia.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario General para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo. Quedan derogadas todas las disposiciones o acuerdos que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

TRANSITORIOS:

Único. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, REGISTRADA BAJO EXPEDIENTE 275/2005, RESPECTO DEL JUICIO DE NULIDAD PROMOVIDO POR FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. En cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia pronunciada por el Tribunal de lo Administrativo dentro del expediente II-275/2005, de fecha 12 doce de Septiembre de 2007 dos mil siete, donde se resolvió lo mencionado en el antecedente numero IV del presente dictamen, ésta Comisión determina retirar de la vida jurídica el oficio numero 5486/05, así como la condición impuesta, a virtud de no haberse probado de manera fehaciente que la superficie sobre la que versa la condición impuesta, es propiedad municipal;

Segundo. Se autoriza la renovación del contrato de Comodato con la empresa Ferromex S.A. de C.V., para dar cumplimiento a la solicitud elaborada por dicha empresa, respecto del inmueble ubicado en la confluencia de la Av. Gobernador Curiel, Av. Washington y Prolongación Av. 16 de Septiembre;

Tercero. La vigencia del contrato será de 1 un año contado a partir del momento de la firma del mismo.

Cuarto. Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente Decreto.

Quinto. Se haga del conocimiento a la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco de la ejecución de la Sentencia pronunciada dentro del expediente II-275/2005 de fecha 12 doce de Septiembre del 2007 dos mil siete.

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULOS 68 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara eleva al Congreso del estado de Jalisco, la siguiente iniciativa de Decreto que reforma y adición del ultimo, penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 68 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio fiscal del año 2010 dos mil diez, para quedar como sigue: "Artículo 68...

1.....

Χ...

Incisos de la a) al f).....

Los documentos a que se refieren las fracciones V, VI, VII Y VIII de este artículo, se entregarán en un plazo máximo de ocho días hábiles y cuatro días en caso de solicitar servicio urgente cobrándose el doble de la tarifa establecida, ambos plazos son contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud acompañada del recibo de pago correspondiente.

Los documentos a que se refieren las fracciones I, II, III Y IV de este artículo, se entregarán en un plazo máximo de seis días hábiles y cuatro días en caso de solicitar servicio urgente cobrándose el doble de la tarifa establecida, ambos plazos son contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud acompañada del recibo de pago correspondiente.

El servicio especial será el doble del pago del costo al servicio urgente y para los contenidos en las fracciones I, II, III Y IV de este artículo, se entregará al día siguiente hábil, habiendo transcurrido 24 hrs. después de haber recibido dicho pago.

TRANSITORIOS:

Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a Suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción IV del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. "

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 14 al 17, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

trata de dictámenes de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 párrafo 2 fracciones I y II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si los aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, a favor; ciudadana María Cristina Macías González; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a favor, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, a favor; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor: ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadana Dulce Roberta García Campos, a favor; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; ciudadana Idolina Cosío Gaona, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez. a favor: ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, a favor.

La Regidora María Cristina Macías González: A favor mi voto por favor.

El señor Secretario General: La votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor, 1 abstención que se suma a la mayoría, total 20 votos,

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del <u>14 al 17</u> toda vez que tenemos 20 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Secretario General lo enuncie.

El señor Secretario General: Es el dictamen <u>18</u> que se refiere a lo siguiente:

18. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la dispensa a que hace referencia el artículo 75 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de lo expresado en el último párrafo de los considerándoos.

Segundo. Se declaran y designan a las tres personas morales ganadoras del Premio "Fray Antonio Alcalde"; con la siguiente clasificación:

1er. Lugar.- CIRIAC Centro Integral de Rehabilitación, A.C.

2do. Lugar.- Juntos por el Bienestar Social, A.C.

3er. Lugar.- Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.

Tercero. Se aprueba la entrega a los ganadores de los premios establecidos en el artículo 9 del Reglamento que establece las bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y que consisten en:

- 1. Al Primer Lugar.- Una Medalla y un estímulo económico equivalente a 1963 salarios mínimos vigente en el Municipio de Guadalajara.
- 2. Al Segundo Lugar.- un estímulo económico de 1472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
- 3. Al Tercer Lugar.- Un estímulo económico equivalente a 981 Salarios Mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente Decreto, realice las acciones necesarias para expedir lo cheque correspondientes

Quinto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente Decreto.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones públicas para que en el ámbito de sus funciones, ordene la elaboración de los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto segundo del presente decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; a fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

Séptimo. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TRANSITORIO:

Único. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 18, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con dispensa de ordenamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75 y 121 párrafo 2 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si la aprueban, instruyendo al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a favor, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, a favor; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadana Dulce Roberta García Campos, a favor; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, a favor; La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; ciudadana Idolina Cosío Gaona, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, a favor.

El señor Secretario General: La votación nominal es la siguiente tenemos 20 votos a favor y ninguna abstención.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobada la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el orden del día con el número 18 toda vez que tenemos 20 votos a favor.

19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS Y ÁREAS DESTINADAS A VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL LOS ARTISTAS".

(Se retiró del orden del día).

El señor Presidente Municipal: V.4 Por último, continuamos con la discusión del dictamen marcado con el número 20, que pondré a su consideración en lo general y en lo particular, instruyendo al Secretario General lo enuncie.

El señor Secretario General: 20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y HÉCTOR PIZANO RAMOS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 16 Y 34 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. De acuerdo a las manifestaciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen ES DE APROBARSE LA INICIATIVA de acuerdo presentada el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y Síndico Héctor

Pizano Ramos, para reformar los artículos 16 numeral 1 fracción II y 34 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra se les consulta si se aprueba pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño. a favor: ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor: ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, a favor: ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, a favor, ciudadano Ricardo Ríos Bojorquez, a favor; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor: ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadana Dulce Roberta García Campos, a favor; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; ciudadana Idolina Cosío Gaona, a favor: ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor: ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, a favor.

El señor Secretario General: La votación nominal en lo general es la siguiente tenemos 20 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 20, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que deseen inscribirse para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma

el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto compañeras y compañeros regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente.

El día de ayer 11 de marzo recibimos una carta por parte de Círculo Chileno Mexicano de Jalisco, por medio de la Dirección de Relaciones Internacionales en Ciudades Hermanas del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara la cual tomaré la libertad de leer.

Como es basto conocimiento, nuestro país ha sufrido uno de las más grandes tragedias naturales de la historia hoy y luego de lamentar a la distancia la muerte de muchos compatriotas y la destrucción de varias ciudades durante el terremoto y maremoto que azotó a nuestro país en la madrugada del 26 de febrero recién pasado, nos hemos fijado como objetivo colaborar con un granito de arena en la reconstrucción de gran parte de la zona centro sur de Chile y nos hemos permitido acudir a ustedes, a la bondad, a la humanidad de cada uno de nuestros hermanos en el mundo para solicitar su participación y colaboración en un evento a beneficio de nuestra guerida tierra, el Circulo Chileno Mexicano de Jalisco está organizando para este próximo domingo 21 de marzo un evento que tendrá lugar en el Centro Internacional de la Amistad, lugar que desde nuestros inicios nos ha acogido para realizar nuestras actividades y celebraciones de las fiestas patrias chilenas. En primer instancia queremos a invitar a participar a la mayor cantidad de colonias residentes en Jalisco, para así realizar una gran convocatoria de hermandad y unidad en reconocimiento y solidaridad al dolor que viven nuestros compatriotas en Chile y puedan junto a nosotros participar en nuestro evento el próximo domingo 21 de marzo, se dispondrá de juegos infantiles haciendo de este La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

evento una actividad familiar, comida típica chilena, vinos, subasta, y una gran rifa que tendrá como primer premio un ticket de avión México-Santiago-México, vía Lan Chile y otros premios como refrigeradores y televisores de plasma.

El evento será promovido en los periódicos de la ciudad y tendrá una cobertura en TV Azteca que desde el principio ha demostrado interés en nuestro proyecto solidario y cuenta con el patrocinio del Consulado Chileno en Guadalajara y nuestra embajada en la ciudad de México, su asistencia al evento será la respuesta inequívoca a la gran generosidad de nuestros hermanos en el mundo.

Atentamente, Circulo Chileno Mexicano en Jalisco.

La ayuda que solicita el Círculo Chileno Mexicano en Jalisco, consta de un equipo de sonido, cuatro parlantes grandes, dos micrófonos, una tómbola en caso de existir para la rifa, tarimas para escenarios, lonas y carpas.

En nombre del grupo edilicio del PRI, quiero expresar nuestra solidaridad y profundo pesar a la república de Chile, al pueblo chileno y a los cientos de familias que ha perdido a sus seres queridos en esta penosa tragedia, ayer les tocó a nuestros vecinos de Haití, hoy Chile vive esa misma tragedia, mañana no sabemos a cuál de nosotros nos tocará este fenómeno, por lo tanto lo que nos queda es ser solidario con nuestros semejantes, siempre estaremos con nuestros hermanos chilenos y invito y solicito a mis compañeros a colaborar en esta noble causa y participar en este evento,

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias Regidora Dulce Roberta García Campos.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martinez Martínez: Gracias Presidente.

Aprovechando el comentario del compañero Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, respecto a reportar o ser responsables en el tema de lo que exige o las peticiones de la ciudadanía, la fracción del PAN ha tenido a La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

bien recavar una serie de peticiones que nos han estado llegando en los últimos días de las cuales no han sido solucionadas y reportadas en esta administración y que se les hace un número considerable de peticiones de las cuales tienen a bien entregarles con fotos y direcciones e incluyendo peticionarios y haciendo por parte de esta fracción un posicionamiento respecto a lo que pasó ayer en la comisión de...Más bien perdón, en el Comité de Adquisiciones en la cual se aprueba un recurso para una coproducción de una película de las cuales nos quedamos sumamente preocupados y con mal sabor de boca ya que teníamos conocimiento ya de este número tan severo de peticiones por parte de la ciudadanía y de los cuales consideramos estamos dejando desprotegidos con la legación de este subsidio o que se llama ahora co-producción por parte de este Ayuntamiento, sí quisiera tener a bien decirle señor Presidente que tanto nosotros como integrantes de este órgano colegiado como los presentes en este recinto y los ciudadanos de Guadalajara, recordamos que una de sus múltiples promesas son realizar una administración con austeridad de hecho a mi me ha tocado leer en varias ocasiones en las iniciativas que usted ha presentado y firmado ante este ayuntamiento, que uno de sus argumentos principales es el no hacer menos con más sino más con menos de eso se trata la eficiencia señor Presidente, e incluso le recuerdo que en esta entrevista que dio al periódico el Informador exactamente el 30 de junio del 2009, como candidato del Partido Revolucionario Institucional, manifestó que en su gobierno encabezaría un programa para evitar la discrecionalidad con la que los altos funcionarios deciden sobre los gastos de manera arbitraria, lo anterior suena muy prometedor en palabras Presidente, sin embargo hay que ser muy claros y congruente con lo que hacemos y con lo que decimos, porque la ciudadanía no se merece ser tratada con frases bonitas pero huecas en realidad y que al final no llevan a ningún resultado, esto lo digo porque a casi tres meses de haber iniciado la presente administración ha habido varias incoherencias con lo prometido y con las acciones realizadas, demostrándonos a todos que en su visión de gobierno eficiente no es una prioridad el que los servidores públicos le den respuesta a la gente como respecto a sus necesidades más esenciales, sin embargo el hecho de subsidiar una película que no favorecerá la economía de toda la población, otorgando de los impuestos de los tapatíos que votaron por usted el pasado 05 de julio \$1'500,00.00 sí es una cuestión de suma importancia para usted y su gobierno.

Señor Presidente, los ciudadanos tienen necesidades mucho más urgentes y específicas que ser parte de una co-producción ya que es La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

apoyada por la iniciativa privada y por productores que forman parte de la industria cinematográfica internacional, sus carestías son mucho más humildes pero no por eso menos importantes, razón por la cual hago el uso de la voz como regidora del Partido Acción Nacional, para denunciar las voces que no ha escuchado ni usted ni el gobierno que encabeza. La existencia de baches en la ciudad, unidades deportivas descuidadas que incrementan los índices de criminalidad, banquetas que no han tenido servicio de remodelación, fincas que forman parte del patrimonio municipal y que están ruinas causando un daño a la gente que pasa por donde se encuentran ubicadas y al mismo erario municipal luminarias fundidas, apagadas o descompuestas, alcantarillas abiertas, rotas y descuidadas, parques olvidados, árboles que causan peligro a las propiedades de los habitantes porque no están podados, son prioridades esenciales señor Presidente, necesidades que usted prometió solventarlas y que no lo ha hecho, seguramente porque no ha tenido oportunidad y como el que dice está obligado a probar, aquí le presentamos algunos ejemplos y la necesidad de invertir en mejorarlos o rehabilitarlos, estamos hablando de un reporte de 1,620 baches en dos semanas, más árboles, basura, luminarias apagadas, etcétera.

Por lo anterior es que como parte del grupo edilicio del Partido Acción Nacional, le solicitamos señor Presidente, que sea más sensible con las necesidades de la ciudadanía y que haga uso del dinero público de forma responsable, poniendo en marcha las políticas de austeridad que prometió, sin seguir financiando cuestiones que únicamente beneficiaran a unos cuantos, perdiendo o poniendo en segundo lugar las necesidades de los ciudadanos de nuestro municipio.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. En el uso de la palabra el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Yo quiero expresar, quiero pedir si le pidiera respeto al público por favor antes de iniciar.

El señor Presidente Municipal: Les pediría guardar el orden y el respeto a la expresión de todos los compañeros. Adelante Compañero Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente, yo escuché con mucha atención a mi compañera regidora y estuve observando la proyección que se está dando en este momento y reconozco su labor loable de atender las demandas de los ciudadanos, de darles un proceso para que sean atendidas, que bueno porque eso complementa también de alguna forma las miles de demandas que se atienden ya hasta este momento podríamos si usted instruye al Director de Contaco Ciudadano si mal no recuerdo quien coordina los Lunes Contigo la cantidad de ciudadanos que son atendidos que se les escucha y que seguramente esto que viene documentado habrá de enriquecer, pero yo quisiera centrar únicamente en lo siguiente:

Sí hay esos problemas y hay más todavía en Guadalajara, y estamos trabajando para resolver esa herencia maldita que recibimos de una ciudad casi destruida y que prácticamente estos meses son insuficientes para poder ir cubriendo las necesidades y las condiciones en que se recibió esta ciudad, seguramente si se hubieran aplicado los \$420'000,000.00 que se tiraron y que por cierto Presidente tenemos una deuda con la gente para saber los responsables del mal uso de ese dinero que se aplicó en ese fideicomiso de la Villa Panamericana en el Parque Morelos es una deuda que tenemos con la gente de encontrar a los responsables, si se hubieran aplicado en las grandes necesidades de la ciudad, quizás no hubiésemos una ciudad tan deteriorada como en infraestructura, en servicios y en cuestión social como la hemos recibido, de igual forma si en su momento se hubiera aplicado con transparencia y honestidad el recurso, quizás no se hubiera pagado lo doble que se tuvo que erogar por las... Nuevamente esa banquetas por eso no se si nuestra ciudad en la anterior administración se le catalogara como una ciudad banquetera, pero esos \$40'000,000.00 que se gastaron en la Avenida Vallarta por cierto obras ambas la de las banquetas del centro de la ciudad. las de las banquetas de Avenida Vallarta y de la inversión que se hizo en el Parque Morelos, rechazadas totalmente por la sociedad por los tapatíos y por lo supuestos beneficiarios con estas obras seguramente no hubiéramos tenido o encontrado una ciudad como la que encontramos y por último si el recurso de los programas federales se hubieran aplicado en lo que correspondía también y no en bancas y en plazas, en remodelación de plazas esos recursos federales que eran asignados para combatir a la pobreza extrema quizás también no encontraríamos una ciudad tan deteriorada socialmente como la que tenemos.

Yo comparto compañeras y compañeros, que este cabildo y este gobierno, debemos de abocarnos a resarcir grandes deudas que tenemos con la población, hace unos momentos discutíamos la responsabilidad de los funcionarios, quizás no se ha informado de funcionarios que ha sido destituidos por no cumplir con el deber al que son nombrados y yo comparto que aquellos funcionarios que no cumplan, no solamente los sancionemos si no sean llevados ante las instancias que corresponde a los actuales y a los pasados que cierto también creo que ya es tiempo de que esos peces gordos que tanto dañaron a la ciudad pues estén en donde deben de estar y no precisamente en una pecera sino en la cárcel. Pero el punto final o el punto al que quisiera llegar al final de la intervención, es en el sentido de que más allá del señalamiento personal o de la visión personal que pudiéramos tener, yo vuelvo a insistir en lo siguiente, si nosotros transcurrimos nuestro ejercicio de gobierno y comparto también con alguno compañeros regidores de Acción Nacional sus opiniones, si vamos a llevar este gobierno los dos años nueve meses que ya llevamos ya serían dos años y prácticamente seis meses, en la denuncia de lo que no se hizo antes o de lo que mal s hizo antes no resuelve los problemas de la ciudad v si vamos a llevarnos este tiempo en la denuncia de lo que no se ha resuelto porque no hay todavía los instrumentos necesarios, pues finalmente la discusión estéril nos llevará a una inamovilidad y a un daño más de los que ya tiene esta sociedad tapatía.

Yo quisiera señor Presidente, compañeros regidores, ahora sí no como un mandato, como un exhorto, que las denuncias las precisemos, que los funcionarios que no cumplan los señalemos también con precisión si fuera el caso y que permitámonos todos trabajar por la ciudad de Guadalajara desde el Presidente Municipal hasta el último funcionario público de esta administración.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Solamente agradecer y reconocer que bueno que se nos haga llegar toda esta información, estamos trabajando al 100%, redoblaremos los esfuerzos, tenemos un poco más de dos meses, sabemos la ciudad que encontramos, esta es tarea de todos y créanme que siempre estaré abierto a la denuncia ciudadana y escuchando a todos y cada uno de los ciudadanos para redoblar esfuerzos, las condiciones económicas del municipio como lo venimos encontrando La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. horas del doce de marzo del dos mil diez.

son graves y muy poco recurso para obra pública, una gran deuda, este es el reto y por eso la gente nos dio la confianza, ahora todos estamos aquí presentes atiendo con mucho gusto las solicitudes y seguiremos trabajando por el bien de la comunidad.

No habiendo más asuntos por tratar... Sí adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más rápido. Comentar precisamente lo que hablaba el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y se había discutido precisamente en el transcurso de la sesión, tenemos más de dos meses con señalamientos insistentes y continuos respecto de acciones que se llevaron a cabo o se dejaron de llevar a cabo por funcionarios públicos de la administración pasada con un cabildo también integrado por tres fracciones edilicias, sin embargo no salimos de los dimes y diretes y ya lo habíamos señalado, si la cuestión por supuesto es encontrar responsables de acciones mal hechas o acciones dejadas de realizarse por parte de funcionarios de otras administraciones, eso es lo que estamos pidiendo, dejémonos de señalamientos estériles como comenta precisamente el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, y preséntense las denuncias correspondientes, seremos los primeros en coadyuvar en que se sancione a quien corresponda, sin embargo no podemos excusarnos o dejar de hacer nuestro trabajo diciendo que la administración anterior fue peor que esta, tenemos que ponernos a trabajar, la gente nos eligió para este periodo constitucional, llevamos más de dos meses y no estamos haciendo la cosas, el propio Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez lo comenta, dos meses de la administración o poco más de dos meses casi dos mese y medio son insuficiente para atender las necesidades de la gente, que bueno que lo reconocen, si seis meses son suficientes a penas para transparentar al ayuntamiento me parece ilógico entonces como lo dice el regidor que dos meses no sean suficientes para poder atender las demandas ciudadanas, debemos atenderlas desde el primer día. Cuándo las vamos a resolver eso es que necesitamos saber, la administración pública Presidente con todo respeto está a su cargo y solicito que se tomen las medidas al respecto, esto por el hecho de que diversos funcionarios públicos municipales han salido a los medios de comunicación a declarar que lo problemas de la ciudad están resueltos y aquí están las denuncias, que no digan que ya se taparon los baches de la ciudad cuando aquí están las fotografías, eso no se vale engañar a la gente, reconozcamos que no se puede, entonces no la engañen.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Adelante Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Muchas gracias. Solamente para aclarar al respecto de las denuncias que están aquí contenidas en cuatro cajas y que los ciudadanos nos han hecho saber y que le estamos trayendo a usted, todas vienen con nombre y domicilio no solo del problema porque además no solo son baches que es lo prioritario, pero las denuncias se integran también por árboles en riesgo, por basura, por luminarias, etcétera, árboles que son tres mil reportes que lleva la Dirección de Ecología tan solo en esta administración y que tampoco se han atendido, todos estos problemas vienen con nombre también y dirección de ciudadanos, gente que aquí nos ha venido a decir tengo este problema y quiero que lo arreglen, estos problemas no tienen más de 15 días y por lo tanto no son una herencia de una administración pasada y aquí no es el debate, el punto de quién lo originó sino de que quién lo remedia, porque nosotros estamos contratados por la ciudadanía aquí para eso, por eso respetuosamente venimos a presentarle esta problemática puesto que nos parece muy encomiable que se pretenda hacer un buen trabajo como usted lo dijo en la sesión pasada y que se tiene el 90% de las cuestiones de baches ya resueltas, pues a mí me parece que si los ciudadanos en unos cuantos días nos han presentado tres cajas de quejas puntualmente señaladas una por una, pues no me parece que esté el 90% de la problemática de la ciudad solucionada, pero además cierto es que un ayuntamiento nunca va a tener el dinero suficiente para atender la totalidad de las demandas de la sociedad porque es una sociedad dinámica, eso lo comprendemos y es un acuerdo que todos entendemos de facto, en pero nos parece muy preocupante que teniendo tan escaso presupuesto se regale \$1'500.000.00 a una película privada que ni si guiera sabemos para qué se usa y que no va a solucionar está problemática que se está presentando y afectando realmente a los ciudadanos.

Gracias señor Presidente, es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Agotando las intervenciones de los compañeros.... Sí.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Nada más para aclarar lo que dice nuestra compañera Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, el comentario del Presidente no fue en el sentido estricto de que el 50% de los baches fueron tapados, eso es... La verdad no va, el 90 perdón, el 90, es una total falacia, lo que sí se comentó y es cierto que el 91% de metros cuadrados en asfalto de la ciudad de Guadalajara se encontraron dañados en esta administración, al iniciar esta administración, de lo cual sí va un 30% solucionado, hay un programa emergente de bacheo que está haciendo el Director de Servicios Públicos municipales, por tal motivo yo creo que sí se subsana o se está tratando de subsanar que si bien es cierto estamos trabajando a marchas forzadas y con dinero limitativo, también eso es cierto, esperando que se pueda a llegar a solucionar y darle curso a todas y cada una de las demandas ciudadanas.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. No habiendo más asunto por tratar, se da por concluida la presente sesión, y en uso de las atribuciones y con fundamento con los artículos 24 y 29 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a las próximas sesiones solemnes que tendrán verificativo el día 21 de marzo conmemorativa al Natalicio de Benito Pablo Juárez García a las 11:00 horas y a la entrega del Premio al Mérito Humanitario Fray Antonio Alcalde a las 13:00 horas en este salón de sesiones, el próximo domingo 21.

No habiendo más asuntos por tratar, les agradecemos muy buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ.

ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ. REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA.

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO. REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ.

REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.

REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.

REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA.

REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO. **REGIDORA IDOLINA COSIO GAONA**

REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO.

REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ. **REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.**

REGIDORA NORMA ANGELICA AGUIRRE VARELA. REGIDORÁ VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ.

REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL.

REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE.

NOTA: La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del doce de marzo del dos mil diez.